

MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

ANA OTILIA ARROYO CASTILLO

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2012

2012

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMLA

SAN BERNARDINO – VOLUMEN

2-70-20-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

ANA OTILIA ARROYO CASTILLO

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, mayo de 2012

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Antonio Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Dr. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolfá
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Nacichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, según Acta No. 11-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.25 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **ANA OTILIA ARROYO CASTILLO**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a doce días del mes de junio de dos mil doce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.


Ingrid
REVISALVO

ACTO QUE DEDICO

- A Dios: Por iluminar mi vida, por darme fortaleza y sabiduría para alcanzar este éxito profesional.
- A mis padres: Rogelia del Carmen Castillo de Arroyo y Enrique Augusto Arroyo Liquez, gracias por su amor, por su entrega incondicional, por todos sus sacrificios y esfuerzos, que sirvieron para lograr este triunfo. Muchas gracias.
- A mi hermano: Rogelio Augusto Arroyo Castillo, gracias por su apoyo y por ser una parte importante en mi vida.
- A mi novio: Jorge Mariano Sazo Morales, por todo su amor y por su comprensión en esta etapa de mi vida.
- A toda mi familia: por su cariño y el apoyo brindado, especialmente a mi abuelita, a mi tía Jessica y a mi tío Mario.
- A mis amigos: Gracias por su amistad y motivación en estos momentos, en especial a: Karla, Lesly, Olga, Evelin, Walter, Mónica(+), Pablito, Emilio, Chanquín y Lupita.

A mi Centro de Estudios:

Universidad San Carlos de Guatemala, por haberme dado la oportunidad de adquirir el conocimiento y sentir orgullo de salir egresada de esta casa de estudios.

ÍNDICE GENERAL

Página
i

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	1
1.2.1	Localización y extensión	2
1.2.2	Clima	2
1.2.3	Orografía	3
1.2.4	Hidrografía	3
1.2.5	Bosques	5
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.3.1	División política	6
1.3.2	División administrativa	6
1.3.2.1	Concejo Municipal	6
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares	7
1.3.2.3	Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	7
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.4.1	Concejo Municipal	8
1.4.2	Oficina Municipal de Planificación -OMP-	8
1.4.3	Auditoría interna	8
1.4.4	Tesorería	8
1.4.5	Secretaría	9
1.4.6	Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-	9
1.4.7	Oficina Municipal de la Mujer -OMM-	9
1.4.8	Biblioteca municipal	9
1.5	POBLACIÓN	9
1.5.1	Población total, número de hogares y tasa de crecimiento	10
1.5.2	Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	10
1.5.3	Densidad poblacional	12
1.5.4	Población Económicamente Activa -PEA-	13
1.5.5	Migración	14
1.5.5.1	Emigración	14
1.5.5.2	Inmigración	15
1.5.6	Vivienda	16
1.5.7	Ocupación y salarios	17

1.5.8	Niveles de ingresos	17
1.5.9	Pobreza	19
1.5.10	Desnutrición	20
1.5.11	Empleo	21
1.5.12	Subempleo	21
1.5.13	Desempleo	21
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	22
1.6.1	Tenencia de la tierra	22
1.6.2	Uso actual y potencia de la tierra	23
1.6.3	Concentración de la tierra	24
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	26
1.7.1	Agrícola	26
1.7.2	Pecuaria	26
1.7.3	Artesanal	26
1.7.4	Comercio y servicios	27
1.8	SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27
1.8.1	Educación	27
1.8.2	Salud	27
1.8.3	Agua	28
1.8.4	Energía eléctrica	28
1.8.5	Drenajes	29
1.8.6	Tratamiento de aguas servidas	29
1.8.7	Sistema de recolección de basura	29
1.8.8	Tratamiento de desechos sólidos	29
1.8.9	Letrinización	30
1.8.10	Cementerios	30
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	30

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	31
2.1.1	Presupuesto	32
2.1.1.1	Formulación del presupuesto	35
2.1.1.2	Ejecución del presupuesto	38
2.1.1.3	Liquidación del presupuesto	52
2.1.2	Contabilidad integrada	53
2.1.2.1	Ingresos	54
2.1.2.2	Gastos	71
2.1.2.3	Situación financiera	75
2.1.2.4	Control interno	82

2.1.3	Tesorería	84
2.1.3.1	Ingresos	85
2.1.3.2	Egresos	86
2.1.3.3	Flujo de efectivo	87
2.1.3.4	Control interno	89
2.1.4	Préstamos	92
2.1.4.1	Registro	92
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	94
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	95
2.1.4.4	Control interno	96
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	97
2.2.1	Control interno	98
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	98
2.3.1	Situado constitucional	99
2.3.2	Impuesto de Valor Agregado -IVA-Paz-	99
2.3.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	99
2.3.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados	99
2.3.5	Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-	100
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	109
2.4.1	Control interno	112
2.5	REGISTRO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	113
2.5.1	Control interno	114
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	114
2.6.1	Compras directas	114
2.6.2	Cotización	115
2.6.3	Licitación	115
2.6.4	Control interno	116
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	117
2.7.1	Ingresos corrientes	117
2.7.2	Ingresos de capital	118
2.7.3	Préstamos y donaciones	118

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	120
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	124
3.3	SERVICIO DE MERCADO	127
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	128

3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	129
3.6	EDUCACIÓN	130
3.7	RASTRO MUNICIPAL	131
3.8	CONTROL INTERNO	132

CAPÍTULO IV ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	134
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	137
4.3	CONTROL INTERNO	139
4.3.1	Manuales	139
4.3.2	Caja y bancos	140
4.3.3	Contabilidad integrada	143
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	144
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	145
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	147
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	148
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA DE ADQUIRIR CRÉDITO	149
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	149
	CONCLUSIONES	151
	RECOMENDACIONES	153
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Descripción	Página
1	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Análisis de la Población por Fuente de Datos Según Variable, Años: 1994, 2002 y 2010.	11
2	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Densidad Poblacional Según Años de Estudio, Años: 1994, 2002 y 2010.	13
3	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Población Económicamente Activa por Fuente de Datos Según Descripción, Años: 1994, 2002 y 2010.	14
4	Municipio de San Bernardino-Suchitepéquez, Emigración Interna y Externa Según Destino, Año: 2010.	15
5	Municipio de San Bernardino-Suchitepéquez, Inmigración por Año Según Procedencia, Proyecciones 2010.	15
6	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Tenencia de la Vivienda por Fuente de Datos Según Concepto, Año: 2002 y 2010.	16
7	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingreso Familiar Mensual Según Rangos, Año: 2010.	18
8	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Fuente de Ingresos por Hogar, Año: 2010.	18
9	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Líneas de Pobreza, Año: 2010.	20
10	Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez, Formas de Tenencia Simple de la Tierra por Cantidad y Superficie Según Año y Descripción, Años: 1979, 2003 y 2010.	22
11	Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez, Uso de la Tierra, Años: 1979 y 2003.	23
12	Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez,	

	Concentración de la Tierra, Años: 1979, 2003 y 2010.	25
13	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período: 2007 -2008.	41
14	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período: 2009 al 31 de octubre 2010.	44
15	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Período: 2007 – 2008.	47
16	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Período: 2009 al 31 de octubre de 2010.	50
17	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria por Tipo de Ingreso, Período: 2007 al 31 de octubre 2010.	57
18	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos Propios, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	59
19	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos Tributarios, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	61
20	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos no Tributarios, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	64
21	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Municipales, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	66
22	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos de Operación, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	68
23	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Renta de la Propiedad, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	70
24	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ejecución Presupuestaria por Tipo de Egresos, Período:	

	2007 al 31 de octubre de 2010.	73
25	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Estado de Resultados, Período: 2007- al 31 de octubre 2010.	77
26	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Balance de Situación Financiera, Periodo: 2009 al 31 de octubre 2010.	80
27	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Flujo de Efectivo, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	88
28	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Préstamos, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	93
29	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Intereses sobre Préstamos, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	95
30	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Transferencias del Gobierno Central, Período: 2000-2005.	101
31	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Transferencias del Gobierno Central, Período: 2000 al 31 de octubre de 2010.	104
32	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Acumulado en Transferencias del Gobierno Central, Período: 2000 al 31 de octubre de 2010.	107
33	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Distribución de Transferencias del Gobierno Central, Período: 2000 al 31 de octubre de 2010.	108
34	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, Año: 2010.	111
35	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	111
36	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Fuentes de Financiamiento, Periodo: 2007 al 31 de octubre 2010.	118

37	Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez, Cobertura de Agua Entubada, Años: 1994, 2002 y 2010.	121
38	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Costo de mantenimiento del Servicio de Agua, Año: 2010.	122
39	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Servicio de Agua, Período 2007 al 31 de octubre de 2010.	123
40	Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez, Cobertura de Drenajes, Años: 1994, 2002 y 2010.	125
41	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Servicio de Alcantarillado, Período 2007 al 31 de octubre 2010.	126
42	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Servicio de Piso de Plaza, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	127
43	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Servicio de Cementerio, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	128
44	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Egresos por Servicio de Educación, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	130
45	Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez, Ingresos por Servicio de Rastro Municipal, Período: 2007 al 31 de octubre de 2010.	132

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promueve el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- como un sistema de evaluación final previo a otorgar el título en el grado académico de licenciado en las carreras de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría. Por medio de esta práctica se persigue conocer personalmente la situación económica de las comunidades más lejanas del país y proponer soluciones que ayuden a mejorar el desarrollo económico y social de la población.

El presente informe es parte del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez. El tema a desarrollar es sobre “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual es resultado de la investigación de campo realizado en el mes de noviembre del año 2010.

La investigación tiene como objetivo general conocer la situación actual de la Municipalidad para proponer estrategias y procesos que contribuyan a mejorar la situación económica. Los objetivos específicos son: evaluar el nivel de aprovechamiento del recurso tecnológico que ofrece el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, evaluar los procesos de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, evaluar el sistema de recaudación de ingresos propios y el grado de dependencia de la institución hacia las transferencias del gobierno central, examinar la distribución del ingreso municipal, relacionado con la inversión de proyectos, funcionamiento y deuda pública e identificar las debilidades del control interno.

Para el proceso de investigación se utilizó el método científico, que comprende tres fases: indagatoria, esta fase consiste en la búsqueda y recolección de

datos; la demostrativa, permite cuantificar las evidencias que serán los medios de la evaluación financiera y la expositiva es el resultado del informe individual.

La metodología utilizada en la investigación consistió en un seminario general y otro específico que enmarcaron lineamientos para la elaboración del diagnóstico. En el mes de octubre de 2010, se efectuó la visita preliminar para la presentación con las autoridades municipales; en la investigación de campo se realizó la solicitud de información y análisis de la documentación relacionados al sistema financiero de la Municipalidad durante el período comprendido del año 2007 al 31 de octubre de 2010. Las técnicas de investigación utilizadas fueron: entrevista, cuestionarios y guías de observación.

En el diagnóstico realizado en la Municipalidad de San Bernardino, existieron limitaciones de la investigación, se debe a que no se tuvo acceso a estados financieros pero a pesar de eso, se logró obtener información en el portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas para elaborar el diagnóstico respectivo.

El personal administrativo de la Municipalidad colaboró con la investigación principalmente el encargado del departamento de tesorería, quien aportó información relevante útil en la realización del trabajo.

El informe se divide en cuatro capítulos estructurados de la siguiente forma:

Capítulo I, se describe el marco general municipal, donde se mencionan variables como: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, la población total y la forma en que se integra por sexo, etnia, edad y área geográfica. Se analiza el uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

Capítulo II, se resume la situación financiera de la Municipalidad y el funcionamiento y el proceso presupuestario en sus diferentes etapas durante el período investigado. Se realiza un análisis de los ingresos y egresos, utilización de los programas de funcionamiento e inversión, participación de las transferencias del Gobierno Central dentro del presupuesto y las diferentes fuentes de financiamiento. Además se evalúa el control interno que existe dentro de los procesos contables y administrativos, así como el nivel de recaudación que se logra con base a las políticas que se practica.

Capítulo III, se realiza un análisis financiero de los servicios públicos que presta la Municipalidad de San Bernardino, como lo son: servicio de agua, alcantarillado, rastro municipal, piso de plaza, cementerio, desechos sólidos y educación.

Capítulo IV, se presenta las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, legislación aplicada para cada proceso contable y administrativo, así como las sanciones que está sujeta la Municipalidad por el implemento de los preceptos legales.

Por último se formulan las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo de investigación realizado, con el fin de proponer soluciones a problemas encontrados. Asimismo se incluye bibliografía consultada y anexos.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

El presente capítulo permite identificar al Municipio, de acuerdo a los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político – administrativo, organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Durante la época de la conquista el municipio de San Bernardino era llamado Ixtacapa dominado por los Quichés, el cual era parte del territorio de Zapotitlán, capital del reino Xochiltepec, conocido en la actualidad como el departamento de Suchitepéquez.

Los habitantes de San Bernardino se asentaron e introdujeron un patrón de distribución de tierras en forma rectangular lo que conlleva a que la Municipalidad otorgue escrituras de propiedad a los sitios urbanos de los vecinos, según Acuerdo Gubernativo del nueve de diciembre de 1893.

Los pobladores se dedicaban al cultivo de tunas y nopales, lo comercializaban en poblados cercanos al Municipio, por tal razón los habitantes se les denominó Dinecos

San Bernardino celebra su feria titular del 19 al 21 de mayo, el día principal es el 20 de mayo en honor a San Bernardino de Siena, patrón del Municipio.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

En esta sección se desarrollaran las variables de localización, extensión, clima, orografía e hidrografía del Municipio.

1.2.1 Localización y extensión

San Bernardino es uno de los 20 municipios del departamento de Suchitepéquez, por tal razón se ubica en la región IV o región suroccidental del país. El Municipio está situado en una latitud de 14° 32' 02" y una longitud de 91° 30' 12"; posee una elevación de 419 metros sobre el nivel del mar.

La extensión territorial es de 32 kilómetros cuadrados que representa 1.27% del Departamento. Sus colindancias son al norte con Samayac y San Pablo Jocopilas; al este con San Antonio; al Sur con Santo Domingo; al oeste con Mazatenango.

Para acceder al Municipio, ubicado a cinco kilómetros del municipio de Mazatenango, cabecera departamental de Suchitepéquez y a 153 kilómetros de la Ciudad Capital, se utiliza la carretera CA-9 que conduce a la autopista de Palín Escuintla y se finaliza al toma la carretera CA-2 hacia el municipio de Mazatenango. Otro ingreso es por la carretera Interamericana que conduce hacia el departamento de Quetzaltenango, en el cual se cruza en el kilómetro 180, para dirigirse a la carretera CA-2 rumbo al municipio de San Bernardino.

En el anexo uno, se determina las vías de acceso que existe en el municipio de San Bernardino.

1.2.2 Clima

Por las características del Municipio su clima es cálido, en los meses de abril a octubre, la temperatura oscila entre 27° y 29° centígrados; en los meses más calurosos se registra una temperatura de 31° centígrados. La época de lluvia se presenta en los meses de agosto y septiembre, la cual posee una precipitación pluvial abundante de 3,248 milímetros.

El viento corre hacia el norte a cero kilómetros por hora, en el mes de noviembre y diciembre aumenta a un kilómetro por hora, el régimen de humedad relativa es de 78%.

1.2.3 Orografía

La superficie del Municipio es un suelo semi-quebrado y carece de montañas. La topografía es irregular con tierras fértiles clasificadas como Samayac y Mazatenango, éstas se encuentran regadas por varias corrientes fluviales, aptas para producir una variedad de cultivos tales como: tabaco, café, hule, cacao, granos básicos y caña de azúcar.

El mapa de la localización de los diferentes tipos de suelos se presenta en el anexo dos.

1.2.4 Hidrografía

Los ríos que corren en el Municipio son los siguientes:

- **Ixtacapa**

Su nombre se deriva de las voces mexicanas "ixtac" que significa blanco y "apán", río. Nace como un riachuelo de las montañas de la sierra madre, específicamente de las faldas del volcán Pecul; al unirse con las aguas del río Lacal sus corrientes toman fuerza y riegan las tierras de San Bernardino. En la actualidad este río se encuentra con altos niveles de contaminación.

- **Nimá**

Nace en el altiplano con una longitud media de 110 kilómetros, por pertenecer a la vertiente del pacífico. La fuente se encuentra en la sierra madre a una altitud media de 3,000 msnm. Actualmente está afectado por la deforestación

que se da en sus orillas y sufre de contaminación esto se debe a los desagües y mal manejo de basura.

- **Cutzamá**

Este río atraviesa el casco urbano y su caudal es de regular intensidad en la época seca; en temporada de lluvias pone en riesgo las familias que viven en las orillas por el aumento de su cauce. Sus aguas son utilizadas por algunos agricultores para el riego de sus cultivos a pesar de que se encuentra con un alto nivel de contaminación por los desechos y desagües de los hogares ubicados en las cercanías del mismo.

- **Bola o Puma**

Este río es de menor tamaño, se encuentra a lo largo del cantón La Libertad y su recorrido termina en el río Nimá. Al igual que los otros, es tomado como botadero de basura y regado por los desagües de los hogares cercanos sin que exista restricción por parte de las autoridades municipales.

- **Pachá**

Atraviesa el cantón La Libertad y El Sauce con un bajo nivel de agua; en época de lluvia ha ocasionado daños a lo largo de su recorrido por la cantidad de piedras y escombros que arrastra. Actualmente se lleva a cabo la construcción de un muro de contención en las orillas para evitar futuras inundaciones y daño de infraestructura.

- **Quitacalzón**

Se encuentra a lo largo del cantón El Progreso y Las Cruces y es utilizado para riego de cultivos. No presenta un alto nivel de aguas y es de menor riesgo en temporada de lluvias.

Ninguno de los ríos mencionados anteriormente posee potencial pesquero, tampoco son aptos para generación de energía eléctrica, ni para cultivo de peces.

El mapa de la ubicación de los ríos que atraviesan el Municipio se presenta en el anexo tres.

1.2.5 Bosques

En el estudio de Dinámica de la Cobertura Forestal de Guatemala 1991-2001 realizado por el Instituto Nacional de Bosques –INAB-; el Municipio está ubicado en un área de bosque muy húmedo subtropical cálido y cuenta con un mínimo porcentaje de bosques que representan un 5.66% equivalente a 2 Km² al 2001, con tendencia a la pérdida de 0.05 Km² anuales.

En el trabajo de campo, se observó que el Municipio cuenta con un bajo porcentaje de bosques en relación al total de la superficie, debido a la tala inmoderada de árboles por parte de la población como consecuencia del crecimiento demográfico, la ampliación del área de cultivos, pastoreo de ganado menor y la utilización de madera.

En el anexo cuatro se localizan las áreas boscosas dentro del Municipio.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La división política se refiere a los centros poblados que integra un Municipio, de acuerdo a la categoría que cada uno posee. La división administrativa es la forma en que se encuentra organizado el gobierno municipal.

1.3.1 División política

De acuerdo a los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística – INE- en el año 1994, 2002 y con los datos obtenidos en la investigación realizada, se determina la distribución política del Municipio por centro poblado y los cambios que ha sufrido a través de los años.

La división política según Censos 1994 y 2002 e investigación 2010 se presenta en el anexo cinco.

Los cambios en la división política del Municipio, según el censo de 1994 los centros poblados eran 13, en el censo 2002 estos se reducen a nueve centros poblados, esto se debe al cierre de actividades productivas de las fincas San Pablo Quila, San José Quila, Santa Marta y Valle Dorado. Para el año 2010 existen siete centros poblados, el cambio es ocasionado por el cierre de las fincas Santa Adela y Las Varitas.

El mapa de la localización de los centros poblados, según división política del Municipio se representa en el anexo seis.

1.3.2 División administrativa

La Municipalidad de San Bernardino, es la encargada de administrar, planificar y ejecutar proyectos de inversión social que satisfagan las necesidades básicas de las diferentes comunidades. Tiene la responsabilidad del ordenamiento territorial de su jurisdicción y el fortalecimiento económico del Municipio.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Representa la máxima autoridad del Municipio, ésta integrada por un Alcalde, dos síndicos y cuatro concejales, quienes son responsables de la organización, gobierno, administración, funcionamiento y autonomía del Municipio.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

En la investigación realizada se determinó que la mayoría de los centros poblados cuentan con alcaldes auxiliares electos por asamblea general. Dentro de las funciones que desempeñan está representar a la comunidad para la toma de decisiones, servir como vínculo de relación con el gobierno municipal y velar porque sean cubiertas las necesidades básicas y de infraestructura de la comunidad. Los alcaldes auxiliares son miembros de los Concejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-.

1.3.2.3 Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

El Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, está integrado por el Alcalde, quien es el encargado de coordinar al concejo, dos síndicos y cuatro concejales asignados por la corporación municipal, un representante de cada Concejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-, representantes de entidades públicas con presencia en la localidad y representantes de entidades civiles que en su momento fueron convocados.

Las responsabilidades que posee el Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, son: promover la participación de la comunidades y sus organizaciones, cumplir con las políticas programadas y proyectos de carácter integral; y velar por el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del Sistema Nacional de Concejos de Desarrollo -SISCODE-.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la forma en la que se encuentra organizada la Municipalidad para poder cumplir con sus fines.

1.4.1 Concejo Municipal

Son los encargados de ejercer el gobierno municipal y está conformado por el Alcalde, síndicos y concejales.

1.4.2 Oficina Municipal de Planificación –OMP-

Coordina, evalúa y planifica los proyectos, programas y planes de desarrollo comunitarios. Se encuentra a cargo de una persona.

1.4.3 Auditoria interna

Tiene la responsabilidad de evaluar permanentemente toda la estructura del control interno, así como informar oportunamente cualquier anomalía para que la administración tome acciones correctivas en forma oportuna, con el objetivo de minimizar los riesgos existentes. Se encuentra integrado por una persona.

1.4.4 Tesorería

Es el departamento encargado de la recaudación de los ingresos y de administrar las finanzas municipales, mantienen el equilibrio entre los ingresos y los gastos. También tiene a su cargo las funciones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, que según reformas realizadas, al artículo 97 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), a partir del 15 de junio de 2010, obliga a la Municipalidad a crear dicha unidad con el objetivo de dirigir las operaciones dentro de las áreas de presupuestos, contabilidad y tesorería.

Este departamento esta integrado por cuatro personas: tesorero municipal quien también lleva a su cargo la contabilidad de la Municipalidad, encargado de presupuesto, receptor y compras.

1.4.5 Secretaría

Tiene como función organizar, planificar, coordinar, las actividades relacionadas con las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo, así como elaborar las actas de sesiones y el control de las mismas. Está conformada por cuatro personas.

1.4.6 Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-

Este departamento se encarga de la recaudación y control de este impuesto, se encuentra integrada por dos personas.

1.4.7 Oficina Municipal de la Mujer – OMM-

Tiene por objetivo atender de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de las mujeres indígenas y no indígenas que habitan en el territorio municipal. Está integrada por dos personas quienes coordinan con los líderes comunitarios actividades enfocadas a luchar contra la violencia intrafamiliar, violencia sexual y física, así como capacitaciones sobre participación ciudadana, apoyo y respeto.

1.4.8 Biblioteca municipal

Es un servicio que brinda la Municipalidad a la comunidad, esta posee libros, enciclopedias e información variada. Se encuentra a cargo de una persona.

1.5 POBLACIÓN

En esta sección se desarrollaran variables como: población total, número de hogares y tasa de crecimiento; población por sexo, edad, pertenecía étnica y área geográfica; densidad poblacional, población económicamente activa, migración, emigración, inmigración, vivienda, ocupación y salarios; niveles de ingreso, pobreza, desnutrición, empleo, subempleo y desempleo.

1.5.1 Población total, número de hogares y tasa de crecimiento

De acuerdo con el X Censo Nacional de Población y Habitación del año 1994 el total de habitantes fue de 6,227 y 1,452 hogares, en el censo del año 2002 se estimó una población de 10,683 habitantes y 2,469 hogares. Para el año 2010 se registró un crecimiento de 18,355 habitantes, equivalente a 3,671 hogares, la tasa de crecimiento anual del Municipio se estima es del 7%.

En el año 2010 comparado con el año 1994 se registra un incremento en la población de 195% y 153% en los hogares. La población del año 2010 comparado con los datos del año 2002, se determinó un incremento del 72% y 49% en los hogares. Lo que evidencia un apresurado crecimiento de la población del Municipio.

1.5.2 Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

En el siguiente cuadro se presenta una comparación de las características de la población, según datos obtenidos XI Censo de Población y VI de Habitación, en los años 1994, 2002 y proyecciones para el año 2010, dichos estudios fueron realizados por el Instituto Nacional de Estadística –INE–; así como estimaciones realizadas en base al trabajo de campo.

En el siguiente cuadro se establece la población del Municipio, según censos de los años 1994 y 2002, así como datos proyectados para el año 2010.

Cuadro 1
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Análisis de la Población por Fuente de Datos, Según Variables
Años: 1994, 2002 y 2010

Variables	<u>Censo 1994</u>		<u>Censo 2002</u>		<u>Proyección 2010</u>	
	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%
Población total	6,227	100	10,683	100	18,355	100
<u>Por sexo</u>						
Hombres	3,009	48	5,127	48	8,809	48
Mujeres	3,218	52	5,556	52	9,546	52
<u>Por edad</u>						
0 - 6 años	1,350	21	2,365	22	4,063	22
7 - 14 años	1,381	22	2,287	21	3,930	21
15 - 64 años	3,286	54	5,599	53	9,620	53
65 a más	210	03	432	04	742	04
<u>Grupo étnico</u>						
Indígena	4,479	72	7,266	68	12,484	68
No indígena	1,710	28	3,417	32	5,871	32
<u>Por área geográfica</u>						
Urbana	2,293	37	4,457	42	7,658	42
Rural	3,934	63	6,226	58	10,697	58

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística – INE- años 1994, 2002. Hab. = Habitantes.

- **Por sexo**

La clasificación por género es importante para comparar en donde se concentra la población con el fin de determinar cuál es su función dentro de la sociedad.

Según el cuadro anterior desde el año 1994 la población masculina representa 48%, en el cual, la población femenino es superada en 4%, dichos porcentajes no sufrieron cambio en los años 2002 y 2010; de igual manera a través de la encuesta se estimó que el 48% está representado por hombres y el 52% por mujeres.

- **Por edad**

En esta variable se analizan cuatro rangos de edad, que según los datos del censo y proyección poseen una mínima variación en el cual se determina que la mayoría de la población lo constituye el rango de 15 a 64 años. Según datos obtenidos en la encuesta, el rango de cero a seis años le corresponde 14% de la población, 20% para el rango de siete a 14 años, 64% en el rango de 15 a 54 años y una mínima parte de 3% para el rango de 65 años a más.

- **Por etnia**

Los Acuerdo de Paz firmados en diciembre de 1996, divide la pertenencia étnica en cuatro grupos que se caracterizan como multiétnico y multicultural así por el proceso de latinización, que incluyen las poblaciones maya, ladina, xinca y garífuna.

La población indígena para el año 2002 representaba el 4% menos de la población en relación al Censo 1994, situación que se mantiene para el año 2010.

- **Por área geográfica**

Es la concentración de la población en el área urbana y rural del Municipio. En el área rural ha disminuido 5% del año 1994 al año 2010, esto se debe a las facilidades que presenta el área urbana en los servicios básicos.

1.5.3 Densidad poblacional

Se refiere a la “población total entre la superficie en kilómetros cuadrados”¹. Determina cuantas personas habitan por kilómetro cuadrado.

¹ Instituto Nacional de Estadística –INE-. XI Censo de Población y VI de Habitación INE. Guatemala 2002. p. 16.

En el siguiente cuadro se muestra la variación que ha existido en dicha variable en los años 1994, 2002 y 2010.

Cuadro 2
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Densidad Poblacional Según Años de Estudio
Años: 1994, 2002 y 2010

Años	Superficie Km²	Población Habitantes	Densidad Hab/Km²
1994	32	6,227	195
2002	32	10,683	334
2010	32	18,355	574

Fuente: Investigación de campo, Grupo EPS, segundo semestre 2010 con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística – INE- años 1994, 2002 e investigación de campo.

De acuerdo con los cálculos del cuadro anterior, el Municipio registra una densidad alta en el año 1994 era de 195 habitantes por kilómetro cuadrado y en el año 2002 era de 334 que equivale a un aumento de 71%. Para el año 2010 es de 574 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que significa que la densidad aumentó en 66% en los últimos ocho años.

1.5.4 Población Económicamente Activa –PEA-

La población económicamente activa se refiere a las personas en edad para trabajar, que actualmente trabajan o que buscan activamente ocuparse en un trabajo. Es la población comprendida entre las edades de 14 a 65 años.

A continuación se presenta la estructura de la población económicamente activa distribuida por sexo, de los años 1994, 2002 y 2010.

Cuadro 3
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Población Económicamente Activa por Fuente de Datos Según
Descripción
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Total PEA	1,718	100	3,100	100	5,326	100
Hombres	1,495	87	2,200	71	3,780	71
Mujeres	223	13	900	29	1,546	29

Fuente: Investigación de campo, Grupo EPS, segundo semestre 2010 con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística – INE- años 1994, 2002 e investigación de campo.

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de la -PEA- está conformada por población masculina respecto a la población femenina, en el año 1994 en comparación con el 2002 se registró un incremento del 47% en su participación en actividades para el sustento familiar, esto se debe a la creciente migración por parte de los hombres de la localidad, hacia la ciudad capital y Estados Unidos por falta de empleo.

En el año 1994, la Población Económicamente Activa -PEA- representó el 28% del total de la población distribuida así: 24% para hombres y el 4% mujeres. En el año 2002 la -PEA- fue del 29% de la cual 21% correspondió a hombres y el 8% a mujeres; y para el 2010 no se registró variación.

1.5.5 Migración

Es el desplazamiento, traslado de residencia de los individuos desde su lugar de origen a otro destino. Las migraciones de la población se estudian tanto por la demografía como por la geografía.

1.5.5.1 Emigración

Es el número de personas o familias que van de un municipio a otro lugar para vivir. La emigración se divide en interna y externa. Este fenómeno se da a causa de la falta de oportunidades de empleo.

En el siguiente cuadro se presenta el total de las personas que han emigrado en el Municipio.

Cuadro 4
Municipio de San Bernardino-Suchitepéquez
Emigración Interna y Externa Según Destino
Año: 2010

Procedencia	Número de Personas	%
Extranjero	28	28
Capital y departamental	71	72
Total	99	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2010.

Según la investigación realizada, se determinó que 99 personas han emigrado. El 72% está representado por la emigración a la capital o departamento y el 28% lo constituye la emigración al extranjero, principalmente a Estados Unidos de Norte América. Las causas principales fueron falta de trabajo y bajo salario.

1.5.5.2 Inmigración

Son personas que nacen o proceden de otro municipio o departamento y se establecen dentro del municipio de San Bernardino.

En el siguiente cuadro se presenta el total de personas que han inmigrado al Municipio.

Cuadro 5
Municipio de San Bernardino-Suchitepéquez
Inmigración por Año Según Procedencia
Proyecciones 2010

Procedencia del Núcleo Familiar	Hogares	%
Originario de otro municipio o depto.	163	43
Originario del Municipio	220	57
Total	383	100

Fuente: Investigación de campo, Grupo EPS, segundo semestre 2010.

El número de personas que inmigraron a San Bernardino en el 2010 según datos de encuesta fueron 163 representado por 43%. Dicho fenómeno se debe

a la existencia de temporadas de cosecha lo que representa una fuente de empleo.

1.5.6 Vivienda

Las viviendas de los pobladores del Municipio son construidas con materiales livianos. En el área rural son de adobe, techo de lámina y piso de tierra, algunas son construidas con seis u ocho hiladas de block y el resto de madera, esto se debe a lo caluroso de la zona. En el casco urbano las construcciones son formales, predomina el block y/o ladrillo, piso cerámico o granito.

En el siguiente cuadro se presenta las formas de tenencia de vivienda de los pobladores del Municipio.

Cuadro 6
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Tenencia de la Vivienda por Fuente de Datos Según Concepto
Años: 2002 y 2010

Concepto	Censo 2002		Encuesta 2010	
	Hogares	%	Hogares	%
Propia	2,118	86	280	73
En alquiler	76	3	50	13
Posando	275	11	53	14
Total	2,469	100	383	100

Fuente: Elaboración propia Grupo EPS, segundo semestre 2010 con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE- e Investigación de campo.

De acuerdo a los datos obtenidos en la investigación de campo, en el año 2010, el 73% de la tenencia de vivienda es propia, el 14% de los hogares encuestados se encuentran posando y el 13% le corresponde a los hogares en alquiler, las viviendas ubicadas en el casco urbano son arrendadas por un pago mensual que va desde Q.700.00 hasta Q. 1,000.00. En la categoría posando, se refiere a que el dueño de la misma presta la vivienda a cambio de cuidar el terreno o bien realizar labores diversas.

1.5.7 Ocupación y salarios

La ocupación de la población la constituye formalmente el empleo, funciona mediante la retribución de dinero por la mano de obra obtenida. En el Municipio predomina la actividad de comercio y servicios, en menor escala se ubican las actividades agrícolas, ganadería y artesanal lo que indica que no existe mano de obra calificada.

En el 2010 según datos obtenidos de la muestra se determina que el 40% de la población esta empleada con un salario es de Q.40.00 por jornal, sin goce de prestaciones laborales, se debe a que las fuentes de empleo no son organizaciones formales o negocios propios. El 60% lo representa la población desempleada.

1.5.8 Niveles de ingreso

Son los ingresos que perciben las familias por diversas fuentes. En el Municipio estos ingresos son bajos, lo que conlleva que existan niveles de pobreza y pobreza extrema en un gran número de hogares.

A continuación se presenta el cuadro que describe los niveles de ingresos por hogar.

Cuadro 7
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingreso Familiar Mensual Según Rangos
Año: 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Rangos	Hogares	%
1.00 - 450.00	63	16
451.00 - 900.00	98	26
901.00 - 1,350.00	85	22
1,351.00 - 1,800.00	62	17
1,801.00 - 2,250.00	31	8
2,251.00 - 2,700.00	12	3
2,701.00 - 3,150.00	17	4
3,150.00 - y más	15	4
Total	383	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Como se en el cuadro anterior, el 64% de hogares tienen ingresos menores a Q.1,350.00 al mes, mientras el 28% de la población se encuentra en un máximo de Q. 2,700.00 quienes solo cubren el costo de la canasta básica con los ingresos que obtienen mediante su fuerza de trabajo y el 8% poseen ingresos superiores a Q. 2,701.00

En el siguiente cuadro se presenta la fuente de ingresos de los hogares del Municipio.

Cuadro 8
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Fuente de Ingresos por Hogar
Año: 2010

Fuente de Ingresos	Hogares	%
Trabajo asalariado	302	79
Remesas	8	2
Negocio propio	50	13
Otros	23	6
Total	383	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

En el cuadro anterior se determina que la mayoría de los hogares obtienen ingresos del trabajo asalariado, mientras que una minoría percibe ingresos de negocios propios, ingresos proviene de remesas y otras fuentes de ingresos informales.

1.5.9 Pobreza

En la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI-, realizada en el año 2006 se determina que la situación de pobreza general en el departamento de Suchitepéquez es de 55%, integrada por 41% de pobreza extrema y 14% de pobreza no extrema.

La estrategia de reducción de la pobreza, elaborada por Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- , realizada en el año 2001, se determina que la pobreza general en el Municipio es de 74%, constituida por pobreza no extrema con 50% y pobreza extrema de 24% lo que convierte a San Bernardino en uno de los municipios con mayores niveles de pobreza extrema del departamento de Suchitepéquez.

Para el año 2010 según encuesta realizada y en base en datos obtenidos de ingresos por hogar, se determinó que la pobreza total es del 92% conformada por el 64% que corresponde a la pobreza extrema, 28% representada por pobreza no extrema y 8% integrada por la población no pobre.

En el siguiente cuadro se presentan las diferentes clases de pobreza que existen en el Municipio.

Cuadro 9
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
Líneas de Pobreza
Año: 2010

Líneas de pobreza	Hogares	%
Pobreza extrema	245	64
Pobreza no extrema	107	28
No pobre	31	8
Total	383	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

De acuerdo con la investigación realizada, se determinó que la pobreza del Municipio se ha incrementado por razones laborales, sociales, educativas o de salud, el factor trabajo es una de las principales causas de este fenómeno. Otra de las razones es que las familias no poseen tierras para cultivo o crianza de animales, esto obliga a los jefes de familia buscar fuentes temporales de ingreso en las actividades de comercio o servicios, pero por su escaso nivel educativo la remuneración del trabajo que realizan es baja, la cual no llega a cubrir las necesidades básicas.

1.5.10 Desnutrición

Es la ingestión de una dieta no equilibrada o ingestión insuficiente de alimentos para cubrir necesidades corporales, algunas de las características son: baja estatura para su edad, pérdida de pigmentación en la piel, vientre hinchado, entre otros.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nacional, en el Municipio se tienen identificados cinco casos por desnutrición leve y 41 casos por desnutrición moderada.

En la investigación de campo se observó desnutrición crónica en niños y niñas del área rural, provocado por la falta de alimentos tanto en cantidad como calidad durante un largo período de tiempo. Otra de las causas es la falta de

control prenatal durante el embarazo, lactancia materna los primeros seis meses de vida del niño, atención médica y saneamiento dentro del hogar.

1.5.11 Empleo

De acuerdo a la encuesta realizada, se determinó que en el Municipio, el 51 % de la población esta empleada, del cual el 43% de los hogares, el padre de familiar es quien trabajada, el 23% está representado por hijos varones que aportan ingresos al hogar.

Las madres e hijas también colaboran en la economía del hogar con actividades mínimas de comercio y servicios en sus propias viviendas, conformado por 18% y 16% respectivamente.

1.5.12 Subempleo

El subempleo ocurre cuando una persona, capacitada para desempeñar una actividad determinada, no la ocupa, si no que realiza trabajos menores con un salario mínimo.

En la investigación realizada se observó que el 14% de la población posee un trabajo informal o trabajan por cuenta propia en el comercio, agricultura entre otros.

1.5.13 Desempleo

Se refiere a la mano de obra que no está empleada y busca una ocupación. En la encuesta realizada en el Municipio se determinó que el 49% de la población se encuentra desempleada, esto se debe a la poca demanda de mano de obra lo que conlleva a que los habitantes emigren a otros municipios o fuera del país para mejorar sus condiciones de vida.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La estructura agraria permite comprender la forma en que se encuentra dividida la tierra. Para tal efecto se estudia la tenencia de la tierra, uso actual y potencial de la tierra y concentración de la tierra.

1.6.1 Tenencia de la tierra

Describe la forma de ocupación de la tierra, que incluye los derechos del productor pueda tener sobre la tierra que trabaja. En la investigación de campo se determinó que en el Municipio existen tres formas de tenencia simple, como se presenta a continuación:

Cuadro 10
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Formas de Tenencia Simple de la Tierra por Cantidad y Superficie, Según
Año y Descripción
Años: 1979, 2003 y 2010

Descripción	Cantidad de Fincas	%	Superficie (manzanas)	%
<u>Censo 1979</u>				
Propias	259	95	1,015	99
Arrendadas	11	4	6	0.6
Mixtas	3	1	3	0.4
Total	273	100	1,024	100
<u>Censo 2003</u>				
Propias	226	77	753	97
Arrendadas	65	22	23	3
Otras formas	1	1	0.2	0
Total	292	100	776.2	100
<u>Encuesta 2010</u>				
Propias	321	72	180	95
Arrendadas	61	14	6	3
En usufructo	63	14	4	2
Total	445	100	190	100

Fuente: Investigación de campo grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos del III y IV Censo Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística –INE- años 1979, 2003.

Como se determina en el cuadro anterior, el porcentaje más alto lo representan las tierras propias en relación a las tierras arrendadas, de acuerdo al censo de 1979 comparado con el 2003 se registró un incremento del 7% por concepto de cantidad de fincas, mientras que por superficie de manzanas, se registró una disminución del 24%, esta tendencia se ha mantenido, como lo demuestran los

datos obtenidos en encuesta 2010, en cantidad de fincas se determina un aumento del 52% con respecto al año 2003 y en superficie de manzanas una disminución del 76%.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

En la actualidad la mayor parte de los suelos del Municipio son utilizados en la actividad agrícola en cultivos de maíz, caña de azúcar, café, tomate, cacao y otros. En la actividad pecuaria permite usarse para la alimentación del ganado bovino en el consumo de pasto, y una mínima parte es empleada para la crianza y engorde de ganado porcino y aves de corral. El uso de los suelos del Municipio se presenta en el siguiente cuadro de acuerdo a la cantidad de fincas en los censos agropecuarios 1979 y 2003, así como los datos obtenidos en la investigación de campo 2010.

Cuadro 11
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Uso de la Tierra
Años: 1979, 2003 y 2010
(Superficie en Manzanas)

Descripción	Censo 1979		Censo 2003		Investigación 2010	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
Cultivos anuales y temporales	51	6	1,254	36	42	36
Cultivos permanentes y semipermanentes	318	39	475	14	16	14
Pastos	448	55	1,072	31	36	31
Bosques			619	18	21	18
Otras tierras			69	1	1	1
Totales	817	100	3,489	100	116	100

Fuente: Investigación de campo grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos del III y IV Censo Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística –INE- año 1979, 2003.

En los censos de los años 1979 y 2003, así como los datos obtenidos en la investigación de campo, se determinó que el uso que se le ha dado a la tierra

en el Municipio se enfoca principalmente a los cultivos anuales y temporales, ya que en el año 1979, existe un incremento de 1,203 manzanas, sin embargo para el año 2010 se observa una baja considerable de 1,212 manzanas, esto se debe a la falta de recurso económico para cultivar la tierra.

En los cultivos permanentes y semipermanentes, se registra un incremento de 157 manzanas el año 2003 con respecto al año 1979; mientras que en el año 2010 se determina una disminución de 459 manzanas comparado con el año 2003.

En relación a los pastos, al comparar el año 2003 con el año 1979, se observa un aumento de 624 manzanas y para el año 2010 en relación al año 2003 existe una disminución de 1,036 manzanas, lo que indica la reducción en la crianza y engorde de ganado bovino.

Referente a los bosques, se determinó una disminución de 598 manzanas a consecuencia de la deforestación y crecimiento poblacional.

1.6.3 Concentración de la tierra

En el Municipio existe concentración de grandes extensiones de tierra en pocas manos, es el resultado de una política que ha beneficiado a una pequeña cantidad de personas, quienes poseen grandes extensiones de tierra prodigiosas y productivas, lo que conlleva a que la mayoría de la población posea pocas tierras y en muchos casos no aptas para la producción, esto marca una relación de latifundio-minifundio.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución de la tierra en manzanas en el Municipio.

Cuadro 12
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Concentración de la Tierra
Años: 1979, 2003 y 2010

Tamaño	Fincas		Superficie en Mnz.	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Censo 1979				
Microfincas	147	54	48	5
Subfamiliares	97	36	164	16
Familiares	27	10	333	33
Multifamiliares medianas	2	1	479	47
Total censo 1979	273	100	1,024	100
Censo 2003				
Microfincas	248	85	126	16
Subfamiliares	30	10	139	18
Familiares	11	4	260	34
Multifamiliares medianas	3	1	249	32
Total censo 2003	292	100	775	100
Encuesta 2010				
Microfincas	433	97	30	16
Subfamiliares	11	2	31	16
Familiares	1	1	130	68
Totales	445	100	191	100

Fuente: Investigación de campo grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos del III y IV Censo Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística – INE- año 1979, 2003 y encuesta trabajo de campo.

Durante los censos de los años 1979 y 2003, las microfincas representan 54% y 85% del total de concentración de tierra, en el año 2010 se determinó que ocupa el 97%, esto por la división de fincas familiares y subfamiliares. En las fincas subfamiliares, en el año 2003 se registró una disminución de 69% comparado con el año 1979 y para el año 2010 se representa 2%, las fincas familiares está conformado con 1% se debe a la distribución de la tierra por herencia, compra entre otros.

En los censos agropecuarios realizados en los años 1979 y 2003, existen registros de fincas multifamiliares medianas, sin embargo al realizar el trabajo de campo, se determinó que dichas fincas se encuentran registradas ante la Municipalidad de los municipios de Samayac y Santo Domingo.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

De los sectores productivos, la actividad artesanal es la más importante ya que representa el 42% de participación de la economía del Municipio, le sigue comercio y servicios con 41%, la actividad agrícola 11% y por último la actividad pecuaria que representa 6%.

1.7.1 Agrícola

La mayor parte de la producción agrícola se destina a satisfacer necesidades alimenticias de la población, el excedente es comercializado al mercado regional.

El cultivo de caña de azúcar, maíz y café son los más importantes, en su orden representan el 86%, 8% y 6% del valor de la producción, y 78%, 16% y 6% en generación de empleo del total de la producción agrícola del Municipio.

1.7.2 Pecuaria

La producción pecuaria brinda a los criadores ingresos mínimos para su sobrevivencia, complementan sus ingresos con la venta de ganado bovino, porcino y avícola.

En la actividad pecuaria la crianza de engorde de ganado bovino, representa 89% de participación del total de la producción, en menor grado se encuentra la crianza de ganado porcino con 8% y la avícola en 3%.

1.7.3 Artesanal

En las actividades artesanales del Municipio, la elaboración de blocks y adoquines posee la mayor participación económica con 47%, seguida de la producción de quesos con 16%, elaboración de cortinas metálicas 12%, carpintería 10%, elaboración de pisos 9% y por último panadería en 6%.

1.7.4 Comercio y servicios

La actividad de comercio y servicios es de gran importancia para el Municipio, se debe a que aporta la mayoría de fuentes de trabajo, dentro de estas se encuentran: tiendas, cantinas, farmacias, comedores, cafeterías, librerías, molinos de nixtamal, tortillería, bancos, barberías, colegios, hoteles, etc.

Los hoteles, restaurantes y piscinas que se encuentran en la ruta principal antes de llegar al casco urbano, ayudan al crecimiento económico para el Municipio al prestar dicho servicio a los viajeros nacionales e internacionales que pasan por el lugar.

1.8 SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los servicios básicos contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de una comunidad.

A continuación se describen los diferentes servicios que dispone la población para la satisfacción de sus necesidades prioritarias.

1.8.1 Educación

El municipio de San Bernardino cuenta con 12 escuelas de educación preprimaria, 11 de educación primaria y tres centros de educación básica, tanto de educación pública como privada. La educación a nivel diversificado no se imparte en el Municipio, por tal razón la población debe trasladarse a otros municipios para continuar con sus estudios.

1.8.2 Salud

El servicio es prestado por el Centro de Salud ubicado en el casco urbano, la Municipalidad construyo un nuevo Centro de Salud, este no se encuentra

habilitado por la falta de equipo y personal necesario, lo que conlleva a utilizar las instalaciones antiguas.

El Centro de Salud referido tiene varios programas entre ellos se encuentra: salud preventiva, dos jornadas de vacunación, que se realizan en los meses de abril y octubre para la atención de niños menores de cinco años a quienes se les protege de poliomielitis y tétano, las vacunas son provistas por el Ministerio de Salud.

1.8.3 Agua

Este servicio se suministra en forma entubada, llega a los pobladores del casco urbano y rural, el líquido proviene del río Ixtacapa. La Municipalidad es la encargada del suministro, el costo por el servicio es de Q.5.00 al mes por cada hogar.

El Municipio no cuenta con servicio de agua potable, pero la Municipalidad trabaja en un proyecto de tratamiento de aguas servidas para mejorar la calidad del agua que se distribuye en cada hogar.

La cobertura del servicio en el año 2010 es de 67% para el total de los hogares del Municipio.

1.8.4 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica que abastece a la población es generado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima –DEOCSA-.

El servicio dentro del Municipio es constante, aunque el voltaje es irregular sin llegar a ser crítico. La cobertura por área urbana y rural en el año 2010 es de 47% y 53% respectivamente.

1.8.5 Drenajes

El Municipio cuenta con un sistema de drenajes que cubre el 67% de las viviendas tanto en el área urbana como rural. Los drenajes desembocan en los ríos Cutzamá, Quitacalzón, y Nimá, estos ríos atraviesan el Municipio y abastecen de agua a la comunidad, lo que provoca enfermedades en la población.

1.8.6 Tratamiento de aguas servidas

El Municipio no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas servidas, las mismas se vierten en los ríos colindantes, lo que incide en la contaminación del recurso hídrico y pone en peligro el ecosistema.

1.8.7 Sistema de recolección de basura

El Municipio no cuenta con este servicio, existe un depósito municipal ubicado en el cantón El Sauce, donde los pobladores de todo el Municipio deben acudir a dejar su basura, así mismo la Municipalidad realiza limpieza en calles y avenidas. Según investigación realizada se determinó que el 53% de la población acostumbra a quemar la basura en el patio trasero de su vivienda, el 33% utilizan el basurero municipal, el 11% lo tiran en el río o terrenos baldíos y 3% entierran la basura.

1.8.8 Tratamiento de desechos sólidos

El Municipio no cuenta con una planta de tratamiento de desechos sólidos únicamente se transportan dichos desechos desde el depósito municipal hacia un basurero en las afueras de Municipio.

1.8.9 Letrinización

En 1994, la cobertura del servicio sanitario era de 19% sobre el total de hogares del Municipio; en el 2002 fue de 25%. En el 2010 se presenta 33%, por lo tanto el 67% de los hogares carece de letrinas y hacen sus necesidades fisiológicas a flor de tierra o en el río, lo que contribuye a la contaminación del medio ambiente.

1.8.10 Cementerios

El Municipio cuenta con un cementerio localizado en el cantón El Sauce, es administrado por la Municipalidad, se cobran una cuota de servicio de Q.100.00 por el terreno y construir el nicho.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La falta de cobertura y calidad de los servicios públicos, son algunas de las causas que ponen en riesgo la situación del medio ambiente.

En el Municipio se identificaron varios riesgos de contaminación del medio ambiente, tales como: falta de tratamiento de servicio de agua potable, destino incorrecto de las aguas servidas, desechos sólidos lanzados en sitios baldíos o barrancos y falta de cobertura del servicio de letrinización.

Los riesgos de contaminación descritos en el párrafo anterior, son problemas que deben de preocupar a la administración municipal, ya que ponen en riesgo la salud de la población.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se describe el comportamiento financiero de la Municipalidad de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez, durante los períodos fiscales 2007, 2008, 2009 y al 31 de octubre del 2010, el cual se evalúan las variables de presupuesto, tesorería, préstamos y donaciones, plan de arbitrios y tasas, transferencias del gobierno central, Impuesto Único Sobre Inmuebles-IUSI-, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La Municipalidad ha incurrido lentamente en el proceso de modernización de la administración municipal por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, el que permite de manera automatizada llevar un control del presupuesto, con el propósito de hacer más eficiente la forma de registro de sus operaciones. Es un sistema completo integrado por módulos de presupuestos, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones, además de receptoría, servicios de agua potable entre otros.

La implementación de este sistema en la Municipalidad fue a partir del año 2008, anterior a este se utilizaba el SIAFITO. Para el año 2011, se tiene contemplado implantar el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- en reemplazo del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, para lo cual se capacitó al encargado de Tesorería, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas durante el mes de noviembre de 2010.

El principal objetivo del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, es el de fortalecer la administración de los gobiernos

locales para cumplir con lo que establece la Constitución de la República en el artículo 46 y el Código Municipal (Decreto Número 12-2002) en el artículo tres, que definen el accionar de los Municipios en cuanto a su autonomía de administración de su presupuesto, otorgándole la responsabilidad de administrar de la mejor manera los recursos que recibe del Gobierno Central, como los recaudados en el Municipio por concepto de tasas, impuestos y arbitrios.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, permite demostrar la transparencia en el manejo de los recursos. Los vecinos tienen el derecho de conocer en que se invierte todos los impuestos como proyectos de inversión en educación, comunicaciones y salud, para el desarrollo del Municipio.

2.1.1 Presupuesto

“El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del Municipio”²

“Los ingresos de la Municipalidad serán previstos y los egresos fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal anual. El presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero”.³

² Programa Municipios para el Desarrollo Local. Finanzas Municipales. Guatemala, 2007. p.11

³ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto Número. 12-2002. Artículo 126.

Principios del presupuesto

Es la herramienta legal para la elaboración y ejecución de presupuestos municipales, estos se encuentran estipulados dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 30, 237 y 240; Código Municipal (Decreto Número 12-2002) en los artículos 125, 126, 127, 101, 62, 142, 132, 128 y 129; y en la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) artículo 8, los cuales son:

- **Anualidad:** El ejercicio fiscal es de un año que va, del uno de enero al 31 de diciembre.
- **Unidad:** El presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal.
- **Equilibrio:** En ningún caso en el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.
- **Legalidad y especificación:** Es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal, se debe indicar la fuente donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos.
- **Publicidad:** El presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos.

El principio de publicidad es uno de los más importantes, ya que garantiza la transparencia de la operaciones que realiza la Municipalidad dentro de la comunidad, este principio fue violado ya que la Universidad

de San Carlos de Guatemala, solicitó información para realizar el diagnóstico financiero a la Municipalidad de San Bernardino, esta se negó a otorgar información, por lo que hubo una limitación en el alcance por falta de acceso de la información de los estados financieros, por lo anterior se utilizó información obtenida en el portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas, con lo cual se realizó la investigación y se determinó la situación financiera de dicha institución.

- **Vinculado a un plan:** El presupuesto es un instrumento que expresa cada año la operativización del plan de desarrollo integral del Municipio.
- **Participativo:** En el proceso de elaboración del presupuesto se deben de tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Concejos Comunitarios de Desarrollo - COCODE - y del Concejo Municipal de Desarrollo - COMUDE - .

En la Municipalidad, el principio de Participación se cumple, esto se debe a que se tomar en cuenta los requerimientos de los Concejos Comunitario de Desarrollo – COCODE- en la formulación del presupuesto, al comparar estos requerimientos con la realidad, se observó en el trabajo de campo que la mayoría de los cantones carecen necesidades básicas como drenajes, agua potable, puesto de salud, etc.; según entrevista con los líderes de las comunidades, la Municipalidad tarda mucho en resolver estos requerimientos.

- **Sujeto a la realidad financiera del Municipio:** El presupuesto deberá estar sujeto a la realidad financiera del Municipio, con base a las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.

- **Programación:** Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresado en forma separada de las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.
- **Previsión:** El presupuesto se anticipa a hechos o actos planificados.
- **Claridad:** Establece claramente cuáles son los ingresos los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.
- **Exactitud:** Todos los datos que contiene el presupuesto deben ser exactos y verdaderos.

La Municipalidad posee un plan operativo anual en la formulación de presupuesto, la cual no es exacta, se debe a que en ocasiones los ingresos que provienen de transferencias del Gobierno Central destinados para la inversión, son tomados para gastos de funcionamiento, esto demuestra que la programación anual es deficiente y débil al no tener congruencia de los ingresos que son destinados para dichos gastos.

2.1.1.1 Formulación del presupuesto

En esta etapa, según lo establece el artículo 131 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), le corresponde a la unidad de Administración Integrada Municipal –AFIM-, en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, dictar las normas técnicas de la formulación del anteproyecto, el cual será formulado por el señor Alcalde municipal, en concordancia con las políticas vigentes.

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos grandes momentos: programación y preparación - presentación, los cuales se desarrollan a continuación:

Programación

“La programación presupuestaria consiste en la fijación de metas y en la asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), que permitan alcanzar los objetivos propuestos dentro del plan de programas del gobierno municipal, que respondan a las competencias propias del Municipio “. ⁴

Esta programación, se divide en dos: programación global y programación por dependencia municipal

- **Programación global**

Se inicia con la fijación de niveles de la actividad del gobierno municipal para diversas dependencias municipales, de esta programación resulta los techos presupuestarios o niveles de gasto máximo para las dependencias municipales, de acuerdo con ciertos niveles económicos e información que produzca la Oficina Municipal de Planificación –OMP-.

Este proceso dentro de la Municipalidad de San Bernardino se inicia en septiembre, el encargado de tesorería realiza una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año a través del encargado de presupuestos, para incluirlos en el proyecto del presupuesto. Con los ingresos propios la estimación es realizada con base a los ingresos de los últimos cinco años. La programación por concepto de egresos, no deberá ser superior a los de los ingresos previstos más la suma disponible de caja por

⁴ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM-. Segunda versión. Guatemala, 2006. p.49.

economía o superávit de ejercicios anteriores tal como lo estipula el artículo 127 y 128 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002).

- **Programación por dependencia municipal**

Es orientada por la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal – AFIM-, el cual debe coordinar las actividades de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural para obtener por su medio, solicitudes o prioridades que deben atender en las comunidades.

En la formulación del presupuesto la Municipalidad lo elabora según las demandas y necesidades de los Concejos Comunitario de Desarrollo – COCODES- , estas necesidades poseen un estudio previo antes de ser programadas en el presupuesto por la Oficina Municipal de Planificación –OMP-

Las solicitudes de los Concejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- lo realizan por escrito por medio de una carta firmada por los integrantes de la comunidad para dar fe que los requerimientos presentados están avalados y no es necesidad de unas pocas personas.

Estas solicitudes entran en un proceso de selección ante el Concejo Municipal, quien según la importancia de las necesidades y disponibilidad económica, decide cuales debe incorporar al plan operativo anual y en la formulación del presupuesto.

En la investigación de campo, se observó algunos de los requerimientos de las comunidades que han sido aprobadas para ser incorporadas dentro del presupuestos en años anteriores, no se han llevado a su término, como es el caso de la construcción del Instituto Básico Telesecundaria, en el cantón El Sauce, esto se debe a que no posee el servicio de energía eléctrica y

mobiliario; así como el centro de salud ubicado en el caso urbano, no se encuentra habilitado por la falta de equipo y personal necesario y por último, la obra de adoquinado en el cantón El sauce y el Progreso, no posee avance físico y causa molestia para los pobladores. Es necesario que el coordinador de la Oficina Municipal de Planificación – OMP- preste más atención para entregar proyectos a la comunidad listas para su uso.

Preparación - presentación

Al concluir las etapas anteriores el encargado de tesorería, para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), se presenta la programación de ingresos y egresos en la primera semana del octubre de cada año al Concejo Municipal, el cual puede someterlo a modificaciones convenientes, la aprobación del presupuesto se realiza antes del 15 de diciembre, se redacta una acta y es presentada al Instituto de Fomento Municipal – INFOM- y a la Contraloría de Cuentas.

2.1.1.2 Ejecución del presupuesto

Es el registro de operaciones de ingresos y erogaciones para los diferentes gastos de funcionamiento e inversión de proyectos, según la programación presupuestada.

El ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre, según el principio de unidad, “El presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y gastos autorizados para un ejercicio financiero”.⁵ Por lo tanto dentro de la ejecución presupuestaria de cada año, se refleja todos los ingresos y egresos que fueron aprobados, así como los gastos de funcionamiento, inversión y deuda.

⁵ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto Número 12-2002. Artículo 126.

“El Alcalde deberá informar cuatrimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además según la tecnología de la información utilizada para el registro de transacciones financieras y de realizaciones fiscales pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas de manera constante el registro de transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control fiscalización y asesoría”⁶.

La Municipalidad de San Bernardino para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) , así como lo estipulado en el artículo 135 del Código Municipal, (Decreto Número 12-2002), el encargado de la unidad de Administración Integrada Municipal –AFIM-, realiza durante todo el año un examen de la ejecución presupuestaria por medio de informes trimestrales de caja sobre ingresos y egresos cotejándolos con lo presupuestado; se traslada al auditor interno y son presentados al Concejo Municipal, quienes dan el visto bueno para ser enviados a la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 97 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002) del Congreso de la República de Guatemala, a partir del 15 de junio de 2010 fue reformado, donde estipula que la Municipalidad debe de crear la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- , para dirigir, planificar, organizar, administrar y evaluar todas las operaciones dentro del área de presupuesto, contabilidad y tesorería, lo que derivaría mayor transparencia en el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI-; así también en el artículo 135, estipula la emisión de informes cuatrimestrales, sin embargo la Municipalidad de San Bernardino, no ha atendido a estas

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto Número 12-2002. Artículo 135.

modificación, debido a que al 31 de octubre de 2010, no se ha creado dicha unidad y los informes fueron emitidos trimestralmente.

En la investigación realizada se pudo observar que estos informes no son archivados, lo que provoca el extravió de estos documentos, al solicitar informes de años pasados al encargado de tesorería, no fueron presentados, por no saber la ubicación de los mismos, por lo que es necesario llevar un control del archivo de los mismos en forma cronológica.

Durante la ejecución de los períodos 2007 al 31 de octubre de 2010 se realizaron variaciones en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal. Cada una de las modificaciones realizadas fueron sometidas a la aprobación del Concejo Municipal, presididas por el Alcalde, tal como lo estipula el artículo 133 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002). El encargado del área de presupuesto es el responsable de registrar dichas modificaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos durante los períodos del 2007 al 2008.

Cuadro 13
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2007 -2008
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007						2008					
	Inicial	Ampliac.	Vigente	Ejecución	Variación	% Var.	Inicial	Ampliac.	Vigente	Ejecución	Variación	% Var.
Ingresos tributarios	32,180		32,180	37,905	-5,725	118	43,530		43,530	59,051	-15,521	136
Ingresos no tributarios	89,500	159,909	249,409	220,591	28,818	88	129,500		129,500	63,658	65,842	49
Venta de bienes y servicios	60,350		60,350	78,220	-17,870	130	66,750		66,750	93,138	-26,388	140
Ingresos de operación	197,700		197,700	180,759	16,941	91	174,000		174,000	120,976	53,024	70
Rentas de la propiedad	5,000		5,000	542	4,458	11	1,000		1,000	226	774	23
Transferencias corrientes	819,000	244,254	1,063,254	812,015	251,239	76	859,000	684,823	1,543,823	1,543,823	0	100
Transferencias de capital	4,135,000	4,552,107	8,687,107	5,801,592	2,885,515	67	4,555,000	3,599,351	8,154,351	8,052,633	101,718	99
Disminución activos financ.	0	352,825	352,825	0	352,825	0	0	218,668	218,668	0	218,668	0
Deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	1,332,372	1,332,372	1,332,372	0	0
Total	5,338,730	5,309,095	10,647,825	7,131,624	3,516,201	67	5,828,780	5,835,214	11,663,994	11,265,877	398,117	97

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Como se observa en el cuadro anterior, el movimiento presupuestario del año 2007 se realizó una ampliación del 99% con relación al monto inicial establecido. Las ampliaciones son realizadas por los ingresos provenientes del gobierno central, dentro de este año los ingresos no tributarios se realizó una ampliación, esto se debe a que en el transcurso de este período se estableció el cobro de la tasa por alumbrado público. De los ingresos percibidos el 81% corresponde a transferencias de capital que son aportes del gobierno central destinados para inversión, los cuales se encuentran distribuidos en: Situado Constitucional que representa 38% del total de este rubro, el Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- 29%, transferencias de entidades descentralizadas y autónomas no financieras 29%, Impuesto de Circulación de Vehículos 2%, impuesto de Petróleo y sus Derivados 2% y por último las transferencias del sector privado 0.04%.

Las transferencias corrientes destinadas al pago de funcionamiento les corresponde un 11% del total de ingresos percibidos, entre las que se encuentran: Impuesto al Valor Agregado-IVA-Paz- que representa 69% del total de este rubro, Situado Constitucional 30% y por último el Impuesto de Circulación de Vehículo 1%.

En el año 2007, del monto total presupuestado se captó únicamente 67% de ingresos. El monto percibido supera lo presupuestado en la mayoría de los renglones, específicamente en los ingresos por venta de bienes y servicios como lo son las certificaciones, licencias, concesión de servicios de agua y establecimiento de vehículo públicos los cuales constituyen 30% más sobre el monto vigente, por lo que se establece que no se ha planificado de forma congruente con la realidad.

Para el año 2008, la ampliación es del 100% con relación al monto inicial. Dentro de la ejecución del presupuesto, las transferencias de capital le

corresponde 71% de total de ingresos percibidos los cuales se distribuyen en: Situado Constitucional que representan 47% del total de este rubro, Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- 41%, transferencias recibidas del Concejo de Desarrollo Urbano y Rural 9%, Impuesto de Petróleo y sus Derivados 2% y por último el Impuesto de Circulación de Vehículo 1%.

Las transferencias corrientes destinadas al pago de funcionamiento le corresponde 14% del total de ingresos percibidos entre las que se encuentran: Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- que representan 61% del total de este rubro, Situado Constitucional 28% y el Impuesto de Circulación de Vehículos 11%.

En el año 2008, del monto total presupuestado se captó 97% de ingresos, se observa que los renglones presupuestados son superados en lo percibido durante el período, en venta de bienes y servicios e ingresos tributarios, en los cual se superó 40% y 30% respectivamente al monto planificado, por lo que nuevamente se refleja que la proyección de ingresos no es la adecuada.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos durante los períodos del 2009 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 14
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2009 al 31 de octubre 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2009						A octubre 2010					
	Inicial	Ampliac.	vigente	Ejecución	Variación	% Var.	Inicial	Ampliac.	vigente	Ejecutado	Variación	% Var
Ingresos tributarios	43,305		43,305	88,326	-45,021	204	92,225		92,225	24,663	67,562	27
Ingresos no tributarios	248,300		248,300	161,005	87,295	65	255,500	0	255,500	15,162	240,338	6
Venta de bienes y servicios	74,350		74,350	90,485	-16,135	122	69,700	0	69,700	8,910	60,790	13
Ingresos de operación	154,600		154,600	139,711	14,889	90	121,800	0	121,800	18,957	102,843	16
Rentas de la propiedad	1,000		1,000	320	680	32	1,000	0	1,000	0	1,000	0
Transferencias corrientes	2,122,615		2,122,615	1,255,788	866,827	59	959,564	141,295	1,100,859	822,395	278,464	75
Transferencias de capital	10,226,815	309,000	10,535,815	5,237,529	5,298,286	50	5,173,615	673,400	5,847,015	6,098,040	-251,025	104
Disminución activos financ.	0	1,876,011	1,876,011	0	1,876,011	0	0	31,005	31,005	0	31,005	0
Endeudamiento público interno	0	7,536,000	7,536,000	7,536,000	0	100	0	5,576,625	5,576,625	0	5,576,625	0
Total	12,870,985	9,721,011	22,591,996	14,509,164	8,082,832	64	6,673,404	6,422,325	13,095,729	6,988,127	6,107,602	53

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En los datos anteriores se analiza que durante el año 2009, el presupuesto se amplía 76% en relación al monto inicial, de dicha ampliación, 77% proviene del endeudamiento público por tres préstamos realizados con el Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, el primer préstamo representa 4% del total de este rubro, el cual fue destinados para cubrir gastos de funcionamiento, el segundo préstamo con 3% utilizado para mantenimiento de caminos vecinales y 93% en el tercer préstamo destinado para la construcción del sistema de agua potable.

En la ejecución del presupuesto, la deuda pública le corresponde 52%; las transferencias de capital 36%, donde se incluyen el Situado Constitucional que representa 55% del total de este rubro, Impuesto al Valor Agregado 43%, Impuesto de Petróleo y sus Derivados 2% y en el Impuesto de Circulación de Vehículo 0.1%

Se establece una comparación de lo percibido contra lo planificado y se determina que el renglón que más captación de ingresos reporta es el de ingresos tributarios con 104% más sobre el monto vigente, esto se debe por la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles con sus respectivas multas e intereses y los impuestos indirectos sobre establecimientos comerciales, de servicios e industriales.

En los datos obtenidos al 31 de octubre de 2010, se observa que el presupuesto se amplía 96% en relación con el monto inicial aprobado. Los incrementos realizados al presupuesto original se reflejan principalmente en las transferencias de capital, estas representan 45% del presupuesto vigente, este aumento se debe por la emergencia de la tormenta Agatha en el cual, el gobierno Central trasladó más recursos para la recuperación del Municipio, por tal razón dentro de la ejecución de ingresos corresponde 87% y al efectuar la

comparación de lo percibido contra lo programado se determina un aumento del 4% sobre el monto vigente.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de egresos durante los períodos del 2007 al 2008.

Cuadro 15
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período: 2007 - 2008
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007						2008					
	Inicial	Modific.	Vigente	Ejecución	Variación (+/-)	% Var.	Vigente	Modific.	Vigente	Ejecución	Variación	% Var.
Funcionamiento	1,193,230	296,020	1,489,250	1,326,483	162,767	89	1,261,880	924,978	2,186,858	1,465,169	721,689	67
Actividades centrales	1,193,230	296,020	1,489,250	1,326,483	162,767	89	1,261,880	924,978	2,186,858	1,465,169	721,689	67
Inversión	4,145,500	2,300,266	6,445,766	5,966,456	479,310	93	4,566,900	4,910,235	9,477,135	7,086,152	2,390,983	75
Proyectos centrales	0	7,100	7,100	0	7,100	0	0	0	0	0	0	0
Servicios públicos municipales	1,929,550	1,328,340	3,257,890	2,981,525	276,365	92	2,135,100	3,345,914	5,481,014	3,296,955	2,184,059	60
Educación	352,950	236,930	589,880	639,157	-49,277	108	789,600	216,806	1,006,406	983,409	22,997	98
Red vial	538,500	804,060	1,342,560	1,279,282	63,278	95	970,687	729,592	1,700,279	1,525,281	174,998	90
Desarrollo urbano y rural	1,324,500	-76,164	1,248,336	1,066,492	181,844	85	671,513	617,923	1,289,436	1,280,507	8,929	99
Total	5,338,730	2,596,286	7,935,016	7,292,939	642,077	92	5,828,780	5,835,213	11,663,993	8,551,321	3,112,672	73

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de egresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

La ejecución presupuestaria de los egresos en el año 2007 se utilizó 92% del presupuesto vigente, se basa principalmente en la inversión con 82% y el área de funcionamiento 18%. El presupuesto se amplió 49% en relación al monto inicial aprobado, dentro de las modificaciones existen cifras en negativo, esto se debe a que esos recursos fueron transferidos a otros proyectos, tal como lo estipula el artículo 32 en el inciso C de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97).

La mayor inversión se ejecutó en proyectos de servicios públicos municipales, se incluye construcción drenajes en el cantón Las Cruces que representa 50% del total de este rubro, seguido por mantenimiento de obras 27% y en la construcción de sistema de agua potable en el cantón Las Cruces 23%.

En el renglón de funcionamiento el gasto más representativo lo ejerce el pago de sueldos y salarios de las unidades operativas en la administración municipal, el Concejo Municipal y alcaldía representa 41% del total, Oficina Planificación Municipal –OMP- 28%, tesorería 20% y secretaría 11%.

En el año 2008, se ejecutó 73% del total presupuestado, las ampliaciones representan un 100% en relación al monto inicial aprobado, dentro del monto ejecutado 83% le corresponde a inversión y 17% para funcionamiento.

En inversión se utilizó 75% de los recursos, donde los proyectos de servicios públicos municipales y red vial son los más importante en cuanto al gasto con 39% y 18%, esto se debe a la realización de proyectos de servicios municipales como lo son: el mantenimiento de red de distribución de agua que representa 41% del total de este rubro, le sigue mantenimiento de caminos que ocupa 15%, en mantenimiento y supervisión de obras 15%, en mantenimiento y limpieza de fosa séptica 15% , en la construcción del centro de salud 8%, en la

construcción del depósito de basura 5% y por último la construcción de la planta de tratamiento de agua con 1%.

En proyectos de red vial los recursos fueron destinados para mejoramiento de caminos en los cantones Las Flores, La Libertad y El Progreso que representan 71% del total de este rubro y en la construcción de adoquinamiento en el cantón Las Cruces que ocupa 29% de los recursos.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se ejecutó 67% de lo presupuestado y se destinaron principalmente a sufragar erogaciones de actividades administrativas de la Municipalidad en Concejo Municipal y alcaldía que representa 58% del total de este rubro, Oficina Municipal de Planificación –OMP- 16% , tesorería 13% y secretaría 13%.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de egresos durante los períodos del 2009 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 16
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período: 2009 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2009						A octubre 2010					
	Inicial	Modific.	vigente	Ejecución	Variación	% Var.	Inicial	Modific.	Vigente	Ejecución	Variación	% Var.
Funcionamiento	2,800,915	1,032,328	3,833,243	3,158,521	674,722	82	1,269,003	129,969	1,398,972	697,220	701,752	50
Actividades centrales	2,800,915	1,032,328	3,833,243	3,158,521	674,722	82	1,269,003	129,969	1,398,972	697,220	701,752	50
Inversión	9,870,745	8,719,958	18,590,703	8,332,535	10,258,168	45	4,368,597	13,601,998	17,970,595	5,434,119	12,536,476	30
Proyectos centrales	345,000	-80,000	265,000	17,653	247,347	7	0	0	0	0	0	0
servicios públicos municipales	4,474,145	7,632,459	12,106,604	4,021,494	8,085,110	33	1,337,486	11,218,291	12,555,777	3,864,688	8,691,089	31
Educación	80,800	1,007,489	1,088,289	839,729	248,560	77	416,523	1,259,262	1,675,785	966,919	708,866	58
Red vial	2,600,800	644,225	3,245,025	2,420,497	824,528	75	2,126,313	409,311	2,535,624	246,838	2,288,786	10
Desarrollo urbano y rural	2,070,000	-1,118,977	951,023	359,700	591,323	38	180,000	85,000	265,000	122,000	143,000	46
Cultura y deporte	300,000	-80,000	220,000	0	220,000	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	714,762	714,762	673,462	41,300	94	308,275	630,134	938,409	233,674	704,735	25
Deuda Pública	199,325	965,425	1,164,750	949,218	215,532	81	1,035,803	814,695	1,850,498	1,437,966	412,532	78
Deuda pública municipal	199,325	965,425	1,164,750	949,218	215,532	81	1,035,803	814,695	1,850,498	1,437,966	412,532	78
Total	12,870,985	10,717,711	23,588,696	12,440,274	11,148,422	53	6,673,403	14,546,662	21,220,065	7,569,305	13,650,760	36

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de egresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Según el análisis del cuadro anterior, se determina que la ampliación del presupuesto es de 83% en relación al monto inicial aprobado, en la ejecución presupuestaria del gasto en el año 2009 refleja que el 53% del presupuesto fue ejecutado con respecto al monto vigente, donde la inversión municipal es 67% del global, sin embargo solamente se utilizó 45% de la disponibilidad para este rubro. En mantenimiento de servicios públicos se ejecutó 33%, este es uno de los proyectos que mayores erogaciones registro, los cuales se distribuyen en: la construcción del sistema de agua potable, el cual representa 35% del total de este rubro, mantenimiento y reparación de sistema de agua 27%, tren de aseo municipal 15%, mantenimiento y reparación de drenajes 10%, mantenimiento y supervisión de obras 8% y por último mantenimiento y limpieza de fosa séptica 5%.

En el área de funcionamiento se ejecutó 82%, el cual fue utilizado para cubrir sueldos de actividades centrales, distribuidos en: Concejo Municipal y alcaldía que representa 62%, secretaría municipal 17%, Oficina Municipal de Planificación -OMP- 12%, tesorería municipal 7%, oficina de IUSI 1% y biblioteca municipal en un 1%.

En el rubro de deuda pública, se ejecutó 81% del presupuesto vigente esto se debe al pago de amortizaciones e intereses que generaron los préstamos de los años 2008 y 2009.

En los datos obtenidos al 31 de octubre de 2010, se determina una ampliación de 218% en relación al monto inicial aprobado, el 36%, del presupuesto se ha ejecutado, la dinámica del gasto se mantiene esto se debe a la inversión, la cual ocupa 72% del monto global ejecutado, en el pago de deuda pública 19% y el pago de funcionamiento 9%. En los egresos destinados para el mantenimiento de servicios municipales se distribuyen en: construcción de un sistema de agua

potable que representa 79% del total de este rubro, en reparación de sistema de agua 8%, tren de aseo 7%, mantenimiento y supervisión 2%, limpieza de drenajes 2% y por último limpieza de fosa séptica 2%.

En funcionamiento se ha utilizado el 50% para el pago de servicios administrativos en Concejo Municipal y alcaldía representa 63% del total de este rubro, secretaría municipal 20%, tesorería 12%, Oficina Municipal de Planificación –OMP- 3% y oficina de IUSI 2%.

En el rubro de deuda pública, se ejecutó 78% del presupuesto vigente esto se debe a que fueron pagados las amortizaciones e intereses que generaron los préstamos de los años 2008 y 2010.

2.1.1.3 Liquidación del presupuesto

En esta etapa se presenta la ejecución presupuestaria que comprende del uno de enero al 31 de diciembre de cada año, a las autoridades correspondientes, para que de alguna manera sean evaluados y fiscalizados.

“La Municipalidad está obligada a elaborar y presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año el informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal ejecutado. Este debe contener lo siguiente: la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año y la ejecución financiera de los ingresos”.⁸

La Municipalidad de San Bernardino para dar cumplimiento con lo anterior envía una liquidación del presupuesto a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Contraloría General de Cuentas, dicha liquidación posee una ejecución física y

⁸ Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número 240-98. Artículo 29.

financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año, así como la ejecución financiera de los ingresos.

El informe de la liquidación del presupuesto debe acompañarse de una certificación realizada por el tesorero municipal con el visto bueno del Alcalde y se adjunta a una declaración jurada que detalla los documentos que se acompañan operados bajo el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI-.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El modelo contable del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, fue diseñado y desarrollado para que opere con las características propias de un sistema integrado de información, para lograr una máxima eficiencia. Este modelo patrimonial hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial y económica de los gobiernos locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera”.⁹

La contabilidad municipal es un conjunto de principios normas y procedimientos técnicos que permite generar información contable, ordenada, para facilitar las tareas de control. Este sistema suministra información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal.

En la Municipalidad de San Bernardino, el departamento de contabilidad lo maneja una persona, que ejerce el cargo de tesorero, con funciones de encargado de la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal – AFIM-.

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM-. Segunda versión. Guatemala, 2006. p 69.

La contabilidad integrada es el módulo más importante dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal - SIAF-MUNI-, este registra y produce información relacionada con administración financiera, sea esta de carácter presupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujo de fondos, así mismo es una herramienta indudable de control y una referencia para la auditoría interna.

2.1.2.1 Ingresos

Estos se originan en el curso de las actividades normales de la Municipalidad, las cuales se clasifican en ingresos propios, ingresos no tributarios, ingresos de operación y transferencias.

La Municipalidad de San Bernardino reconoce sus ingresos en el momento que los fondos ingresan directamente a tesorería o al banco receptor, el método más utilizado dentro de la institución es por lo recaudado o percibido.

Los ingresos que percibe la Municipalidad se clasifican en: ingresos propios, transferencias y endeudamiento público.

Ingresos propios

Están integrados por ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

- **Ingresos tributarios,**

Se originan de los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, industriales y espectáculos, productos agrícolas, pecuarios, boleto de ornato el cual es uno de los ingresos tributarios más significativos para la Municipalidad.

- **Ingresos no tributarios**

Lo conforman las tasas, multas, contribuciones por mejora, arrendamiento de edificios que es uno de los ingreso no tributario más significativos, estos se debe que Municipalidad arrenda locales al Banco de Desarrollo Rural y al Banco Crédito Hipotecario Nacional.

- **Venta de bienes y servicios de la administración pública**

En este rubro se encuentran las certificaciones, concesión de servicios de agua, licencias, instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos, etc.

- **Ingresos de operación**

Lo representan por servicios públicos municipales como el canon de agua, uno de los ingresos más importantes; piso de plaza, rastro, cementerio, extracción de basura, exceso de agua y servicio de drenaje.

- **Rentas a la propiedad**

Son los intereses que devengan las cuentas de la Municipalidad y el arrendamiento de terrenos municipales.

Transferencias

Son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades. Son clasificadas en transferencias corrientes y de capital.

- **Transferencias corrientes**

Es una parte del total de las transferencias, que debe destinarse a gastos de funcionamiento. Las transferencias corrientes se encuentra constituidas por: 10% de Situado Constitucional, 2.5% de Impuesto de Circulación de Vehículos,

25% del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- y 100% de lo recaudado en el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-.

- **Transferencias de capital**

Son una parte de las transferencias que debe destinarse a programas de inversión en forma obligatoria. Se encuentran constituidas también por transferencias recibidas del sector privado, así como del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural. Las transferencias de capital se encuentran constituidas por: 90% del Situado Constitucional, 97.5% de Impuesto de Circulación de Vehículos, 75% del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- y 100% del Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados.

Endeudamiento público

Son los préstamos que adquiere la Municipalidad cuyos recursos deben destinarse para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales. La Municipalidad de San Bernardino realiza préstamos directamente con el Instituto Nacional de Fomento Municipal – INFOM-.

A continuación se presentan los ingresos que han percibido la Municipalidad en el período del 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 17
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria por Tipo de Ingreso
Período: 2007 al 31 de octubre 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Ingresos propios	518,017	100	337,049	-35	479,847	42	67,692	-86
Ingresos tributarios	37,905	100	59,051	56	88,326	50	24,663	-72
Ingresos no tributarios	220,591	100	63,658	-71	161,005	153	15,162	-91
Venta de bienes y servicios	78,220	100	93,138	19	90,485	-3	8,910	-90
Ingresos de operación	180,759	100	120,976	-33	139,711	15	18,957	-86
Rentas de propiedad	542	100	226	-58	320	42	0	-100
Transferencias	6,613,607	100	9,596,456	45	6,493,317	-32	6,920,435	7
Transferencias corrientes	812,015	100	1,543,823	90	1,255,788	-19	822,395	-35
Transferencias de capital	5,801,592	100	8,052,633	39	5,237,529	-35	6,098,040	16
Endeudamiento público	0	0	1,332,372	100	7,536,000	466	0	-100
Préstamos	0	0	1,332,372	100	7,536,000	466	0	-100
Total	7,131,624	100	11,265,877	58	14,509,164	29	6,988,127	-52

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Durante el año 2007 al 2008, en los ingresos propios se registró una disminución del 35%, esto se debe a la baja recaudación de ingresos no tributarios, específicamente, en licencias de construcción y tasa municipal por alumbrado público, los cuales ascienden a Q.1,371.00 en comparación con lo recaudado en el año 2007 por Q.169,801.00, que representan un disminución del 99%.

En las transferencias del gobierno central, se registró un aumento del 45%, provocado por el incremento de las transferencias de capital, específicamente las transferencias de Situado Constitucional y del Impuesto al Valor Agregado - IVA-Paz-, por valor de Q. 3,833,420.00 y Q. 3,340,704.00 respectivamente, las cuales representan 89% del total de este rubro.

En endeudamiento público se registró un aumento del 100%, a causa de los dos préstamos realizados con el Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, el primer préstamo destinado para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable que asciende a Q.1,000,000.00 y el segundo utilizado para cubrir gastos de funcionamiento por Q.332,372.00, según lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto, (Decreto Número 101-97), los recursos que se obtienen por medio de préstamos son exclusivamente para financiar obras, mejoramiento y mantenimiento de servicios públicos y no debe ser destinado para financiar gastos de funcionamiento, ya que son erogaciones que han sido presupuestadas.

En el período del 2008 al 2009 en los ingresos propios se registró un aumento del 42%, derivado del incremento en la recaudación de ingresos propios, específicamente en ingresos no tributarios, los mayores ingresos para este rubro lo constituyen los recursos obtenidos por la feria titular y el arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones con valor de Q. 113,279.00 y Q.29,657.00 respectivamente.

En transferencias del gobierno central se registró una disminución del 32%, provocado por los bajos ingresos trasladados a las transferencias de capital como lo son las transferencias del Situado Constitucional y del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz-, estos fondos ascienden a Q. 2,8895,637.00 y Q. 2,230,790.00 respectivamente.

En endeudamiento público se registró un aumento de más del 100%, en consecuencia de los tres préstamos realizados al Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, el primer préstamo destinado para cubrir gastos de funcionamiento por valor de Q.336,000.00; el segundo fue utilizado para el

mantenimiento de caminos vecinales por Q.200,000.00 y el último destinado para la construcción del sistema de agua potable con valor de Q.7,000,000.00.

Los ingresos propios durante el año 2009 al 31 de octubre de 2010, se registra una disminución del 86%, se debe por la baja recaudación y falta de cobro de todos los servicios por parte de la Municipalidad. En las transferencias del gobierno central, se registró un aumento del 7%, derivado del incremento a las transferencias de capital, específicamente en las transferencias del Situado Constitucional y del Impuesto al Valor Agregado- IVA-Paz-, estos fondos ascienden a Q.1,825,393.00 y Q.1,512,449.00 respectivamente; dentro de este rubro se obtuvo transferencias del Concejo de Desarrollo Urbano y Rural por Q.2,516,707.00.

En el siguiente cuadro se desglosan los ingresos propios que fueron recaudados en los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 18
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos Propios
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Ejec.	A octubre 2010	% Ejec.
Ingresos tributarios	37,905	100	59,051	56	88,326	150	24,663	28
Ingresos no tributarios	220,591	100	63,658	-71	161,005	253	15,162	9
Ventas de bienes y servicios	78,220	100	93,138	19	90,485	97	8,910	10
Ingresos de operación	180,759	100	120,976	-33	139,711	115	18,957	14
rentas de la propiedad	542	100	226	-58	320	142	0	0
Total	518,017	100	337,049	-35	479,847	142	67,692	14

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior demuestra el comportamiento de los ingresos propios en los años indicados, para el año 2007 al 2008 se determina una disminución de 35%, esto se debe a la baja recaudación de ingresos no tributarios,

específicamente para tasa y licencias varias, de las cuales en el año anterior se recaudó Q169,801.00 y para el año 2008 fue de Q. 1,371.00.

Durante el año 2008 al 2009 se ha ejecutado 142% de los ingresos propios, a causa de un aumento de los ingresos tributarios de 50% los cuales se clasifican en impuestos directos que ascienden a Q. 23,724.00 y en impuestos indirectos que recaen sobre los establecimientos por Q. 64,602.00, así mismo se observa un incremento de 153% en ingresos no tributarios, siendo los más significativos los bienes producidos por empresas públicas con valor de Q. 113,279.00, arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones Q.29,657.00 y multas por Q. 12,402.00.

En el período del año 2009 al 31 de octubre de 2010, se ha ejecutado 14%, se determina que existe una disminución de los recursos de 86%, los rubros más afectados son los ingresos no tributarios tanto para impuestos directos e indirectos, de los cuales se recaudó ingresos por Q.15,162.00, se registra una disminución del 72%; en la venta de bienes y servicios por Q. 8,910.00, representa una disminución del 90%, lo que demuestra una tendencia a la baja para el presente año en la recaudación de todos los ingresos.

Se concluye, que existe una tendencia de disminución de los ingresos propios de la Municipalidad, lo que conlleva a cubrir todos los gastos que han sido presupuestados por medio de las transferencias del gobierno central.

A continuación se realiza un análisis de la integración de los ingresos propios que percibe la Municipalidad.

- **Ingresos tributarios**

En estos ingresos, el contribuyente realiza el pago pero no recibe un servicio específico directo, ya que son impuestos por el Estado por medio del Congreso de la República, para que las Municipalidad tengan recursos para hacer frente a los gastos los cuales han sido presupuestados.

En el siguiente cuadro se demuestran los ingresos tributarios del año 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 19
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos Tributarios
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Ejec.	A octubre 2010	% Ejec.
Impuestos directos	16,577	100	29,102	76	23,724	82	11,504	48
Sobre la tenencia del patrimonio	16,577	100	27,812	68	23,724	85	11,504	48
Impuestos varios municipales	0	100	1,290	100	0	0	0	0
Impuestos indirectos	21,328	100	29,949	40	64,602	216	13,159	20
Arbitrios municipales	7,104	100	10,936	54	8,877	81	2,397	27
Sobre establecimientos comerciales	2,644	100	2,859	8	2,556	89	981	38
Sobre establecimientos de servicios	225	100	2,385	960	450	19	0	0
Sobre establecimientos industriales	266	100	139	-48	180	129	19	11
Sobre diversiones y espectáculos	2,845	100	2,656	-7	4,501	169	0	0
Sobre productos primarios agrícolas	1,042	100	2,857	174	0	0	1,397	0
Sobre productos primarios pecuarios	33	100	33	0	20	61	0	0
Sobre productos industriales	49	100	7	-86	1,170	16,714	0	0
Otros arbitrios municipales	14,224	100	19,013	34	55,725	293	10,762	19
Boleto de ornato	14,224	100	19,013	34	55,725	293	10,762	19
Total	37,905	100	59,051	56	88,326	150	24,663	28

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los impuestos indirectos durante los años 2007 al 2008 se registró un aumento del 76%, esto se debe al incremento de la recaudación sobre el impuesto a la tenencia del patrimonio por valor de Q. 27,812.00, que constituye 96% de este rubro.

En los impuestos indirectos se determina un aumento del 40%, provocado al aumento en la recaudación en arbitrios municipales, siendo el de mayor importancia económica los arbitrios sobre establecimientos comerciales que generó ingresos por Q. 2,859.00 y el arbitrio sobre productos primarios agrícolas por Q. 2,857.00 y el boleto de ornato Q. 19,013.00 los que representan 83% del total de este rubro.

En el año 2008 al 2009, el 82% de los impuestos indirectos fueron ejecutados dentro de los cuales el impuesto sobre tenencia del patrimonio recaudó ingresos por Q. 23,724.00, que representa 100% dentro de este rubro, derivado a que en impuestos varios municipales no se registró movimiento.

En impuestos indirectos se ejecutó 216% de los recursos, en comparación con el año 2008, como consecuencia del incremento en la recaudación al cobro de boleto de ornato, los cuales registraron ingresos por Q.55,725.00, que representan un aumento de 193%.

Durante el año 2009 al 31 de octubre de 2010, se determina una ejecución del 48%, en impuestos directos, provocado por el impuesto sobre la tenencia del patrimonio, en el cual generó recursos por Q. 11,504.00, lo que representa una disminución del 52% comparados con el año 2009, mientras que por concepto de impuestos varios municipales no se registra movimiento.

En los impuestos indirectos, se determinó una ejecución del 20%, provocado por la disminución en la recaudación del cobro de impuesto sobre productos primarios agrícolas, impuesto sobre establecimientos comerciales y el impuesto sobre establecimientos industriales, mientras que los demás impuestos no poseen movimiento. El cobro de boleto de ornato genera ingresos por Q.10,762.00 por lo que se determina una disminución del 81%.

En los años indicados se observa que más del 50% de los ingresos tributarios se encuentra conformado por los ingresos indirectos, siendo el más representativo el boleto de ornato, esto se debe en que cada trámite que se realiza en la Municipalidad tiene como requisito poseer el boleto de ornato vigente.

Según el análisis anterior se puede determinar que no existe una política de recaudación, ya que son pocas las personas que realizan el pago de sus tributos tal es el caso del arbitrio para establecimientos comerciales, de servicios e industriales, lo que le corresponde un promedio 14% del total de los ingresos tributarios dentro del período 2007 al 31 de octubre de 2010, esto indica que no genera ingresos significativos a la Municipalidad los cuales servirían para cumplir con sus obligaciones.

La Municipalidad no posee un plan de recaudación que sea eficiente, pues la mayoría de contribuyentes no realizan el pago respectivo de los arbitrios, lo que se logra recaudar es un porcentaje bajo que no permite alcanzar un mejor desarrollo para la comunidad.

- **Ingresos no tributarios**

Son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Los ingresos no tributarios los recibe la Municipalidad a cambio de un servicio que presta al vecino en forma directa.

En el siguiente cuadro se desglosan los ingresos no tributarios durante los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 20
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos no Tributarios
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Ejec.	A octubre 2010	% Ejec.
Tasas	169,801	100	1,371	-99	4,040	295	0	0
Contribución por mejoras	0	0	6,680	100	1,628	24	0	0
Arrendamiento de edificio	42,640	100	40,439	-5	29,657	73	7,350	25
Multas	100	100	7,623	12	12,402	163	1,440	12
Interés mora	0	0	268	100	0	0	0	0
Otros ingresos no tributarios	8,050	100	7,276	-10	113,279	1,557	6,372	6
Total	220,591	100	63,658	-71	161,005	253	15,162	9

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los ingresos no tributarios durante el período 2007 al 2008 se registró una disminución de 71%, esto generado por la baja recaudación de tasas, específicamente en la tasa municipal por alumbrado público, en el año 2007 se recaudó Q.169,509.00 y en el año 2008 un valor de Q.1,371.00. Uno de los ingresos no tributarios más significativos es el arrendamiento de edificios, en el cual para el año 2008 existe una disminución del 5% comparado con el año 2007, provocado por el arrendamiento de locales y puestos fijos, los cuales generaron ingresos por Q.40,439.00 que representa 64% del total global de ingresos no tributarios.

En el año 2009 se ejecutó 253% de los recursos en comparación con el año 2008, provocado por el aumento en la recaudación del cobro de tasas, como lo

son las licencias de construcción, con valor de Q.4,040.00 que comparado con el año anterior se registró un aumento de 195%, en el cobro de multas se determina un aumento del 63%, constituidas en multas administrativas con valor de Q.9,489.00 y multas varias por Q.2,913.00. En el rubro de otros ingresos no tributarios, provenientes de los recursos de la feria titular generó ingresos por Q.113,279.00, que representa 71% del total de ingresos no tributarios.

Durante el período de 2009 al 31 de octubre de 2010, se ha ejecutado el 9%, en consecuencia a la baja recaudación de en arrendamiento de edificios, las cuales registran ingresos por Q. 7,370.00, con una disminución del 75% comparado con el año 2009, por concepto de multas, constituidas por multas administrativas se ha recaudado Q.1,440.00, en el cual se determina una disminución del 83% y en otros ingresos no tributarios generados por la feria titular por Q. 6,372.00 con una disminución del 94%, mientras que en los demás rubros no se registran ingresos, esta reducción en los ingresos se debe a que no se ha contemplado en su totalidad el año fiscal, además del poco interés por parte de los contribuyentes al realizar el pago, así como por parte de la Municipalidad al no poseer un eficiente plan de cobros.

- **Servicios administrativos municipales**

Son los servicios que presta la Municipalidad como: certificaciones, licencias, concesión de servicios de agua, traspaso de derecho de servicios, rótulos, concesión de drenajes, etc.

En el siguiente cuadro se muestra los ingresos administrativos municipales de los años 2007 al 31 de octubre del 2010.

Cuadro 21
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Municipales
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Certificaciones	8,618	100	915	-89	2,030	122	0	-100
Licencias	14,006	100	18,436	32	26,730	45	1,035	-96
Pesas y Medidas	378	100	0	-100	37,254	0	0	-100
Concesión de servicios de agua	39,299	100	51,007	30	3,181	-94	5,510	73
Casetas de terrenos municipales	620	100	1,416	128	0	-100	750	0
Instalaciones servicios públicos	398	100	145	-64	50	-66	0	-100
Traspaso de derecho de servicios	460	100	40	-91	60	50	0	-100
Fieros para marcar ganado	205	100	125	-39	0	-100	0	0
Guía de conducción	124	100	18	-86	0	-100	0	0
Rótulos	0	0	0	0	15,545	0	0	-100
Establecimiento de vehículos vías públicas	10,880	100	16,003	47	1,270	-92	1,380	9
Tala de árboles	351	100	365	4	0	-100	70	0
Concesión de drenajes	2,581	100	1,448	-44	4,115	184	110	-97
Títulos propiedad servicio de agua	300	100	40	-87	250	525	55	-78
Establecimiento de Lancha	0	0	180	0	0	-100	0	0
Otros ingreso por servicios administrativos	0	0	3,000	0	0	-100	0	0
Total	78,220	100	93,138	19	90,485	-3	8,910	-90

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior se puede observar que los ingresos más significativos por servicios administrativos municipales durante el período 2007 al 2008 son la concesión de servicios de agua a los hogares, se determina un incremento del 30% en el año 2008, se registró ingresos por Q. 51,007.00 , que en comparación con el año 2007, se recaudó la cantidad de Q. 39,299.00, esto se debe a la construcción del sistema de agua potable para el cantón El Progreso y Las Cruces.

En la concesión de licencias para construcción, modificación o demolición de obras civiles, en el año 2008 se registró un valor de Q.18,436.00, lo cual generó un aumento de 32% con respecto al año 2007. Los ingresos provenientes de

establecimiento de vehículos en vías públicas se encuentran: los cobros que se le realizan a buses, taxis y tuc tucs. En el año 2008 se obtuvo ingresos por Q. 16,003.00, lo que registra un aumento de 47%.

En el año 2009, el ingreso de mayor importancia, lo constituye pesas y medidas, estos generaron recursos por Q.37,254.00, que representa 41% del total, en comparación con el año 2008 este rubro no registro ingresos, en concesión de licencias por Q.26,730.00, en el cual se determina una incremento del 45% en relación al año anterior. Por concepto de rótulo se generó ingresos por Q.15,545.00, representa 17% del total.

En el período del uno de enero al 31 de octubre de 2010, el rubro que mayores ingresos generó fue por concepto de concesión de servicios de agua que incrementó un 73% comparado con el año 2009, para este año se obtuvo ingresos por Q. 5,510.00, por la construcción del sistema de agua potable en el casco urbano, lo que indica una tendencia al crecimiento para los siguientes años. En el rubro de licencia se determinó una disminución del 96% en relación al año anterior, esto se debe a la baja recaudación de Q. 1,035.00. En establecimiento de vías públicas existe un aumento del 9%, provocado por el incremento de los ingresos recaudados, por valor de Q. 1,380.00; siendo la asociación de tuc – tucs uno de los más importantes ingresos que percibe la Municipalidad dentro de este rubro.

- **Ingresos de operación**

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes o servicios que realizan las empresas públicas y que se hacen con el objetivo principal de su actividad.

Dentro de la venta de bienes se encuentran contadores de agua y cajas de cemento. En la venta de servicios lo conforman canon de agua, piso de plaza, rastros, cementerio y servicios de drenaje.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de operación de los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 22
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos de Operación
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Ejec.
Venta de bienes	37,262	100	6,907	-81	8,025	16	0	0
Contadores de agua	27,400	100	5,430	-80	720	-87	0	0
Cajas de cementerio	361	100	0	-100	0	0	0	0
Carnets de cédula de vecindad	9,501	100	1,477	-84	7,305	395	0	0
Venta de servicios	143,497	100	114,069	-21	131,686	15	18,957	14
Canon de agua	82,363	100	84,682	3	77,429	-9	12,947	17
Piso de plaza	9,877	100	2,245	-77	31,738	1,314	1,683	5
Rastros	1,281	100	1,391	9	696	-50	0	0
Cementerio	2,271	100	1,226	-46	4,710	284	700	15
Exceso de agua	24,489	100	10,611	-57	1,345	-87	0	0
Servicio de drenaje	23,216	100	13,914	-40	15,768	13	3,627	23
Total	180,759	100	120,976	-33	139,711	15	18,957	14

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior se determinan los ingresos de operación que se han recaudado en la Municipalidad, para el año 2007 al 2008 se registra una disminución de los mismos de 33% esto se debe a la baja venta en bienes como lo son como contadores de agua los cuales generaron ingresos por Q.5,430 que comparado con el año anterior este asciende a Q.27,400.00, representa una disminución del 80%, de igual forma ocurre con la venta de carnets de cédula de

vecindad, los ingresos por este rubro fueron de Q.1,477 y para el año 2007, se registró la cantidad de Q.9,501.00, lo que representa una disminución del 84%.

En la venta de servicios se determina una disminución del 21%, derivado por los bajos ingresos provenientes de piso plaza y exceso de agua, los cuales registraron una disminución del 77% y 57% respectivamente con relación al año anterior.

Los ingresos en operación, en el período 2008 al 2009, se determina un incremento del 15%, provocado por el aumento en las ventas de bienes, donde sobresale, la venta de carnets de vecindad, en consecuencia que para el año 2010, se tenía contemplado el reemplazo de estos carnet, por el documento personal de identificación –DPI-.

Para el año 2009 en la venta de servicios, el rubro de mayor importancia es piso de plaza, el cual generó un valor de Q.31,738.00, que comparado con el año 2008, se registró un aumento de más del 100%.

Durante el año 2009 al 31 de octubre de 2010, se ha ejecutado 14% de los ingresos en operación, con respecto a venta de bienes, no se ha registrado ingresos por este concepto; en venta de servicios, se determina una disminución del 86%, comparado con el año anterior, esto se debe a que se recaudó Q. 12,947.00, lo que demuestra que el ingresos provenientes de los servicios que presta la Municipalidad para el año 2010 registran una disminución, en consecuencia de la baja recaudación de los servicios que presta la Municipalidad.

- **Rentas a la propiedad**

Son los ingresos por intereses generados por cuentas monetarias que posee la Municipalidad en los bancos del sistema, también se incluyen arrendamientos de tierras y terrenos.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos por rentas de la propiedad de los años 2007 al 31 de diciembre de 2010.

Cuadro 23
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos por Renta de la Propiedad
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Ejec.
Intereses	538	100	216	-60	0	-100	0	0
Arrendamiento por rentas a la propiedad	4	100	10	150	320	3,100	0	0
Total	542	100	226	-58	320	42	0	0

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Como se observa en el cuadro anterior, en el año 2007 los intereses provenientes de las cuentas monetarias representa 99% del total global, mientras que el arrendamiento 1%.

Durante los años 2007 al 2008, en ingresos por renta de la propiedad, se registró una disminución de 60%, esto se debe que en el año 2008 los ingresos ascienden a Q. 226.00 con relación al año 2007, los cuales generaron la cantidad de Q.542.00, esta disminución fue ocasionada por el poco movimiento de transacciones en las cuentas monetarias que posee la Municipalidad en los bancos del sistema. El arrendamiento por rentas a la propiedad, se registró un incremento para el año 2008 de 150%, los ingresos fueron de Q. 10.00 en relación a
 l año 2007, con valor de Q. 4.00

En el año 2008 al 2009, en el rubro de intereses no se registró ningún ingreso. En arrendamiento por rentas a la propiedad, se determinó un aumento de más del 100%, comparado con el año 2008, ocasionado por incremento a los ingresos, los que ascienden a Q.320.00.

Durante el período 2009 al 31 de octubre de 2010, no se registró ningún ingreso por concepto de intereses y arrendamientos por rentas de la propiedad.

Dentro de los ingresos municipales se encuentran las transferencias, estas serán analizadas en el apartado 2.3 denominado transferencias del gobierno central.

Al realizar el análisis de los ingresos propios que percibe la Municipalidad de San Bernardino, se determina que se requiere de un mejor control en los cobros de los arbitrios, tasas y servicios públicos, así como realizar cambios en las tarifas de los servicios como el canon de agua el cual se paga Q.5.00 al mes. Al aumentar las tarifas de los servicios municipales se podrá percibir mayor cantidad de ingresos propios que le servirían para mejorar la calidad de los servicios y realizar más proyectos de inversión a la comunidad.

2.1.2.2 Gastos

Son las salidas de efectivo que realiza la Municipalidad por compromisos de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Funcionamiento

Son todos los gastos del pago de personal vinculado a las actividades administrativas. Los empleados que se encuentran por renglón 011, se incluye el pago de prestaciones y demás disposiciones legales vigentes.

Inversión en obras

Es el importe de las erogaciones que realiza la Municipalidad destinados a adquirir, ampliar, conservar o mejorar los bienes públicos para el servicio de la comunidad.

Pago de deuda pública

Es el pago de amortizaciones e intereses por conceptos de préstamos adquiridos a corto o largo plazo.

La Municipalidad reconoce un gasto cuando se realiza un desembolso que no produce beneficios económicos futuros, los gastos se clasifican por su tipo, programas, subprogramas, proyectos y obras que son ejecutadas por la institución.

El siguiente cuadro muestra los gastos realizados en los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 24
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria por Tipo de Egresos
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Gastos de funcionamiento	1,326,483	100	1,465,169	10	3,158,521	116	697,220	-78
Actividades centrales	1,326,483	100	1,465,169	10	3,158,521	116	697,220	-78
Inversión	5,966,456	100	7,086,152	19	8,332,535	18	5,434,119	-35
Proyectos centrales	0	0	0	0	17,653	100	0	0
Servicios públicos municipales	2,981,525	100	3,296,955	11	4,021,494	22	3,864,688	-4
Educación	639,157	100	983,409	54	839,729	-15	966,919	15
Red vial	1,279,282	100	1,525,281	19	2,420,497	59	246,838	-90
Desarrollo urbano y rural	1,066,492	100	1,280,507	20	359,700	-72	122,000	-66
Cultura y deporte	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	673,462	100	233,674	-65
Deuda pública	0	0	0	0	949,218	100	1,437,966	51
Deuda pública municipal	0	0	0	0	949,218	100	1,437,966	51
Total	7,292,939	100	8,551,321	17	12,440,274	45	7,569,305	-39

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de egresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el año 2007, los gastos de inversión le corresponde 82%, del total global de gastos, los programas en los que se realizó mayor erogación fue en el rubro de servicios públicos municipales como lo son: la implantación de sistemas de drenajes para el cantón Las Cruces en el sector I y II, los cuales ascienden a Q. 1,495,468.00 y mantenimiento y supervisión de obras por Q.792,524.00, estos proyectos representan 38% del total de inversión, los gastos de funcionamiento 18%; el rubro de mayor importancia en el gasto destinado al pago de sueldo a empleados municipales fueron los del Concejo Municipal y alcaldía con valor de Q.549,715.00 y secretaria por Q.142,649.00 que representa 52% del total de este rubro.

Durante el año 2007 al 2008, los gastos de funcionamiento se incrementaron 10%, esto se debe por el aumento de los sueldos asignados al Concejo Municipal, alcaldía y secretaría por valor de Q.1,043,119.00, que representan 71% del total de los gastos para ese año. Los proyectos de inversión se registra un aumento del 19%, provocado por los trabajos realizados en el rubro de servicios públicos municipales, como lo son: mantenimiento de red de distribución de agua que asciende a Q.1,342,666.00; seguido por mantenimiento de caminos vecinales por Q.517,650.00 y por último mantenimiento y supervisión de obras por Q.494,467.00; estos proyectos representan 33% del total de gasto de inversión. El pago a la deuda pública, para amortizaciones e intereses, no se registra en este año, como consecuencia que la Municipalidad tuvo problemas con la implantación del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, el registro fue realizado en el año 2009.

En el año 2008 al 2009, en gastos de funcionamiento registran un aumento de 116%, esto se debe al incremento de los sueldos de los empleados públicos de un en Concejo Municipal, alcaldía y secretaria por valor de Q.1,994,758.00, los cuales aumentaron 91% comparado con el año anterior. Los proyectos de inversión se incrementaron 18%, provocado por los trabajos realizados en el rubro de servicios públicos municipales; como lo son: la construcción de una planta de tratamiento de agua potable el cual beneficiará a todo el Municipio, en este proyecto se invirtió Q. 1,400,000.00, mantenimiento y reparación de líneas de distribución de agua por Q.1,082,910.00 y por último servicio de tren de aseo por Q.596,730.00; estos proyectos representan 37% del gastos de inversión. En el año 2009 se registra el pago de intereses y amortizaciones sobre los préstamos adquiridos en el año 2008, utilizados para cubrir gastos de funcionamiento y construcción de la planta de tratamiento de agua.

Durante el año 2009 al 31 de octubre de 2010, los gastos de funcionamiento disminuyeron 77% y en proyectos de inversión 34%, esto se debe a que no se contempla el pago de los sueldos y proyectos de los meses de noviembre y diciembre del año en curso. El pago a deuda pública aumento 51%, ocasionado por el pago de intereses amortizaciones de los nuevos préstamos negociados en el año 2009 a largo plazo, los cuales fueron utilizados para funcionamiento, mantenimiento de caminos vecinales y construcción de planta de tratamiento de agua.

2.1.2.3 Situación financiera

Son las condiciones financieras en las que se encuentra la Municipalidad de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez, determinado por medio de los estados financieros.

Estados financieros

“Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos efectivos de la entidad, que sea útil para la toma de decisiones económicas”¹⁰.

Dentro de las atribuciones que posee el encargado de la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- se encuentra elaborar los estados financieros según lo estipula el Código Municipal (Decreto Número 12-2002), en el artículo 98. Estos se deben presentar en forma ordenada, comprensible y fidedigna a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 31 de marzo de cada año.

¹⁰ International Accounting Standards Board. Normas Internacionales de Contabilidad. Número 01. 2005. Párrafo 7.

La Municipalidad no cuenta con estados financieros que demuestren los saldos de las cuentas de activos, pasivos y patrimonio municipal; así como ingresos globales, gastos e inversiones realizadas en períodos fiscales sujetos de análisis.

Los estados financieros que a continuación se presentan, fueron realizados con base a la ejecución presupuestaria obtenida del portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas, con lo cual se determinó la situación financiera de la institución; en consecuencia a la falta de acceso de dicha información; considerada como una limitación en el alcance en la investigación.

- **Estado de resultados**

Es un estado financiero básico que demuestra el resultado de las operaciones de una entidad se toma como base un parámetro de ingresos y gastos efectuados durante un período determinado, generalmente de un año.

A continuación se presentan los estados financieros del período 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 25
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Estado de Resultados
Período: 2007- al 31 de octubre 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	2008	2009	A octubre 2010
Ingresos				
Ingresos tributarios	37,905	59,051	88,326	24,663
Ingresos no tributarios	220,591	63,658	161,005	15,162
Ventas de bienes y servicios	78,220	93,138	90,485	8,910
Ingresos de operación	180,759	120,976	139,711	18,957
Rentas de la propiedad	542	226	320	0
Transferencias	6,613,607	9,596,456	6,493,317	6,920,435
Endeudamiento público	0	1,332,372	7,536,000	0
Total ingresos	7,131,624	11,265,877	14,509,164	6,988,127
Egresos				
Actividades centrales	1,326,483	1,465,169	3,158,821	697,220
Proyectos centrales	0	0	17,653	0
Servicios públicos municipales	2,981,525	3,296,955	4,021,494	3,864,688
Educación	639,157	983,409	839,729	966,919
Red vial	1,279,282	1,525,281	2,420,497	246,838
Desarrollo urbano y rural	1,066,492	1,280,507	359,700	122,000
Salud	0	0	673,462	233,674
Deuda pública municipal	0	0	949,218	1,437,966
Depreciaciones	0	0	195,883	463,218
Total egresos	7,292,939	8,551,321	12,636,457	8,032,523
Resultado del ejercicio	-161,315	2,714,556	1,872,707	-1,044,396

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos y egresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Como se puede observar en los períodos de los años 2007 y a octubre de 2010 se reporta una diferencia negativa, esto se debe a que los egresos superaron 2% y 15% respectivamente a los ingresos por la baja recaudación de tasas y arbitrios, así como la realización de proyectos de gran importancia para el Municipio.

En el año 2007, los ingresos que menos recursos generaron fueron los ingresos tributarios provenientes de la recaudación de Impuesto Único Sobre Inmuebles – IUSI- y el impuesto sobre establecimientos comerciales, con valor de

Q.37,905.00 que representa 1% del total de ingresos; otro rubro de menor importancia son las rentas de propiedad, provenientes de los intereses de las cuentas monetarias que ascienden a Q.542.00.

Dentro de los proyectos que mayores erogaciones registró, fue en el rubro de servicios públicos municipales, los más sobresaliente fueron: la construcción de sistemas de drenajes en el cantón las Cruces sector I y II, con valor de Q.1,541,688.00; construcción de adoquinado en cantón El Jardín sector I y cantón Las Cruces sector II por Q. 1,195,246.00, para la realización de estos proyectos se utilizó 38% de los ingresos percibidos .

En el período del uno de enero al 31 de octubre de 2010, se registró una baja de todos los ingresos, por la falta de cobro de los servicios municipales. Los proyectos de inversión de mayor importancia se realizaron en el rubro de servicios municipales como lo son: la construcción de un sistema de agua potable en el casco urbano, con valor de Q.3,155,815.00, mantenimiento y reparación de servicios públicos por Q. 202,484.90; en mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado en el casco urbano por Q. 75,000.00. Estos proyectos ocuparon 46% de los recursos recaudados.

La Municipalidad de San Bernardino registra el saldo de caja del año anterior como parte de los ingresos para el año siguiente, esto lo realiza con el propósito de solventar responsabilidad de pago de administración municipal, tal como lo estipula la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) en el artículo 18 y en el Código Municipal (Decreto Número 12-2002) artículo 127.

Las pérdidas determinadas en los años 2007 y 2010 fueron absorbidas por el saldo de caja como lo determina el cuadro 27. Para los años 2008 y 2009, se registró una diferencia positiva, los ingresos superaron a los egresos 32% y

15% respectivamente, lo que permite establecer que la proyección de los presupuestos fue realizada acorde a la realidad financiera del Municipio.

En el estado de resultados anterior, dentro del rubro de egresos se registran las depreciaciones de los años 2009 y 2010, esto se debe a que la Municipalidad proporcionó datos solo de estos dos años, ya que no se encontraron registros de años anteriores.

- **Estado de situación financiera**

Estado financiero que refleja la situación patrimonial por medio de cuentas activas y pasivas que posee la Municipalidad proporciona datos útiles y confiables para la toma de decisiones correspondientes, generados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI-.

A continuación se presenta el balance de situación financiera del período 2009 al 31 de octubre de 2010 fueron realizados de acuerdo a la información obtenida de la ejecución presupuestaria en el portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Cuadro 26
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Balance de Situación Financiera
Periodo: 2009 al 31 de octubre 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Cuenta	Descripción	2009	%	A octubre 2010	%
<u>Activo</u>					
1000	Activo				
1200	Activo no corriente	1,901,516	19	2,695,137	26
1230	Propiedad planta y equipo (neto)	1,901,516	19	2,695,137	26
1231	Propiedad planta y equipo	50,561	1	1,144,061	11
1232	Maquinaria y equipo	490,446	5	512,997	5
1233	Tierras y terrenos	254,108	3	254,108	2
1234	Construcciones en proceso	1,094,245	11	745,000	7
1237	Otros activos	12,156	0	38,971	0
1100	Activo corriente	8,035,808	81	7,583,608	74
1110	Activo disponible	6,366,642	64	5,768,294	56
1111	Caja	6,366,642	64	5,768,294	56
1130	Activo exigible	1,669,166	17	1,815,314	18
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	1,669,166	17	1,815,314	17
	Total activo	9,937,324	100	10,278,745	100
<u>Pasivo</u>					
3000	Patrimonio municipal				
3100	Patrimonio neto				
3110	Patrimonio municipal	9,663,477	83	9,479,592	90
3111	Transferencia y contribuciones de capital	5,237,529	45	6,098,040	58
3112	Resultado del ejercicio	1,872,707	16	-1,044,396	-10
3112	Resultados acumulados	2,553,241	22	4,425,948	42
2000	Pasivo				
2200	Pasivo no corriente	622,458	5	766,265	7
2230	Deuda pública	622,458	5	766,265	10
2231	Prestamos internos a largo plazo	622,458	5	766,265	10
2100	Pasivo corriente	1,365,113	12	301,339	3
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	1,365,113	12	301,339	3
2113	Gasto del personal a pagar	1,365,113	12	301,339	3
	Total pasivo y patrimonio	11,651,048	100	10,547,196	100
	Diferencia	-1,713,724		-268,451	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos y egresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el estado de situación financiera, se determina una diferencia negativa, esto se debe que fue realizado en base a la ejecución presupuestaria del portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas, ya que la Municipalidad no proporcionó esta información.

En el cuadro anterior, se registra una tendencia de crecimiento dentro de los activos de la Municipalidad, las de mayor importancia económica en relación a los años 2009 a octubre de 2010 se ubica dentro del activo no corriente en el rubro caja, la cual representa 64% y 56% del total de activo respectivamente, se debe que está constituida por los fondos disponibles para su utilización tanto en caja como en bancos.

El activo no corriente, para el año 2009 ocupa el 19%, para octubre de 2010 se registró un aumento del 7%, por las adquisiciones de propiedad, planta y equipo a octubre 2010, en las cual se determinó un incremento de más del 100% en relación al año anterior, en maquinaria y equipo el aumento es de 5% y para otros activos de 220%.

En patrimonio municipal, el rubro de mayor importancia económica lo constituyen las cuentas que integran el patrimonio municipal, como lo son: transferencias y contribuciones de capital, resultado del ejercicio y el acumulado de resultados anteriores, que representan 83% en el año 2009 y 90% para el 31 de octubre de 2010.

En el rubro de pasivo, el pasivo corriente integrado por el gasto de personal a pagar conformado por la prestaciones laborales como lo son: bono 14, aguinaldo e indemnización, en el año 2009 representan 12% del total de pasivo y patrimonio y a octubre de 2010 de 3%.

En base al estado de situación financiera anterior, se logró determinar el nivel de solvencia que posee la Municipalidad, esta relación se obtiene de dividir el activo corriente entre pasivo corriente, con base a datos obtenidos a octubre de 2010, el activo corriente asciende a Q.7,583,608.00, mientras que el pasivo corriente por Q.301,339.00.

De acuerdo con la aplicación de la fórmula nos da un indicador de 25.17%, lo que demuestra la capacidad de pago que posee la Municipalidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

En el indicador de endeudamiento, se obtiene de dividir el total pasivo entre total activo, según datos al 31 de octubre de 2010, el total pasivo asciende a Q.1,067,604.00 y total activo por Q.10,278,745.00, lo que da como resultado 0.10%, esto indica que los niveles de endeudamiento son relativamente bajos, esta fórmula mide el grado y forma en que participan los acreedores dentro del financiamiento de la Municipalidad.

2.1.2.4 Control interno

Son todos los métodos y registros establecidos por la Municipalidad para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar sobre las transacciones contables.

La Municipalidad cumple con la norma del artículo 88 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), en la contratación de un auditor interno, el cual puede ser de tiempo completo o parcial, que evalúe los procesos, sistemas y operaciones y la información contable.

Actualmente se cuenta con un auditor interno quién se presenta una vez a la semana, se le solicitó informes y datos que podrían ser útiles al diagnóstico, pero tuvo renuencia a brindar información.

En la investigación realizada se pudieron establecer las siguientes debilidades

- La Municipalidad implantó en el año 2008 el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, a pesar de ello, el personal lleva un doble registro tanto manual como sistematizado, en la mayoría de las tareas realizadas dentro de la contabilidad integrada, esto demuestra que el personal no ha tomado con responsabilidad la utilización del sistema en un 100%, lo que conlleva a una duplicidad de funciones ya que este sistema posee un eficiente control dentro del módulo de contabilidad lo que facilitaría las tareas para el personal.
- No se presentan estados financieros a la Contabilidad del Estado, lo que dificulta evaluar cuál es la situación de la Municipalidad. El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIN- indica que el Sistema de Contabilidad Integrado Municipal efectuará los registros de transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, la matriz de conversión a partir de la ejecución presupuestaria alimentará a los diarios mayores generales, mayores auxiliares de cuentas patrimoniales, de balance y resultados, así como los flujos de tesorería todos estos son componentes de dicho sistema.
- No existe un manual de procedimientos que permita al área de contabilidad, mejorar su participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad; si bien es cierto existe un Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-, el cual la entidad debería de haber

adaptado según sus necesidades y así llevar un control más personalizado en sus funciones.

2.1.3 Tesorería

El objetivo principal de esta área es mantener la liquidez del Tesoro Nacional, para ello la Municipalidad ha centralizado funciones, manejo y control de los bancos al tesorero municipal.

La Municipalidad de San Bernardino al mes octubre de 2010, no ha creado la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- si no que en su defecto el departamento de tesorería cumple con estas funciones, según reformas realizadas, al artículo 97 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), a partir del 15 de junio de 2010, en el cual estipula que la Municipalidad debe crear dicha unidad para dirigir, planificar, organizar, administrar y evaluar todas las operaciones dentro de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, lo que derivaría mayor transparencia debido a que obliga al uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal - SIAF-MUNI-.

Las atribuciones de dicha unidad de Administración Financiera Integrada –AFIM-, se encuentran estipuladas en el artículo 98 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), entre estas se encuentran: recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y en general todas las demás rentas e ingresos que debe percibir la Municipalidad de conformidad con la ley.

En el departamento de tesorería se encuentra el área de contrataciones y compras, presupuestos, préstamos y receptoría, la cual se encarga de recibir pagos de arbitrios y tasas municipales, ésta posee tiempos ociosos por el

personal que labora, derivado a la poca afluencia de vecinos que llega a realizar pago de impuestos y contribuciones.

2.1.3.1 Ingresos

Son los recursos recaudados a través de las cajas receptoras de la Municipalidad, se registran por medio de documentos autorizados por la Contraloría de Cuentas.

La Municipalidad de San Bernardino posee dos cuentas bancarias, una en el Banco Rural de Desarrollo, S.A. y otra en el Crédito Hipotecario Nacional; en estas cuentas la firma del Alcalde y tesorero fueron registradas en forma mancomunada.

En tesorería se cuenta con un receptor, quien registra los recursos recaudados, por medio de los formularios 7-B para todos los ingresos que se realizan dentro de la institución como lo puede ser cobro de canon de agua, servicio de drenaje, boleto de ornato y el formulario 31-B para los cobros ambulantes que realiza el encargado de piso de plaza.

El cajero receptor, diariamente efectúa un cierre de caja, el que consiste en un recuento del efectivo de lo recaudado y la suma de los formularios 7-B y 31-B que fueron emitidos, este cierre es entregado al tesorero municipal para que lo deposite al día siguiente en el Crédito Hipotecario Nacional en una cuenta bancaria denominada “Cuenta Única del Tesoro Municipal”.

En la investigación realizada se observó que en el mes de mayo, se emitieron recibos 7-B en forma manual y posteriormente fueron ingresados al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, esto se debe a irregularidad de energía eléctrica dentro de la institución, lo que provocó una

duplicidad de trabajo en dicha área. También se observó que los depósitos números 5920238, 5920245 y 4920247 fueron depositados dos días posteriores al cierre de caja adicionalmente no fueron archivados en el libro de control.

2.1.3.2 Egresos

Los egresos son fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal y no podrán ser superiores a los ingresos correspondientes.

De acuerdo con el Manual de administración financiera –MAFIM- todo pago debe contar con documentación de soporte correspondiente y con información que permita su registro según las leyes vigentes. Al momento de la entrega se debe colocar “cancelado” a dichos documentos.

La Municipalidad de San Bernardino realiza los pagos de los egresos en forma directa por medio de cheque voucher, se observó que en algunos pagos a proveedores, no se adjunta la orden de compra, ingresos de bienes y servicios, así como la solicitud de entrega de bienes en el que se especifica la cantidad de bienes y para qué van a ser utilizados, es conveniente que todos los egresos que se realicen deben contener papelería de soporte con documentos autorizados, también se determinó que no se lleva un control adecuado de los archivos de todos los vouchers que son emitidos.

Los pagos a servicios de energía eléctrica, agua, teléfono son conceptos que se contemplan en el presupuesto. El pago correspondiente a proveedores se puede realizar cualquier día, se debe a que no existe un día específico.

Los pagos mensuales a los empleados y funcionarios municipales, así como de peones y albañiles se emite un cheque por el valor total de la planilla al banco

Crédito Hipotecario Nacional, este lo acredita a la cuenta personal de cada trabajador.

Todo cheque emitido lleva las firmas mancomunadas del Alcalde y del Tesorero. No se emiten cheques al portador y todos deben de llevar el sello de no negociable, estas son normas de control interno que posee la tesorería.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico, que posee información importante para la toma de decisiones, la cual demuestra las entradas y salidas en efectivo, útil para evaluar las necesidades de liquidez que esta posee.

En la Municipalidad de San Bernardino el encargado de tesorería, realiza el flujo de efectivo cada tres meses, con el objetivo de determinar el comportamiento de los ingresos contra los egresos ejecutados que fueron programados dentro del presupuesto.

En el siguiente cuadro se analizan las entradas y salidas de efectivo, correspondiente a los períodos fiscales de los años 2007 al 31 de octubre de 2010, la Municipalidad no aportó información necesaria, el cual fue realizado basado en información de ejecución presupuestaria en el portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Cuadro 27
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Flujo de Efectivo
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	2008	2009	A octubre 2010
Saldo Inicial	0	-161,315	2,553,241	4,621,831
Ingresos				
Ingresos tributarios	37,905	59,051	88,326	24,663
Ingresos no tributarios	220,591	63,658	161,005	15,162
Ventas de bienes y servicios	78,220	93,138	90,485	8,910
Ingresos de operación	180,759	120,976	139,711	18,957
Rentas de la propiedad	542	226	320	0
Transferencias	6,613,607	9,596,456	6,493,317	6,920,435
Endeudamiento público	0	1,332,372	7,536,000	0
Total ingresos	7,131,624	11,104,562	17,062,405	11,609,958
Egresos				
Actividades centrales	1,326,483	1,465,169	3,158,821	697,220
Proyectos centrales	0	0	17,653	0
Servicios públicos municipales	2,981,525	3,296,955	4,021,494	3,864,688
Educación	639,157	983,409	839,729	966,919
Red vial	1,279,282	1,525,281	2,420,497	246,838
Desarrollo urbano y rural	1,066,492	1,280,507	359,700	122,000
Salud	0	0	673,462	233,674
Deuda pública municipal	0	0	949,218	1,437,966
Total egresos	7,292,939	8,551,321	12,440,574	7,569,305
Flujo de efectivo	-161,315	2,553,241	4,621,831	4,040,653

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos y egresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior se determina que para el año 2007, los ingresos obtenidos no cubren los egresos ejecutados; según investigación realizada a la Municipalidad no se poseen datos de la ejecución presupuestaria del año 2006, para determinar el saldo de caja de ese año, el cual compensaría el desequilibrio presupuestario del año 2007, ocasionado por la falta de un plan objetivo en cuanto a la recaudación de servicios prestados.

Para el año 2008, el saldo inicial constituye 1% del total de ingresos, en dicho año, los egresos representan 60% del total de ingresos. En el año 2009, el saldo inicial ocupa 15% de los ingresos, los egresos constituyen 73% de los ingresos.

Hasta en el mes de octubre de 2010, se aprecia que los egresos representan 65% de los ingresos, el saldo final de caja en el año 2010 ha disminuido 13%, en relación al año 2009, esto se debe a que no se ha tomado en cuenta el período completo para el año 2010.

2.1.3.4 Control interno

Para evaluar el control interno en el área de tesorería se utilizó la técnica de observación y cuestionario, en el cual se detectó lo siguiente:

- Durante el mes de mayo se emitieron recibos 7-B en forma manual, luego ingresados al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, se recomienda que dichos recibos se emitan directamente del sistema y que exista una mejor capacitación en los empleados para el uso eficiente de este sistema ya que el Ministerio de Finanzas Públicas realiza cursos de actualización.
- En el mes de noviembre, los depósitos de corte de caja número 5920238, 5920245 y 4920247 no fueron depositados al día siguiente, sino a los dos o tres días posteriores haberse realizado el corte, según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN- los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado de ser posible el mismo día o a más tardar al día siguiente de dicho cierre.

- La Municipalidad no cuenta con caja chica para gastos menores, por tal razón cada gasto que se desea efectuar aunque sea mínimo debe de ser autorizado por el Alcalde, lo que se dificulta por la ausencia del mismo en la entidad para cualquier gasto de carácter urgente. Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, un fondo rotativo brinda disponibilidad de recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía que no necesariamente espera el trámite de una orden de compra, el tesorero municipal es el responsable de su correcta utilización y revisión, así como de rendir cuentas a la Contraloría General de Cuentas.
- Algunas cajas fiscales, no se encuentran físicamente pero sí dentro del informe que se realizan a la Contraloría General de Cuentas, derivado del desorden que posee el departamento de tesorería en el archivo de documentos. Las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas, en el número 1.11, indica que las unidades administrativas de la organización deben de crear y mantener archivos ordenados de forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil localizar la información.
- La Municipalidad no posee una caja fuerte para el resguardo de efectivo ingresado y de documentos importantes. Según las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.25, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de todas las entidades públicas, crear un ambiente óptimo de trabajo, así como diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno institucional, que incluya criterios específicos que se relacionan con: control de la legalidad, control de la oportunidad, controles preventivos, controles detectores, controles prácticos, control funcional, controles generales y controles específicos.

- Los voucher de los cheques no poseen documentos de respaldo como orden de compra, ingresos de bienes y servicios, así como la solicitud de entrega de bienes. Se deberá de archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras con un orden lógico de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. La unidad de Administración Financiera Municipal –AFIM- debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, tal como lo estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-.
- Algunos cheques no poseen descripción de pago, lo que dificulta la comprensión del desembolso realizado. Todo egreso se debe de registrar en formularios que genere el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, el cual deberá de poseer documentos de soporte correspondiente y la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.
- No se elabora programas semanales y mensuales de caja, tal como lo estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN- en el cual el Concejo Municipal deberá aprobar el o los día de pago y entrega de cheques dentro de cada semana correspondientes a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus Empresas.
- La Comisión de finanzas del Concejo Municipal, no se realizan arqueos de caja sorpresivos, lo que incrementa el riesgo de malos manejos o pérdidas financieras, tal como lo estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-. Es responsabilidad del auditor interno realizar evaluaciones independientes a los procesos aplicados a la administración de fondos rotativos, para determinar su eficiencia y efectividad.

2.1.4 Préstamos

Los préstamos son recursos que generan una obligación a la Municipalidad, utilizados para poder lograr sus fines. Se pueden obtener del Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM- o bien con una banca privada nacional.

“El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo para los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias en forma permanente) y egresos por concepto de funcionamiento y servicio de la deuda”.¹¹

2.1.4.1 Registro

Son todos los datos generales que el sistema requieren que se ingresen en el momento que la Municipalidad adquiere un préstamo.

En cada uno de los préstamos que la Municipalidad adquiere es necesario que se ingrese toda la información general al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, en el anexo siete se presenta una tabla con información de un préstamo adquirido en el año 2008.

En el siguiente cuadro se presenta los contratos de los préstamos realizados por la Municipalidad comprendidos entre los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

¹¹ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM-. Segunda versión. Guatemala, 2006. p 122.

Cuadro 28
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Préstamos
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Fecha de Contrato	Fecha de Vencimiento	Monto	Tasa de Interés	Institución Financiera
8 de agosto 2008	8 de marzo 2010	1,000,000.00	14%	INFOM
1 de diciembre 2008	1 de enero 2010	332,372.00	14%	INFOM
1 de junio 2009	1 de mayo 2010	336,000.00	14%	INFOM
25 de agosto 2009	21 de julio 2010	200,000.00	12%	INFOM
2 de septiembre 2009	20 de septiembre 2019	7,000,000.00	12%	INFOM
Total		8,868,372.00		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez. Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

En el año 2008 se realizaron dos préstamos, los cuales fueron realizados en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el primero de ellos con valor de Q.1,000,000.00; tasa de interés de 14%. El segundo por Q. 332,372.00 con tasa de interés de 14%. Los préstamos fueron otorgados con garantía del 10% sobre las transferencias que realiza el gobierno central del Impuesto al Valor Agregado- IVA-Paz.

En el año 2009 se solicitaron tres préstamos al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el primero con valor de Q.336,000.00, con tasa de interés de 14%. El segundo por Q.200,000.00, con tasa de interés de 12%. Los préstamos fueron otorgados con garantía del 10% sobre las transferencias que realiza el gobierno central del Impuesto al Valor Agregado- IVA-Paz. El tercer préstamo por Q.7,000,000.00, con tasa de interés del 12%. Este préstamo fue otorgado con garantía del 10% sobre las transferencias que realiza el gobierno central del Impuesto al Valor Agregado- IVA-Paz- y Situado Constitucional.

Los préstamos que realiza la Municipalidad de San Bernardino son registrados con un código según el acreedor, se lleva un control de las amortizaciones y pago de intereses que se descuentan directamente de las transferencias que

realiza el gobierno central. Todos los préstamos realizados al Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM- fueron registrados en tesorería con recibos 7-B, tal como lo estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN-.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, posee un módulo de préstamos el que permite llevar un control oportuno desde que inicia el préstamo hasta su finalización. En la Municipalidad de San Bernardino, el encargado de esta área lleva un doble registro, primero es registrada en forma manual y después en forma digital, para evitar un margen de error, aunque esto conlleve a una duplicidad de actividades en el área.

2.1.4.2 Destino y proyección de desembolsos

El endeudamiento que adquiere la Municipalidad, es destinado a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

Los fondos de los dos préstamos realizados durante el año 2008, fueron utilizados para los siguientes proyectos: el primero de ellos para la construcción de la planta de tratamiento de agua por un monto de Q.1,000,000.00. El segundo se utilizó para cumplir con las obligaciones de funcionamiento por Q. 332,372.00.

En el año 2009 se solicitaron tres préstamos: el primero con valor de Q. 336,000.00, se utilizó para cubrir los gastos de funcionamiento. El segundo por Q.200,000.00 el cual sirvió para el mantenimiento de caminos vecinales y último préstamo por Q.7,000,000.00 utilizado para la construcción del sistema de agua potable en el casco urbano. Se determina que la Municipalidad no elabora en forma correcta la formulación del presupuesto, al no prever acontecimientos

adversos, ya que el endeudarse compromete los ingresos del presupuesto del siguiente año al amortizar la deuda y el pago de intereses.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

“Se debe de registrar la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, así como de los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método del cálculo y la periodicidad de estas”¹²

En el siguiente cuadro se presenta el total de los intereses por los préstamos realizados en los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 29
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Intereses sobre Préstamos
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Fecha de Contrato	Institución Financiera	Monto	Tasa de Interés	Amortización Mensual	Total Intereses
Año 2008	INFOM	1,000,000.00	14%	50,000	72,917
Año 2008	INFOM	332,372.00	14%	25,567	23,564
Año 2009	INFOM	336,000.00	14%	28,000	25,153
Año 2009	INFOM	200,000.00	12%	18,182	12,000
Año 2009	INFOM	7,000,000.00	12%	58,333	864,499
Total		8,868,372.00			994,315

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez. Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Los préstamos realizados en los años 2008 fueron negociados de la siguiente forma: el primero con tasa de interés del 14% anual, amortización inicial de Q.300,000.00 y 14 amortizaciones de Q.50,000.00; la fecha de contrato fue el ocho de agosto de 2008 y de vencimiento el ocho de marzo de 2010; por concepto de intereses se pagó Q. 875,000.00 El segundo con tasa de interés

¹² Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM-. Segunda Versión. Guatemala, 2006. p 125.

del 14% anual, amortización inicial de Q.51,134.00 y 11 amortizaciones de Q.25,567.00, la fecha del contrato fue el uno de diciembre del 2008 y de vencimiento el uno de enero del 2010; por dicho préstamo se pagó concepto de intereses Q. 23,564.00

Los préstamos realizados en el año 2009 fueron negociados de la siguiente forma: El primero con tasa de interés del 14% anual, con 12 amortizaciones de Q.28,000.00, la fecha de contrato fue el uno de junio de 2009 y de vencimiento el uno de mayo de 2010, se pagó un total de intereses de Q.25,153.00. El segundo con tasa de interés del 12% anual, con once amortizaciones de Q.18,182.00, la fecha de contrato fue el 25 de agosto de 2009 y de vencimiento el 21 de julio de 2010, se pagó por intereses Q.12,000.00. El tercer préstamo con tasa de interés del 12% anual, se han realizado 13 amortizaciones de Q.58,333.00, la fecha de contrato fue el dos de septiembre de 2009 y de vencimiento el 20 de septiembre de 2019, se han pagado un total de intereses de Q. 864,499.00.

2.1.4.4 Control interno

Con base al análisis efectuado de los controles existentes en el área de préstamos de la Municipalidad, se estableció lo siguiente:

- Existen dos préstamos uno realizado en el año 2008 con valor de Q.332,372.00 y otro en el año 2009 por Q.336,000.00, estos recursos fueron utilizados para cubrir gastos de funcionamiento. Según el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- y la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) en el artículo 61, establece que el producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente para financiar obras, servicios públicos o para mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

- No se tuvo acceso a los documentos que amparan los préstamos para establecer si la Municipalidad cumple con lo que indica el artículo 113, inciso dos, del Código Municipal (Decreto Numero 12-2002), en que cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.
- El encargado del área de préstamos lleva un doble registro tanto manual como sistematizado. En el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIN-, indica que los funcionarios y empleados que están vinculados al área de préstamos deben de realizar operaciones dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, para facilitar la coordinación y evitar posibles duplicación de actividades relacionadas, ya que el sistema posee un control eficiente en el pago de amortizaciones e intereses del préstamo.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

“Tasa es el ingreso monetario recibido por el Estado o un ente público en el pago de un servicio público especial y divisible que beneficia directamente a quien lo paga, al mismo tiempo que beneficia a la sociedad en general”.¹³

“El arbitrio es el impuesto decretado por la ley a favor de una o varias municipalidades”¹⁴.

En la Municipalidad de San Bernardino cada tres meses el encargado del departamento de tesorería revisa la ejecución del presupuesto, para corroborar que los arbitrios y tasas sean recaudados conforme fueron previstos, de lo

¹³ Chicas Hernández, Jaime Humberto. Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Primera Edición. Guatemala 2006. p 102.

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario. Decreto Número. 6-91. Artículo 12.

contrario a las personas que no ha realizado el pago correspondiente se manda una notificación.

2.2.1 Control interno

Se pudo establecer la siguiente debilidad dentro del plan de arbitrios y tasas que posee la Municipalidad

- El plan de arbitrios y tasas no es efectivo, esto se debe a que son escasas las personas que realizan el pago en forma voluntaria, lo que genera que la Municipalidad posea pocos recursos propios para llevar a cabo sus fines, en consecuencia de ello los servicios que brinda a la comunidad son de baja calidad y los proyectos que realiza no son duraderos, como el agua que se distribuye en todo el Municipio, la cual no es potable y el mal trabajo de adoquinamiento en cantones. Se recomienda que exista más controles en la recaudación de ingresos por parte del encargado de tesorería así como concientizar a las personas por medio de una campaña tributaria de la importancia del pago puntual de dicho arbitrios y tasas, para el desarrollo de la comunidad.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

Las transferencias son formuladas y registradas cada año en el presupuesto de ingresos; las transferencias corrientes son ingresos destinados a cubrir gastos de funcionamiento y las transferencias de capital son ingresos que cubren gastos de inversión. Estos recursos son de importancia a la Municipalidad ya que permite mejorar la calidad de vida para los habitantes.

A continuación se describe las transferencias que se reciben del gobierno central.

2.3.1 Situado constitucional

La Municipalidad distribuye esta transferencia según lo estipula la Constitución de la República de Guatemala, en el artículo 257 de la siguiente forma: 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos. El 10% restante es utilizado para financiar gastos de funcionamiento.

2.3.2 Impuesto de Valor Agregado -IVA-Paz-

La Municipalidad para cumplir con lo estipulado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto Número 27-92) en el artículo 10 distribuye este aporte de la siguiente forma: 25% es destinado para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El 75% restante es destinado con exclusividad para inversión.

2.3.3 Impuesto de Circulación de Vehículos

La Municipalidad distribuye este aporte de la siguiente forma: 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento y construcción y /o alimentación de calles, bordillos y puentes. El 2.5% es destinado para cubrir gastos de funcionamiento. Esta distribución se encuentra estipulada en la Ley de Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos (Decreto Número 70-94) en los artículos del seis al nueve.

2.3.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados

La Municipalidad según lo estipula la Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo (Decreto Número 38-92)

en el artículo 23, distribuye este aporte de la siguiente forma: el 100% de los recursos es destinado para proyectos de inversión.

2.3.5 Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-

La Municipalidad de San Bernardino en los años 1999 al 2001 recibía estos ingresos por medio de transfencias del gobierno central, pero a partir del año 2002 se recauda este impuesto en la institución, el 100% de los recursos son utilizados para gastos de funcionamiento.

En el siguiente cuadro se detallan los aportes recibidos del gobierno central desde el año 2000 al 2005, para poder establecer el comportamiento de los mismos durante los años indicados.

Cuadro 30
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2000-2005
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2000	%	2001	% Var.	2002	% Var.	2003	% Var.	2004	% Var.	2005	% Var.
Situado Constitucional	1,282,976	100	1,486,610	16	1,472,104	15	1,648,923	29	1,638,265	28	2,873,844	124
IVA-Paz	1,292,719	100	1,195,674	-8	1,534,963	19	1,479,815	14	1,662,535	29	2,383,049	84
Impuesto de Circulación de Vehículos	170,859	100	166,009	-3	180,812	6	132,923	-22	114,797	-33	167,945	-2
Impuesto de Distribución de Petróleo	85,873	100	89,083	4	75,487	-12	59,924	-30	89,252	4	26,815	-69
IUSI	1,094	100	1,525	40	0	-100	0	-100	0	-100	0	-100
Total	2,833,521	100	2,938,902	4	3,263,366	15	3,321,585	17	3,504,849	24	5,451,653	92

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior se determina el comportamiento de los ingresos recibidos por el gobierno central. En el año 2001, se registró un aumento del 4% comparado con el año 2000, esto se debe al incremento en la transferencia de Situado Constitucional la cual generó ingresos por Q. 1,486,610.00.

En el año 2002, se determinó un aumento del 15% con relación al año 2000, ocasionado por el incremento en la transferencia del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz, por valor de Q.1,534,963.00 . Para el año 2003 se registra un incremento del 17% comparado con el año 2000, provocado por la transferencia de Situado Constitucional, la cual generó ingresos por Q. 1,648,923.00.

En el año 2004 se determinó un aumento del 24% con relación al año 2000, esto se debe al incremento de recursos provenientes de la transferencia del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz, esta asciende a Q. 1,662,535.00. Para el año 2005 se registra un incremento considerable del 92%, siendo este el año que más ingresos fueron trasladados a la Municipalidad de San Bernardino en el periodo de los años 2000 al 2005; este aumento se generó por las transferencias tanto de Situado Constitucional como del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz, las cuales poseen valor de Q. 2,873,844.00 y Q. 2,383,049.00 respectivamente.

El Situado constitucional se registró un incremento 16% en el año 2001 con relación al año 2000, seguidamente fue de 15% en el 2002, 29% en el año 2003, 28% para el año 2004 y 124% para el año 2005, lo que indica que el incremento más significativo se registró durante el último año.

El Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz-, disminuyó 8% para el año 2001 comparado con el año 2000, en el 2002 se registró un aumento de 19%, en el año 2003 de 14%, en el año 2004 de 29% y para el 2005, fue el año que mayores ingresos se obtuvo con 84% en relación a años anteriores.

El Impuesto de Circulación de Vehículos tuvo una disminución del 3% en el año 2001 con relación al año 2000, para el año 2002 se determina un aumento del 6%, en los años 2003, 2004 y 2005 se registraron una disminución del 22%, 33% y 2% respectivamente, lo que indica una tendencia de percibir menos ingresos por este concepto.

El impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados se registra un aumento para el año 2001 comparado con el 2000, seguidamente una disminución en los años 2002 y 2003 del 12% y 30% respectivamente, en el año 2004 se determina un aumento de 4% y para el año 2005 se estableció una disminución del 69%.

El Impuesto Único Sobre Inmuebles se determina un incremento del 40% en el año 2001 con relación al 2000, para los próximos años el gobierno central no realiza este tipo de transferencia, debido que la Municipalidad indica que posee la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar este impuesto.

En el siguiente cuadro se detallan los aportes recibidos desde el año 2000 al 31 de octubre de 2010, en el cual se establece el comportamiento de los mismos durante los años indicados.

Cuadro 31
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2000 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2000	%	2006	% Var.	2007	% Var.	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Situado Constitucional	1,282,976	100	2,464,197	92	2,464,197	92	4,259,355	232	3,540,045	176	2,196,728	71
IVA-Paz	1,292,719	100	2,247,996	74	2,248,447	74	4,277,727	231	3,406,118	163	2,138,728	65
Impuesto de Circulación de Vehículos	170,859	100	139,356	-18	139,356	-18	259,702	52	239,251	40	154,822	-9
Impuesto de Distribución de Petróleo	85,873	100	96,157	12	103,316	20	144,180	68	125,774	46	80,020	-7
Total	2,832,428	100	4,947,705	75	4,955,316	75	8,940,964	216	7,311,188	158	4,570,298	61

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior se puede observar el aumento que han tenido las transferencias en los años indicados. En el año 2006 y 2007 se registra un aumento del 75% comparado con el año 2000, esto se debe a que se ha incrementado los ingresos provenientes de las transferencias tanto del Situado Constitucional como del Impuesto al Valor Agregado-IVA-Paz- en 92% y 74% respectivamente. Para el año 2008, en relación al año 2000, se determinó un aumento del más del 100%, ocasionado por las transferencias del Situado Constitucional y del Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- , con valor de Q. 4,259,355 y Q.4,277,727.00; el año 2008 fue uno de los años que mayores ingresos se obtuvo por las transferencias de gobierno central durante el período del 2006 al 31 de octubre de 2010.

En el año 2009 se registra un incremento del 158% comparado con el año 2000, ocasionado por el aumento de los recursos trasladados por Situado Constitucional como del Impuesto al Valor Agregado-IVA-Paz-, los cuales ascienden a Q. 3,540,045.00 y Q. 3,406,118.00. A octubre de 2010, se determina un incremento del 61% en relación al año 2000, provocado por las transferencias del Situado Constitucional y del Impuesto al Valor Agregado-IVA-Paz-, los que generaron ingresos por Q. 2,196,728.00 y Q. 2,138,728.00, esto incremento se debe a la emergencia de la tormenta Agatha, donde el gobierno trasladó más recursos para la recuperación del Municipio.

El Situado constitucional se incrementó 92% para el año 2006 y 2007 con relación al año 2000, en el año 2007 , 2008 y 2009 esta tendencia se mantuvo, el cual se registró un aumento del 232%, 176% y 71% respectivamente, lo que indica una tendencia similar para los siguientes años.

El Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- aumentó del 74% en los años 2006 y 2007 con respecto al año 2000, en el año 2008 se tuvo un incremento del 231%,

en el año 2009 de 163% y hasta el mes de octubre de 2010 de 65%, lo que indica una tendencia similar para los próximos años.

El Impuesto de Circulación de Vehículos registro una disminución del 18% en los años 2006 y 2007 con relación al año 2000, para los años 2008 y 2009 se registró un aumento del 52% y 40% respectivamente. Al 31 de octubre de 2010 se establece una disminución del 9%, lo cual indica que para los próximos años este impuesto tendrá un comportamiento decreciente.

El Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados aumentó 12% en el año 2006 con respecto al año 2000, esta tendencia al crecimiento se ve marcada en los años 2007, 2008 y 2009 en el que se registran 20%, 68% y 46% de dicho aumento. En los datos obtenidos a octubre 2010 se determina una disminución del 7%, este impuesto ha tenido un comportamiento variable durante los diez años analizados el cual se estima que para los próximos años, este ingreso reporte un aumento en las transferencias.

Se puede concluir que en los períodos 2007 y 2008 han sido los años que mayores recursos se han percibido comparado con el año 2000 estos han aumentado 216% y 158%, generado por los altos recursos obtenidos de las transferencias de situado constitucional, Impuesto al Valor Agregado –IVA-Paz- e Impuesto de Circulación de Vehículos.

Las transferencias recibidas en el año 2000 ascendían a Q. 2,833,521.00 comparado con los Q. 4,570,298 a octubre de 2010 se registra un aumento de 61% de lo que se percibía hace 10 años ,sin embargo la población del Municipio sigue viviendo una extrema pobreza y los recursos no llegan a donde más se necesita.

En el siguiente cuadro se presenta el acumulado de las transferencias que se han recibido del gobierno central y su respectivo promedio por cada uno de los aportes.

Cuadro 32
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Acumulado en Transferencias del Gobierno Central
Período: 2000 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Acumulado	Promedio Anual	%
Situado Constitucional	25,327,245	2,532,724	49
Impuesto al Valor Agregado -IVA-Paz-	23,867,769	2,386,777	46
Impuesto de Circulación de Vehículos	1,865,833	186,583	4
Impuesto de Distribución de Petróleo	975,881	97,588	2
Impuesto Único Sobre Inmuebles	2,619	262	0
Total	52,039,346	5,203,935	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En promedio la Municipalidad percibe 49% por concepto del aporte constitucional, 46% por el Impuesto de Valor Agregado –IVA-Paz-, 4% del Impuesto sobre Circulación de Vehículo y solo 2% en el Impuesto de Distribución de Petróleo. En los años 2000 y 2001 el Impuesto Únicos Sobre Inmuebles –IUSI- no alcanza ni el 1%.

Los aportes de los que depende actualmente la Municipalidad es el situado constitucional que representa 49% y el Impuesto de Valor Agregado –IVA-Paz- 46%, los que en conjunto generan 95% de dichas transferencias.

En el siguiente cuadro se observa la distribución que se ha realizado de los aportes del gobierno central de acuerdo a lo acumulado de los años 2000 a octubre de 2010.

Cuadro 33
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Distribución de Transferencias del Gobierno Central
Período: 2000 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Acumulado	% Funcionamiento	% Inversión	Funcionamiento	Inversión	Promedio Anual Funcionamiento	Promedio Anual Inversión
Situado Constitucional	25,327,245	10	90	2,532,724	22,794,520	253,272	2,279,452
Impuesto al Valor Agregado -IVA-Paz-	23,867,769	25	75	5,966,942	17,900,827	5,966,942	1,790,083
Impuesto de Circulación de Vehículos	1,865,833	3	97	46,646	1,819,187	46,646	1,819,187
Impuesto de Distribución de Petróleo	975,881		100	975,881			975,881
Impuesto Único Sobre Inmuebles	2,619	100		2,619		2,619	
Total	52,039,346			9,524,812	42,514,534	6,269,480	6,864,602

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

El total acumulado en aportes del gobierno central asciende a Q. 52,039,346.00, durante los años 2000 a octubre de 2010, se han destinado Q. 9,524,812.00 para gastos de funcionamiento que equivale al 18% y Q. 42,514,534.00 en inversión que equivale a 82%.

El promedio utilizado para gastos de funcionamiento es de Q. 6,269,480.00 y para inversión se ha destinado Q.6,864,602.00.

Es importante mencionar que si bien estos fondos han servido para realizar proyectos, no han sido los suficientes para el desarrollo del Municipio. Las transferencias recibidas generan una dependencia al gobierno central y una reducción de los incentivos por parte de la Municipalidad en fortalecer los sistemas de recaudación y cobro de servicios prestados.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

“Este impuesto recae sobre bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes”¹⁴.

Para efectos de la determinación del impuesto, no integrarán la base imponible, el valor de los bienes siguiente: la maquinaria y equipo, las propiedades rústicas o rurales, escuelas, puestos de salud, dispensarios y centros de beneficio social para los trabajadores de dichas propiedades.

En el artículo dos, literal e) de la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (Decreto Número 15-98), establece que cuando las Municipalidades indiquen que poseen la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles Decreto Número 15-98. Artículo 3.

impuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas, les trasladará expresamente dichas atribuciones. El monto que sea recaudado le corresponderá a las Municipalidades respectivas el 100% que ingresaran como fondos privativos.

La Municipalidad de San Bernardino a partir del año 2002 recauda este impuesto el cual, destina estos ingresos al pago de gastos de funcionamiento.

La Municipalidad no procede a realizar un estudio previo de dicho avalúo sobre el inmueble, se registra según el valor estimado por el contribuyente, lo que conlleva a que el avalúo de las propiedades con la que es inscrito el inmueble esa menor a su valor.

La Municipalidad no exige el pago del impuesto, únicamente lo cobra si el vecino se acerca a las ventillas a cancelarlo. No existe una cuenta corriente que lleve el control de contribuyes que no realizan el pago.

La mayoría de los registros de este impuesto son llevados en forma manual, se observó que en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal - SIAF-MUNI-, solo se han ingresado datos del año 2002.

En el siguiente cuadro se analizan los ingresos mínimos que se deberían de recaudar sobre el cobro del Impuesto Único Sobre Inmueble para el año 2010:

Cuadro 34
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-
Año: 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Valores
Hogares según Censo año 2002	2,469
Hogares proyectados año 2010	3,671
Base mínima de registro	2,000.01
% por millar	2.00
Impuesto a recaudar	14,684

Fuente: Elaboración propia, con base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE- y proyecciones para el año 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Municipalidad obtendría un ingreso aproximado de Q.14,684.00, por concepto del Impuesto Único Sobre Inmuebles para el año 2010, sobre una base de 3,671 hogares, con un registro mínimo de cada una de Q.2,000.01, según la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (Decreto Número 15-98) artículo 11, le corresponde una tasa de Q.2.00 por millar.

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos recaudados por el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- en los períodos 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 35
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Ingresos del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
IUSI	14,075	100	13,906	-1	19,213	37	60	-100
Multas IUSI	7	100	35	400	1,286	3,574	3,143	144
Intereses sobre IUSI	2,495	100	13,871	456	3,225	-77	8,301	157
Total	16,577	100	27,812	68	23,724	-15	11,504	-52

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el año 2008, los ingresos recaudados por concepto del Impuesto Único Sobre Inmuebles ascienden a Q.27,812.00, estos registran un aumento del 68% comparado con el año 2007. La multa que se cobra sobre este impuesto es del 20% sobre trimestre vencido, el cual se determina un aumento del 400%, los intereses cobrados se realizan conforme la tasa ponderada bancaria para operaciones del semestre anterior, en el caso del año 2008 los intereses no fueron calculados según lo indicado, ya que el valor representa 99.75% del monto del impuesto.

Para el año 2009 se registró una disminución del impuesto del 15% comparado con el año 2008, el que asciende a Q. 23,724.00, provocado por la falta de cobro de los intereses, la tasa utilizada fue del 16%.

En el año 2010, según el análisis del cuadro 34 se esperaba obtener como mínimo una recaudación de Q.14,684.00, sin tomar en cuenta las multas e intereses que le corresponderían comparado con los datos ejecutados, se observa una disminución del 22% con lo programado, esto se debe a que no se han registrado ingresos hasta el mes de octubre de 2010, se establece que existe una baja recaudación y falta de control de los contribuyentes por parte del departamento de Impuesto Único Sobre Inmuebles.

2.4.1 Control interno

Con base al análisis efectuado de los controles existentes en el registro del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- se estableció lo siguiente:

- La Municipalidad de San Bernardino no realiza un estudio del autoevaluó, por parte del contribuyente o responsable del inmueble. Según la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (Decreto Número 15-98) en el artículo seis, la Municipalidad deberá de realizar

inspecciones en el campo que se estimen convenientes para verificar los valores consignados, así como de revaluar de inmediato aquellas propiedades que no cumplieran con la presentación del autoevaluó.

- No existe una cuenta corriente de los contribuyentes morosos, lo que dificulta exigir el pago de este impuesto por medio de una notificación tal como lo estipula en el artículo 34 de la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (Decreto Número 15-98), donde indica que el ente administrador de este impuesto notificará al contribuyente el requerimiento del pago. El contribuyente tendrá derecho dentro de los 20 días hábiles de la fecha de la notificación impugnar el cobro que se le hace.
- En el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI- no existen registros del Impuesto Único Sobre Inmuebles de los años 2003 al 2010, esto se debe a que estos registros son llevados en forma manual por la falta de interés del personal que labora en este departamento. Al tener una base de datos dentro de este sistema facilita la búsqueda de contribuyentes, así como un efectivo control de las cuentas corrientes lo que conlleva a una mejora en la recaudación del impuesto.

2.5 REGISTRO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Es el registro de la información en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI- de los contribuyentes según la descripción por rubro de ingresos de la Municipalidad como el servicio de agua, drenajes, extracciones de productos dentro de la jurisdicción, boleto de ornato y arbitrios que gravan establecimientos comerciales y de servicios. Tiene como objetivo

mantener el control sobre los pagos que deben realizar y las fechas de vencimiento.

2.5.1 Control interno

Se establece la siguiente debilidad en el registro y control de contribuyentes:

- El procedimiento de registro de contribuyentes se da únicamente para el servicio de agua municipal, el encargado del departamento de tesorería genera un listado cada tres meses de los contribuyentes que han realizado su pago y a las personas que no han pagado se les envía una notificación. Con los demás servicios, el control se lleva en forma manual por medio de kardex, por lo tanto la Municipalidad espera que el vecino se acerque a tesorería a cancelar por los servicios que recibe.

Se debe planificar la actualización de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI–, de todos los servicios públicos que brinda la Municipalidad, para tener actualizada a corto plazo la información y hacer efectivo el cobro correspondiente.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La función del área de compras es desarrollar un conjunto de actividades para adquirir los bienes o servicios necesarios para que la Municipalidad alcance sus objetivos, las cuales son divididas de la siguiente forma:

2.6.1 Compras directas

Son las compras que realiza la Municipalidad cuyo monto máximo es de Q.90,000.00 autorizadas por el Alcalde con aprobación previa del Concejo Municipal.

El encargado de compras realiza cotizaciones previas, estas son expuestas al Alcalde para que decida donde se realizará la compra. Al ser autorizada se llena una orden de compra, ingresos de bienes y servicios, así como la solicitud de entrega de bienes en el que se especifica la cantidad de bienes y para qué van a ser utilizados. Tesorería se encarga de efectuar el pago respectivo al proveedor en el debido momento por medio de un cheque voucher, el que debe de ir acompañado con los documentos antes mencionados.

2.6.2 Cotización

La Municipalidad realiza una cotización cuando se trata de un monto de Q.90,000.00 a Q.900,000.00, utiliza el portal de Guatecompras, para conseguir ofertas; el encargado de la Oficina Municipal de Planificación –OMP- escoge las cotizaciones que tengan el precio más bajo y de mejor calidad, estas son presentadas al Alcalde para que autorice la respectiva compra. El Concejo Municipal es notificado de dicha autorización.

2.6.3 Licitación

“Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras exceda de Q.900,000.00, la compra o contratación deberá por licitación pública”.¹⁵

La Municipalidad realiza una licitación cuando el valor de un proyecto es superior de Q.900,000.00, para ello al igual que la cotización, utiliza el sistema de Guatecompras para reunir ofertas.

El proceso de recepción de ofertas dura 45 días hábiles. Se integra una comisión de licitación de cinco personas, las cuales seleccionan al proveedor, de acuerdo a los requerimientos indicados en la licitación.

¹⁵ Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92. Artículo 17.

El Concejo Municipal es el órgano competente de dar aprobación a la adjudicación de la obra. La empresa favorecida es informada y se realizan publicaciones en el Diario de Centro América y dos publicaciones más, en los diarios de mayor circulación.

La Oficina Municipal de Planificación –OMP– juega un papel importante en las compras y contrataciones destinados para obras públicas, pues es el encargado de evaluar el avance físico de dichos proyectos para poder autorizar los desembolsos respectivos.

2.6.4 Control interno

Se establece las siguientes debilidades dentro del registro de compras y contrataciones:

- Se realizan compras directas hasta un monto máximo de Q.90,000.00. La Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Número 57-92) en el artículo 43, estipula que la contratación se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio hasta Q.30,000.00 se realiza bajo la responsabilidad y autorización de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, se toma en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado , sus entidades descentralizadas y autónomas
- La Municipalidad realiza cotizaciones por un monto de 90,000.00 a 900,000.00 según lo establece la Ley de Contrataciones de Estado (Decreto Número 57-92) en el artículo 38, indica que cuando el precio de los bienes, obras, suministros o la remuneración de servicios exceda de Q.30,000.00 y no sobre pase los Q.900,000.00 la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización.

- Las cotizaciones no poseen una autorización del Concejo Municipal solo son notificados de la decisión del Alcalde. En los artículos nueve y 38 de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Número 57-92), indican que en el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación compete al Concejo Municipal y Alcalde.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

“Permiten identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efectos de controlar su aplicación.”¹⁶

Las fuentes de financiamiento municipal son de origen interno y externo con el propósito de fortalecer y mejorar sus recursos.

El presupuesto municipal es una de las fuentes de origen interno, se divide en ingresos corrientes e ingresos de capital.

Las fuentes de origen externo, se clasifican en reembolsables como los préstamos y no reembolsables como las donaciones. Estas fuentes ayudan a financiar el presupuesto municipal.

2.7.1 Ingresos corrientes

Se encuentran conformados por la recaudación local como lo son los impuestos integradas por: Ingresos tributarios, Ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

¹⁶ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público en Guatemala. Cuarta Edición. Guatemala, 2008. p.79.

2.7.2 Ingresos de capital

Son los ingresos provenientes de las transferencias del gobierno central.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos son medios de financiamiento, los cuales representan el endeudamiento público que posee la Municipalidad con instituciones financieras, nacionales e internacionales, su clasificación es interna y externa.

Las donaciones provienen de instituciones locales o extranjeras, a través de tratados de cooperación los cuales pueden ser: técnica y financiera. La Municipalidad de San Bernardino no recibe ayuda de instituciones de cooperación solo del gobierno central.

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos que obtuvo la Municipalidad según fuentes de financiamiento tanto internas como externas de los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 36
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Fuentes de Financiamiento
Periodo: 2007 al 31 de octubre 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	A octubre 2010	%
Ingresos corrientes	518,017	7	337,049	3	479,847	3	67,692	1
Ingresos de capital	6,613,607	93	9,596,456	85	6,493,317	45	6,920,435	99
Préstamos	0	0	1,332,372	12	7,536,000	52	0	0
Total	7,131,624	100	11,265,877	100	14,509,164	100	6,988,127	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI.

En el cuadro anterior se determina que los ingresos de capital, conformado por las transferencias del gobierno central es la fuente de financiamiento de mayor importancia para la Municipalidad, en el año 2007 este representa el 93% de

los recursos y los ingresos recaudados por la Municipalidad tan solo representan el 7%.

En los años 2008 y 2009, se registró un aumento del 58% y 103% en los ingresos en comparación con el año 2007; esto se debe a que en el año 2008 los ingresos de capital representan 85% del total de los ingresos, distribuidos en 16% para transferencias corrientes y 84% en transferencias de capital, adicionalmente se realizaron dos préstamos al Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, destinados para cubrir gastos de funcionamiento y construcción de un sistema de agua potable.

En el año 2009 el incremento es ocasionado por los ingresos de capital, los cuales constituyen el 45% del total de los ingresos, conformado por 19% para transferencias corrientes y 81% en transferencias de capital. El rubro de préstamos representa 52% integrado por los préstamos adquiridos al Instituto de Fomento Municipal – INFOM-, destinados a la construcción de un sistema de agua potable, gastos de funcionamiento y mantenimiento de caminos vecinales.

En el período del uno de enero al 31 de octubre, existe una disminución de un 86% en ingresos corrientes comparado con el año 2009, esto se debe a la baja recaudación de tasa y arbitrios, así como no contemplar el año fiscal completo. Por concepto de Ingresos de capital, se registra un aumento del 7% con respecto al año 2009, provocado por la emergencia de la tormenta Agatha lo que ocasionó que el gobierno central trasladará más recursos de los que se habían presupuestado.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrolla la situación financiera de los servicios públicos en la municipalidad de San Bernardino. Se abordan los servicios básicos como servicio de agua, servicio de alcantarillado, servicio de mercado, servicio de cementerio, servicio de desechos sólidos, servicio de educación y otros.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El sistema actual que se utiliza para la prestación del servicio de agua es de forma entubada, el líquido proviene del río Ixcatapa y la Municipalidad es el responsable del suministro.

El suministro de agua entubada es deficiente tanto en el área urbana como rural, se debe a la contaminación de la misma con coliformes fecales, resultado de la contaminación del río Ixcatapa por los pobladores por la falta de drenajes lo que conlleva a brotes de enfermedades gastrointestinales, lo que pone en peligro la salud de la población.

El Código Municipal (Decreto Número 12-2002) en el artículo 68, literal a), indica que es competencia del municipio el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; referente a esto la Municipalidad de San Bernardino trabaja en un proyecto de tratamiento de aguas servidas para mejorar la calidad del agua que se distribuye a cada hogar.

A continuación se presenta la situación de cobertura de agua entubada.

Cuadro 37
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Cobertura de Agua Entubada
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Investigación 2010	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Con servicio	734	59	1,237	56	2,442	67
Sin servicio	519	41	962	44	1,229	33
Totales	1,253	100	2,199	100	3,671	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE– años 1994, 2002.

De acuerdo al cuadro de cobertura de agua con servicio, se refiere a la población que posee acceso a este recurso de manera entubada, en el periodo de los años 1994 a 2002 se registra un incremento del 69% y del 2002 al 2010 del 97%, lo que indica que la población ha mejorado las condiciones de vida, el resto que no cuenta con este servicio hace uso de ríos o pozos.

El pago de servicio de agua al mes es de Q.5.00, tanto para hogares como para negocios, la baja cantidad de dinero que se le exige la Municipalidad a los usuarios es una de las causas que contribuyen al mal uso del servicio.

La Municipalidad tiene contratados dos fontaneros quienes son los encargados de darle mantenimiento al tanque de distribución, así mismo de administrar los horarios del servicio, reparar las tuberías y darle limpieza a las líneas de conducción y distribución.

El encargado del departamento de tesorería, le da mayor importancia en el cobro de este servicio sobre los demás servicios que brinda la Municipalidad, por ser uno de los mayores ingresos que percibe la institución, para ello genera por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal – SIAF-MUNI-, una cuenta corriente para llevar un control de los contribuyentes,

en el cual se determinó que existen muchos usuarios que deben varios años y no se han preocupado por arreglar su situación de morosidad a pesar de que la Municipalidad les ha enviado nota de cobro. Es necesario emitir orden de corte del servicio inmediatamente a los usuarios morosos y restablecer el servicio hasta que se pongan al día.

Para determinar la rentabilidad o pérdida, la administración municipal no elabora estados de ingresos y egresos mensuales, que permita conocer la situación financiera en la prestación de este servicio.

En el siguiente cuadro se presenta un análisis del costo que representa para la Municipalidad del mantenimiento de este servicio, además una comparación de ingresos con la tasa fija mensual.

Cuadro 38
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Costo de Mantenimiento del Servicio de Agua
Año: 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Valores
<u>Ingresos</u>	
Número de usuarios	2,442
Tarifa anual	60
Total ingresos	146,520.00
<u>Egresos</u>	
Sueldos fontaneros	70,497.00
Materia prima	97,952.00
Gastos por reparaciones o manteamiento	7,863.00
Total egresos	176,312.00
Resultado anual	-29,792.00

Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por la Municipalidad de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez. Grupo EPS., segundo semestre 2010.

A pesar de ser el rubro más significativo en los ingresos de operación ejecutados, la tarifa establecida no compensa el gasto de la generación del

servicio, ya que la Municipalidad obtiene un déficit anual aproximado de Q.29,792.00, en el cual incluye materia prima, los gastos en reparaciones y mantenimiento que se realizan al tanque y tuberías de distribución.

Al 31 de octubre de 2010 se han percibido Q.12,947.00 lo que cubre 7% de los gastos de materia prima, reparaciones y mantenimiento, es necesario elevar la cantidad del cobro en la tarifa mensual para cubrir todos los gastos que este servicio genera y así poder brindar una mejor calidad en el servicio de agua.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos que ha percibido la Municipalidad por servicio de agua durante el período 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 39
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Ingresos por Servicio de Agua
Período 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Concesión de servicios de agua	39,299	100	51,007	30	37,254	-5	5,510	-86
Venta de contadores de agua	27,401	100	5,430	-80	700	-97	0	-100
Canon de agua	82,363	100	84,682	3	77,429	-6	12,947	-84
Excesos de agua	24,489	100	10,610	-57	1,336	-95	0	-100
Total de ingresos	173,551	100	151,730	-13	116,718	-33	18,457	-89

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Como se observa en el cuadro anterior los ingresos obtenidos por concepto de servicio de agua durante los años 2007 al 31 de octubre de 2010 han disminuido, los ingresos representan 13% en el año 2008, provocado por la baja venta de contadores de agua los que reportaron un ingreso por Q.5,430.00 comparados con los ingresos del año anterior que generaron la cantidad de Q.27,401.00; así también se registró una reducción de 57% en los ingresos por

concepto de exceso de agua, en el año 2008 asciende a la cantidad de Q.10,610.00 con respecto a los Q.24,489.00 del año anterior.

En el 2009 se determinó una reducción del 33% comparado con el año 2007 provocado por la baja recaudación de ingresos en venta de contadores y excesos de agua, los que generaron la cantidad de Q.700.00 y Q.1,336.00 respectivamente.

En el 2010 se registró una disminución del 89% con relación al año 2007, en consecuencia de la falta de ingresos de venta de contadores de agua y exceso de agua; también se determinó que los ingresos percibidos son bajos por concepto de concesión de servicios de agua, lo cuales generaron valor de Q. 5,510.00; así como los ingresos por canon de agua por Q. 12,947.00

Por el análisis anterior, se determina que la recaudación de este servicio es deficiente, ya que las notas de cobro a los usuarios morosos no causan el efecto esperado, por lo que es necesario tomar medidas drásticas como el corte del servicio.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En el municipio de San Bernardino, los drenajes desembocan en los ríos Cutzamá, Quitacalzón I y Nimá, lo cual provoca enfermedades, esto se debe a que estos ríos atraviesan al Municipio y de alguna forma abastecen de agua a la comunidad.

A continuación se presenta la situación de cobertura de servicio de drenajes.

Cuadro 40
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Cobertura de Drenajes
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Años					
	Censo 1994		Censo 2002		Investigación 2010	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Con servicio	490	39	1,119	51	2,442	67
Sin servicio	763	61	1,080	49	1,229	33
Totales	1,253	100	2,199	100	3,671	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística – INE- años 1994, 2002.

En el cuadro anterior se determina la cobertura de drenajes en el Municipio, la población que posee acceso a este recurso, en el período de los años 1994 a 2002 se registra un incremento del 128% y del 2002 al 2010 de 118%, los hogares que cuentan con este servicio se localizan en el casco urbano, El cantón El Sauce, la Libertad y el Progreso.

La tasa municipal que se cobra por la conexión de drenaje es de Q.450.00, se cobra una tasa mensual de Q.50.00. En algunos cantones no existe este servicio, los desechos líquidos en la mayoría de las ocasiones están sobre la superficie, por lo que es necesario el empotramiento de los drenajes domiciliarios al drenaje general para la evacuación de agua negras y mejorar el ambiente sanitario de la población.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos que ha percibido la Municipalidad por servicio de alcantarillado durante el período 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 41
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Ingresos por Servicio de Alcantarillado
Período 2007 al 31 de octubre 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Concesión de drenajes	2,581	100	1,448	-44	4,115	59	110	-98
Servicios de drenajes	23,216	100	13,914	-40	15,768	-32	3,627	-84
Total	25,797	100	15,362	-40	19,883	-23	3,737	-86

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los ingresos obtenidos por el servicio de alcantarillado en el año 2008 ascienden a Q.15,362.00 por lo que reflejan una disminución en el año del 40%, con respecto al año 2007, esto se debe tanto por concepto de concesión de drenajes los cuales se registró una baja del 44% y por servicio de drenajes de 40%.

En el año 2009 generan ingresos por Q.19,883.00, se registra una disminución del 23% con relación al año 2007, esta disminución se ve afectada por los ingresos provenientes de servicios de drenajes, en los cuales se determinó una baja del 32% de los recursos.

En el período del uno de enero al 31 de octubre de 2010, los ingresos ascienden a Q.3,737.00 con una disminución del 86%, respecto al año 2007, esto se debe a que no se ha registrado el año fiscal completo para el cálculo de la recaudación de dicho servicio, además de una falta de cultura tributaria por parte de los usuarios de este servicio y por parte de la Municipalidad al no implantar controles de recaudación.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El Municipio cuenta con un mercado municipal desde hace 30 años, posee 12 locales, los cuales son utilizados por diferentes negocios. El mantenimiento y los gastos generados son absorbidos por el arrendatario.

Para el cobro del servicio, existe un encargado de piso de plaza, quien tiene la responsabilidad de requerir el cobro de personas que venden dentro del mercado, cobrándole una tasa de Q.3.00 por metro cuadrado al día. Esto se hace por medio de un formulario 31-B, autorizado por la Contraloría de Cuentas, después de realizar este proceso se liquida dichos ingresos al encargado de receptoría.

En el siguiente cuadro se determina los ingresos por la prestación de dicho servicio.

Cuadro 42
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Ingresos por Servicio de Piso de Plaza
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Piso de plaza	9,877	100	2,245	-77	31,738	221	1,683	-83
Total	9,877	100	2,245	-77	31,738	221	1,683	-83

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el cuadro anterior se determinan los ingresos por servicio de piso de plaza, en el año 2008, se generó ingresos por Q.2,245.00 que representa una disminución del 77%, en relación al año 2007.

En el año 2009, se registra ingresos por Q.31,738.00, en el cual se determina un aumento de 221% con respecto al año 2007. En el período del uno de

enero al 31 de octubre de 2010, se han recaudado ingresos por Q.1,683.00, que comparados con los ingresos del año 2007, se registra una disminución del 83%.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El municipio de San Bernardino cuenta con un cementerio ubicado en el cantón El Sauce, el cual mide 12 cuerdas de terreno. Se encuentra administrado por la Municipalidad para su mantenimiento y funcionamiento.

La Municipalidad no cuenta con una persona encargada de inspeccionar la actividad del cementerio, por lo que muchas personas no cumplen con solicitar la autorización para poder construir nichos, para ello se debe solicitar por escrito y efectuar el pago de Q.100.00 por construcción del mismo.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos obtenidos durante los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 43
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Ingresos por Servicio de Cementerio
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Cementerio	2,271	100	1,226	-46	4,710	107	700	-69
Total	2,271	100	1,226	-46	4,710	107	700	-69

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el año 2008 se registra una disminución de los ingresos por este servicio de un 46% con respecto al año 2007, esto se debe a que en este año se recaudó Q.1,226.00 comparados con los Q.2,271.00 del año anterior. En el año 2009 se determina un aumento del 107% en relación al año 2007, el monto recaudado

asciende a Q.4,710.00 y para el 2010 generó ingresos por un monto de Q.700.00 por lo cual se registra una disminución del 69% comparado con datos del año 2007.

Los ingresos durante estos años no han sido significativos, para la Municipalidad este servicio no representa una fuente importante de ingresos.

El bajo nivel de ingresos que se percibe por este concepto es provocado por la falta de un reglamento que regule la prestación de este servicio.

3.5 SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS

El municipio de San Bernardino no cuenta con un tren de aseo que recoja la basura casa por casa, a pesar de ello dentro del presupuesto existe el rubro de tren de aseo, el cual consiste en el traslado de desechos del depósito municipal y limpieza de calles y avenidas. El depósito municipal, se encuentra ubicado en el cantón El Sauce; donde los pobladores deben de ir a depositar sus desechos, estos son transportados a un basurero a las afueras del Municipio. La construcción del depósito de basura se realizó en el año 2008, por valor de Q.175,258.75

La mayoría de la población de San Bernardino dispone de forma inadecuada de su basura, el 54% la quema, 33% utiliza el depósito municipal, 11% la tira al río y 2% la entierra.

La Municipalidad debe de implementar más vertederos de basura en todo el Municipio, ya que solo uno, no es suficiente para abastecer los desechos de 3,671 hogares, así mismo de realizar programas de educación para que la población disponga en forma adecuada de sus desechos para evitar la contaminación.

3.6 EDUCACIÓN

En el Municipio existen 11 escuelas de educación preprimaria, 10 de educación primaria y dos centros de educación básica, una por cooperativa y otra pública.

El artículo 36 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002) establece que el Concejo Municipal debe de organizar obligatoriamente una comisión para la educación, razón por la cual debe ser incluida dentro del presupuesto anual de egresos.

La Municipalidad de San Bernardino apoya financieramente a la educación mediante, construcción, ampliación y reparación de escuelas.

En el siguiente cuadro se presenta el monto invertido en educación por parte de la Municipalidad durante los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 44
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Egresos por Servicio de Educación
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Transferencias a Instituciones educativas sin fines de lucro	33,150	100	249,710	653	209,932	533	241,730	629
Construcción de escuelas	352,493	100	158,245	-55	0	-100	386,767	10
Mantenimiento de centros educativos	235,100	100	575,454	145	619,834	164	318,332	35
Reparación de centros educativos	18,414	100	0	-100	9,963	-46	20,090	9
Total	639,157	100	983,409	54	839,729	31	966,919	51

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el año 2008 se aumentó los gastos por este servicio en 54% en relación al año 2007, ocasionado por el aumento del gasto destinado en el mantenimiento de centros educativos, los cuales ascienden a Q.575,454.00 , en el año 2009 se registró un aumento del 31% en comparación al año 2007, esto se debe a que

se asignaron mayores recursos a mantenimiento de centros educativos por Q.619,834% que representan el 74% de los recursos para dicho año.

En el período de uno de enero al 31 de octubre de 2010 se aumentaron los gastos en 51% comparado con el año 2007, provocado por el aumento las transferencia instituciones educativas sin fines de lucro, los que ascienden a Q.241,730.00, que constituye el 25% del total de egresos así también para mantenimiento de centros educativos por valor de Q. 318,332.00 que ocupa el 33%.

En la investigación realizada en el Municipio observó que existen dos construcciones de centros educativos el primero es la del Instituto Básico Telesecundaria en el cantón El Sauce, el segundo una escuela ubicada en el cantón la Libertad, según datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, estas construcción han generado gasto desde el año 2008, la cual no se encuentra terminada al 100%.

3.7 RASTRO MUNICIPAL

El Municipio cuenta con un rastro municipal, está localizado en el cantón El Sauce. El cobro por prestar las instalaciones a los destazadores lo realiza la Municipalidad por medio del departamento de tesorería. El costo por este servicio es de Q.6.00 cada vez que sea utilizado. Los destazadores son los encargados de limpiar las instalaciones al momento de terminar sus actividades.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos obtenidos durante los años 2007 al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 45
Municipalidad de San Bernardino - Suchitepéquez
Ingresos por Servicio de Rastro Municipal
Período: 2007 al 31 de octubre de 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	% Var.	2009	% Var.	A octubre 2010	% Var.
Rastro	1,281	100	1,391	9	696	-46	0	-100
Total	1,281	100	1,391	9	696	-46	0	-100

Fuente: Investigación de Grupo EPS., segundo semestre 2010 con base en datos de ejecución de ingresos del sistema SIAF-MUNI, portal en línea del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el año 2008 este servicio generó ingresos por Q.1,391 comparados con los Q.1,281.00 del año anterior se obtuvo un incremento en los ingresos de 9%. En el año 2009 una disminución de 46% con respecto al año 2007, generó ingresos por Q.696.00. Para el período del uno de enero al 31 de octubre de 2010 no se registraron ingresos por este rubro.

Estos ingresos no han sido significativos, la baja recaudación de este servicio, se debe a que los usuarios del rastro municipal no llegan a pagar a la Municipalidad como corresponde, además de no existir políticas definidas de cobro lo cual incide en los bajos ingresos que se obtiene por la prestación de dicho servicio.

3.8. CONTROL INTERNO

En el análisis realizado sobre los servicios públicos municipales, se determinaron las siguientes deficiencias.

- La Municipalidad gasta más de lo que percibe en todos los servicios que brinda a la comunidad, se debe realizar una restructuración de las tarifas de los diferentes servicios que presta, el cual permita cubrir los costos de operación para que sean autosostenibles, así como una campaña de

concientización a la población sobre los beneficios al Municipio que conlleva realizar el pago puntual de los servicios públicos.

- No existe un detalle de los costos para cada uno de los servicios que presta, lo que dificulta comparar los ingresos con los gastos para determinar si son autosostenibles. El departamento de contabilidad debe realizar un estudio de los costos por cada uno de los servicios que presta esta información será de utilidad para realizar un análisis de rentabilidad.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se desarrollan lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno central, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMINETO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad está sujeta a cumplir con aspectos legales, los que deben ser cumplidos por autoridades y empleados para evitar sanciones económicas, con el objetivo realizar una gestión apropiada y transparente.

A continuación se describen algunas leyes y reglamentos que regula el funcionamiento de la Municipalidad.

- Constitución de la República en el artículo 253, estipula sobre la autonomía municipal que poseen los municipios de la República de Guatemala.
- Código Municipal (Decreto Número 12-2002), reconoce y establece el nivel del Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, en el que ejerce por medio de ellas la administración de sus intereses, obtiene y dispone de los recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Este código es un conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno y

administración y funcionamiento de los municipios a través del gobierno municipal.

- Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97), tiene por finalidad regular el proceso de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, así como lo relativo a la deuda pública, las formas de comprobar los gastos y la recaudación de ingresos públicos. Se debe de regir para su uso y aplicación por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 240-98.
- Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002), organiza y coordina la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada. Se debe de regir para su uso y aplicación por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 461-2002.
- Ley de Descentralización (Decreto Número 57-92), tiene por objetivo trasladar el poder de decisión política y administrativa del gobierno central hacia entes autónomos caracterizados por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades lo que produce espacios de participación nuevos y necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema democrático. Se debe de regir para su uso y aplicación por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 312-2002.
- Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Número 57-92), estipula que tiene por objetivo regular la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estados,

sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. Se debe de regir para su uso y aplicación por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92.

- Ley de Propiedad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto Número 89-2002), establece normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de recursos de bienes, fondos y valores públicos en el perjuicio de los intereses del Estado. Se debe de regir para su uso y aplicación por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 613-2005.
- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles- IUSI-, (Decreto Número 15-98), establece el impuesto que recae sobre bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, que integran el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como el cultivo permitentes, situados en el territorio de la República de Guatemala , los ingresos recaudados entran a las municipalidades como ingresos propios, los que podrán disponer para gastos de inversión.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, (Decreto Número 1132), regula la relación con las municipalidades y establece entre sus funciones proporcionar asistencia técnica y financiera de estas unidades.

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002), regula la fiscalización realizada por la Contraloría General de Cuentas a los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y en general, todo interés hacendario de los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas. Se debe de regir para su uso y aplicación por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 318-2003.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación presupuestaria es la herramienta más importante para establecer los ingresos y egresos contemplados para cada ejercicio fiscal.

En la formulación y liquidación del presupuesto se detectaron las siguientes debilidades.

- La Municipalidad de San Bernardino, inicia en el mes de septiembre, con la programación de ingresos y egresos. La Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) en el artículo 23, estipula que a más tardar en el mes de septiembre se debe de realizar la presentación del proyecto de presupuesto; se recomienda iniciar este proceso en el mes de julio, de tal manera que permita contar con suficiente tiempo para elaborar el presupuesto de forma eficiente con estimaciones en base a datos reales.
- La Municipalidad no cumple con enviar informes trimestrales de la ejecución presupuestaria al Concejo Municipal y copia de los mismos a la Contraloría General de Cuentas en los años 2008 y 2009. El Código Municipal (Decreto Número 12-2002) en el artículo 135, establece que el Alcalde debe informar cada trimestre al Concejo Municipal sobre la

ejecución del presupuesto y enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas para su control, fiscalización, registro y asesoría; se recomienda cumplir con lo establecido con esta ley y presentar informes a los organismos correspondientes. A partir del 15 de junio de 2010 fue reformado el artículo 135 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002) del Congreso de la República de Guatemala, , donde estipula la emisión de informes cuatrimestrales, sin embargo la municipalidad de San Bernardino, no ha atendido esta modificación, debido a que al 31 de octubre de 2010 los informes fueron emitidos trimestralmente.

- No se formula correctamente el presupuesto, al no contemplar imprevistos, lo que conlleva que se solicite prestamos al Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y comprometa los ingresos del presupuesto del siguiente año; durante el ejercicio fiscal pueden ocurrir imprevistos y para ello es importante tener recursos económicos para solventarlos, se recomienda tomarlo en cuenta en la formulación del presupuesto anual para no tener la necesidad de recurrir a un préstamo.
- Falta de control de los registros presupuestarios, se debe a que existen documentos de egresos, que corresponde al año 2008 y fueron operadas en el 2009. En la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) artículo 10, estipula que el presupuesto es anual y contendrá para cada ejercicio fiscal la totalidad de las asignaciones para gastos de estimación de los recursos destinados para su financiamiento; se recomienda que todos los registros contables sean realizados diariamente para contar con información financiera clara, oportuna y confiable.

- No existe avance físico en las obras que han sido presupuestadas de años anteriores; se recomienda que los proyectos posean una supervisión por parte del encargado de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, para que lleguen a su término y sean entregadas a la comunidad para ser utilizadas.

4.3 CONTROL INTERNO

Es el elemento básico que fija los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implantar los procedimientos de control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas que realiza la Municipalidad.

A continuación se detallan las debilidades derivadas de la investigación con sus respectivos procedimientos, con el propósito de que estos últimos sirvan para corregir la problemática actual.

4.3.1 Manuales

La Municipalidad de San Bernardino no posee un manual de funciones y responsabilidad en el área de contabilidad, se estipula en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral tres, una sanción de Q.2,000.00 a Q.10,000.00.

Por lo anterior se sugiere aplicar los procedimientos que a continuación se detallan:

- Se debe elaborar un manual de funciones y responsabilidades para que la persona encargada del puesto que ocupa, tenga conocimiento de sus atribuciones dentro de la Municipalidad.

- En la ausencia del departamento de recursos humanos, el Concejo Municipal debe asignar una persona encargada de la realización de este manual.
- El manual debe ser autorizado por el Concejo Municipal y el encargado de la Administración Financiera Municipal –AFIM- o en su defecto el encargado del departamento de tesorería.
- Se debe trasladar una copia del manual a las persona que laboran en el área de contabilidad y el original quedara resguardado en la oficina del Alcalde municipal.

4.3.2 Caja y bancos

No se realiza arquezos de caja sorprendivos y periódicos, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral uno, aplica una sanción de Q.2,000.00 a Q.5,000.00 a los funcionarios y empleados sujetas a este control.

Derivado de lo anterior se establecen los siguientes procedimientos:

- El tesorero debe practicar arquezos sorprendivos a todos los fondos existentes y verificar el efectivo y documentos de soporte.
- El auditor interno debe realizar arquezos de caja a las personas que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales para determinar su eficiencia y efectividad. Este procedimiento lo deberá de realizar como mínimo una vez al mes

- Tanto el auditor como el tesorero deberá dejar constancia de los arqueos realizados, para que sirva de evidencia ante la Contraloría General de Cuentas para evitar sanciones.

La Municipalidad no posee una caja chica para gastos menores, cualquier gasto que se efectúa, debe ser autorizado por el Alcalde. En la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral siete, aplica una sanción de Q.2,000.00 a Q.10,000.00 por la falta de creación y manejo de una caja chica.

Por lo anterior se sugiere establecer el siguiente procedimiento:

- El departamento de tesorería debe asignar a una persona la administración de la caja chica
- La persona encargada del fondo de caja chica deberá elaborar una liquidación del fondo y adjuntar los documentos originales que autorizaron la compra, cuando se haya utilizado como mínimo un 25% del monto asignado.
- El director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- o en su defecto el encargado del departamento de tesorería, debe hacer una revisión correspondiente de dicha liquidación y se debe de trasladar al Alcalde para visto bueno.
- Posterior a este procedimiento se debe emitir el cheque de fondo de caja chica para su disponibilidad.

Existen cheques que no poseen la descripción del pago que se realiza y no se adjunta documentos de respaldo. Por esta debilidad la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral 22, aplica una sanción de Q.8,000.00 a Q.80,000.00.

Por lo anterior se recomienda implementar los siguientes procedimientos:

- Para realizar el pago de una factura, por medio de cheque voucher, se debe verificar que posea todos los documentos respectivos como lo son: órdenes de compra, recepción de bienes, entrega de bienes y servicios.
- Al generar el cheque voucher del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, se debe describir el motivo de la salida de dinero
- Todos los cheques emitidos deben de llevar el sello de no negociable y la firma mancomunada del Alcalde y del tesorero.
- Al ser entregado el cheque, se debe de colocar cancelado a la documentación de soporte.
- Los vouchers se archivan por mes y correlativamente, de manera que sea fácil localizar la información.

La Municipalidad de San Bernardino no realiza programas semanales y mensuales para el pago de cheques.

Por lo anterior mencionado se recomienda lo siguiente:

- El Concejo Municipal deberá de aprobar e o los días de pagos dentro de cada semana.
- El receptor debe de estar enterado del día correspondiente de entrega de cheques y realizar una planificación de pagos.
- El receptor debe de comunicar a los proveedores y acreedores que la Municipalidad cuenta con un día específico de pago.

4.3.3 Contabilidad integrada

No se realiza una verificación física de talonarios y no existe un archivo adecuado de documentos contables. La ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral 22, aplica una sanción de Q.8,0000.00 a Q.80,000.00 por la falta de resguardo de documentos de operaciones financieras.

Por lo anterior se sugiere establecer los siguientes procedimientos:

- El tesorero debe realizar cortes sorpresivos de formas, para determinar la existencia de depuración de talonarios.
- En el informe del corte de formas se debe indicar el tipo de formulario, fecha del envío municipal, total realizado, total autorizado, total realizado y total de existencia.
- El departamento de contabilidad tendrá el control de los documentos contables operados con el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-.

- Deberá archivar la documentación de soporte de los registros de transacciones financieras, con un orden lógico para su fácil localización.
- Se debe adoptar medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, para mantenerlos en resguardo por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Las principales fuentes de ingresos para la Municipalidad son las transferencias corrientes, transferencias de capital realizadas por el gobierno central y el endeudamiento interno, esto se debe a que la recaudación de ingresos propios es deficiente y el plan de arbitrios y tasas no genera los resultados esperados.

Para incrementar los ingresos propios se recomienda lo siguiente:

- Tener una base de datos actualizada de todos los usuarios de los servicios que presta la Municipalidad, en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-.
- Cada mes el encargado de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal- AFIM- o en su defecto el encargado del departamento de tesorería, deberá generar una cuenta corriente de todos los usuarios que utilizan los servicios que presta la Municipalidad.
- Los usuarios morosos recibirán una notificación de pago, se dará 15 días de plazo para que se presenten a la Municipalidad a realizar el pago correspondiente, de lo contrario se emitirán ordenes de corte de servicio.

- La Municipalidad debe realizar una campaña de concientización en todo el Municipio, para que la población conozca los beneficios de tributar, así como los proyectos que se realizarían con dichos recursos, lo que ayudarían al desarrollo de la comunidad.
- Realizar un análisis comparativo entre ingresos y egresos de los servicios públicos, derivado de ello se hará una restructuración en las tarifas, lo que permitirá cubrir los costos de operación para que sean rentables.
- La Municipalidad debe realizar un programa de mantenimiento de todos servicios públicos que brinda a la comunidad, para mejorar la calidad de los mismos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La Municipalidad de San Bernardino no presenta estados financieros a la Contabilidad del Estados, por tal razón posee desconocimiento de su situación financiera. La ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral 22, aplica una sanción de Q.8,0000.00 a Q.80,000.00, por falta de registro de operaciones financieras y administrativas.

Derivado de lo anterior se establecen los siguientes procedimientos:

- Ingresar información al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, de forma completa y eficiente de todas las operaciones contables que se realicen el departamento de contabilidad, en el módulo correspondiente, con el objetivo de ingresar datos a los

diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados.

- Aplicar los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales.
- El encargado de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- o en su defecto el encargado del departamento de tesorería, deberá tener un control recurrente durante el ejercicio de las operaciones y proceso de registro.
- El auditor interno deberá evaluar los procesos, sistemas de las operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución.
- Se deberá presentar los estados financieros anuales a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Respecto a la calidad del gasto, la Municipalidad posee obras que han sido incorporadas dentro del presupuesto en años anteriores que no han concluido. La ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral 18, aplica una sanción de Q.2,0000.00 a Q.80,000.00, por incumplimientos al control interno por parte de la Oficina Municipal de Planificación –OMP- , al no realizar una supervisión de los proyectos.

Derivado de la debilidad anterior se recomienda lo siguiente:

- El encargado de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, debe ejecutar un acta de avance de la obra en términos físico-financieros.
- El encargado de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal-AFIM- o en su defecto el encargado del departamento de tesorería, recibirá esta acta para poder generar el cheque correspondiente.
- Las obras que se programen y cuya ejecución se exceda de un período fiscal se deben registrar como compromiso presupuestario para el siguiente año de acuerdo a la cantidad monetaria que se estime erogar.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

En lo que respecta a las tasas y contribuciones se sugieren las mismas recomendaciones realizadas en el numeral 4.4 Plan de recaudación de los servicios públicos municipales.

En el análisis realizado al Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, en el capítulo II, se encontró la siguiente debilidad: la Municipalidad de San Bernardino no realiza un estudio del autoevaluó por parte del contribuyente o responsable del inmueble. La ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) en el artículo 39, numeral 18, aplica una sanción de Q.2,0000.00 a Q.80,000.00, por incumplimientos al control interno y disposiciones legales por parte del encargado de dicho departamento.

Por lo anterior se sugiere establecer el siguiente procedimiento:

- Se debe contratar a un perito evaluador para que realice estimaciones convenientes y verificar los valores consignados por el contribuyente.

- Las propiedades que no cumplen con la presentación de dicho autoevaluó, será realizada por la persona encargada de verificar esta estimación.
- Si hubiera algún reajuste a los valores, se realizará a partir del trimestre siguiente a la fecha que ha ocurrido la modificación.
- Las cantidades que resulten en exceso por el pago del impuesto, se podrán abonar a trimestres anticipados o a otros impuestos, según lo indique el contribuyente.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO

Las transferencias gubernamentales que recibe la Municipalidad de San Bernardino del gobierno central por medio del Ministerio de Finanzas Públicas son destinadas para cubrir gastos de funcionamiento e inversión.

Estos aportes son el soporte económico que posee la Municipalidad, se debe a que la recaudación de sus ingresos propios son muy bajos. Con estos recursos se han podido llevar a cabo diversos proyectos de inversión, pero algunos cantones no han recibido este beneficio, así mismo, por lo que se sugiere lo siguiente:

- Se debe estudiar cada propuesta realizada por los Consejos Comunitario de Desarrollo –COCODE-, para determinar la factibilidad y necesidad de los habitantes de ejecutar el proyecto, para que cada cantón sea beneficiado y que los proyectos no se concentren en un solo cantón como sucede en el casco urbano.

- Debe de haber una participación por parte de la población beneficiada, para que se involucren en la ejecución de los proyectos con mano de obra, lo que permite rebajar costos de la inversión a la Municipalidad.
- La Municipalidad debe priorizar los proyectos relacionados con educación y salud, debido que son la principal necesidad de la comunidad.
- Los proyectos que sean aprobados dentro del presupuesto, deben de llevarse a su término para ser entregados a la comunidad.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA DE ADQUIRIR CRÉDITO

La Municipalidad no posee un plan eficiente para la recaudación de ingresos corrientes, lo que conlleva a que posea poca capacidad para contraer un endeudamiento con sus propios recursos.

Para poder adquirir un crédito la Municipalidad compromete las transferencias del gobierno central como lo es del Impuesto al Valor Agregado- IVA-Paz-, este impuesto es uno de los más importantes al igual que el Situado Constitucional, debido que han registrado un crecido durante los últimos cinco años.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

En el diagnóstico realizado al sistema financiero de la Municipalidad, se determinó que el personal que labora en el departamento de tesorería, carece de capacitación constante, razón por la cual limita el proceso de registro y consulta de la información a través del Sistema de Información Financiera Municipal –SIAF-MUNI-. Según el código Municipal (Decreto Número 12-2002) en el artículo 94, establece que las municipalidades deben promover la

capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

Por lo anterior se sugiere establecer el siguiente procedimiento:

- La administración municipal debe de programar capacitaciones a todo nivel coordinado con instituciones como el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-, el Ministerio de Finanzas Públicas y otras entidades relacionadas.
- La capacitación por parte del el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, es de gran importancia para el mejoramiento en la formulación presupuestaria.
- La capacitación para el uso del Sistema de Información Financiera Municipal –SIAF-MUNI, por medio de las entidades antes mencionadas, fortalecerá los conocimientos del personal financiero, el uso eficiente de este sistema fomentará la transparencia y rendición de cuentas al racionalizar los ingresos y gastos.
- El auditor interno debe capacitar al personal de la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, por medio de sus conocimientos, para mejorar los procedimientos de registros y control de operaciones financieras.

CONCLUSIONES

Como parte de trabajo de campo efectuado en el municipio de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez, durante el mes de noviembre de 2010, sobre el tema “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión”, donde se derivó el tema individual “Diagnóstico Financiero Municipal”, se establecieron las siguientes conclusiones:

1. La formulación del presupuesto se realiza durante el mes de septiembre, el poco tiempo que se utiliza para la programación de ingresos y egresos, conlleva a que no sean tomados en cuenta ciertos acontecimientos y sea necesario recurrir a un préstamo.
2. Los informes de ejecución presupuestaria trimestral no se presentan al Concejo Municipal ni a la Contraloría General de Cuentas, lo que provoca desconocimiento a la institución fiscalizadora de la información, la cual es de utilidad para llevar un control, registro y asesoría de la Municipalidad sobre las decisiones tomadas.
3. Algunos proyectos que son incluidos en el presupuesto de años anteriores, no poseen avance físico, esto se debe a que no existe una supervisión del encargado de la Oficina Municipal de Planificación – OMP-
4. Los estados financieros no son presentados a la Contabilidad del estado ocasionado por el personal del departamento de contabilidad, el cual no ingresa información al sistema de forma incompleta y deficiente, lo que dificulta evaluar la situación financiera de la Municipalidad.

5. La Municipalidad no recauda ingresos suficientes para cubrir los costos de los diferentes servicios públicos, lo que repercute en la calidad del servicio, por lo que son subsidiados por las transferencias del gobierno central.
6. La Municipalidad no ha actualizado la información de los contribuyentes de los servicios públicos en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI-, en un 100%, el único servicio que se encuentra actualizado es el servicio de agua, sin estos registros es imposible llevar un control de las personas que no han realizado el pago correspondiente.
7. Los servicios públicos de agua y alcantarillado, tiene un impacto ambiental considerable en el Municipio, y ponen en riesgo la salud de los pobladores, provocado por la falta de mecanismos que contribuyan a minimizar la contaminación del río Ixtacapa, que es de utilidad para abastecer de agua a la comunidad y los ríos Cutzamán, Quitacalzón I y Nimá, donde son drenadas las aguas servidas.
8. La Municipalidad no cumple con algunos preceptos legales que rigen la administración municipal y por desconocimiento no se aplica como corresponde lo que provoca sanciones posteriores por parte de la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones planteadas en el apartado anterior, se proponen las siguientes recomendaciones:

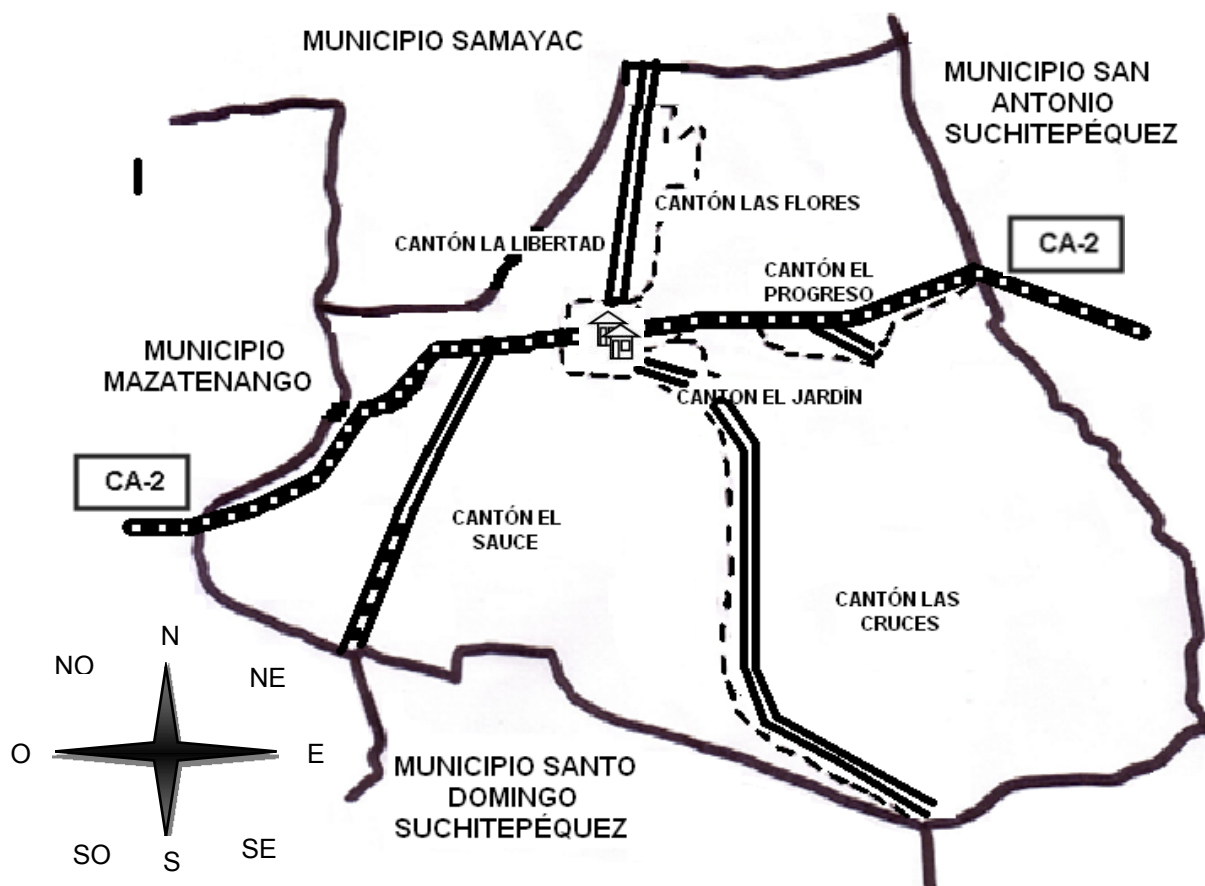
1. La formulación del presupuesto se debe realizar con un tiempo prudente, se recomienda que el encargado del departamento de tesorería lo realice en el mes de julio para analizar las cuentas tanto de ingresos como egresos y evaluar si se efectúa un presupuesto acorde a la realidad.
2. El encargado del departamento de tesorería debe realizar cada cuatro meses informes sobre la ejecución presupuestaria, y ser presentados al Concejo Municipal y a la Contraloría de General de Cuentas, esta misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, para transparentar las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal.
3. El encargado de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, debe cumplir con realizar una supervisión de todas las obras que son presupuestadas por lo menos cada 15 días, al corroborar que existe un avance físico, se debe de comunicar al tesorero municipal sobre dicha situación, para que este gire instrucciones de realizar el pago correspondiente a la obra.
4. El auditor interno debe realizar una evaluación mensual del registro de la información financiera dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI- para que ésta sea eficiente y pueda alimentar los módulos correspondientes para generar estados financieros. El encargado del departamento de tesorería, debe presentar los estados

financieros con un análisis de las cuentas más significativas para que el Alcalde y el Concejo Municipal pueda interpretarlos de una mejor forma y sirva de instrumento para la toma de decisiones. Se deben presentar esta misma información a la Contraloría General de Cuentas para su fiscalización.

5. Se recomienda que el encargado del departamento de tesorería, cada año realice una evaluación de las tarifas de los servicios públicos, con el propósito que los costos de operación sean sustentables. Se debe diseñar un programa preventivo y correctivo para los diferentes servicios municipales.
6. El departamento de tesorería como el departamento del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, deben planificar la actualización de la información de los contribuyentes de los servicios públicos en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI- para que a corto plazo la información se encuentre en el sistema de tal modo que sirva para consultas y toma de decisiones del Concejo Municipal.
7. La Municipalidad debe solicitar la asistencia y coordinación de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para definir planes, programas y proyectos de saneamiento ambiental dirigidos a reducir los impactos ambientales causados por la prestación del servicio de agua y alcantarillado.
8. El personal que labora en la Municipalidad debe tener conocimiento de los preceptos legales que rigen a la institución para que las funciones que desempeñan sean de carácter profesional y no incurrir en sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas por desconocimiento de la legislación vigente.

ANEXOS

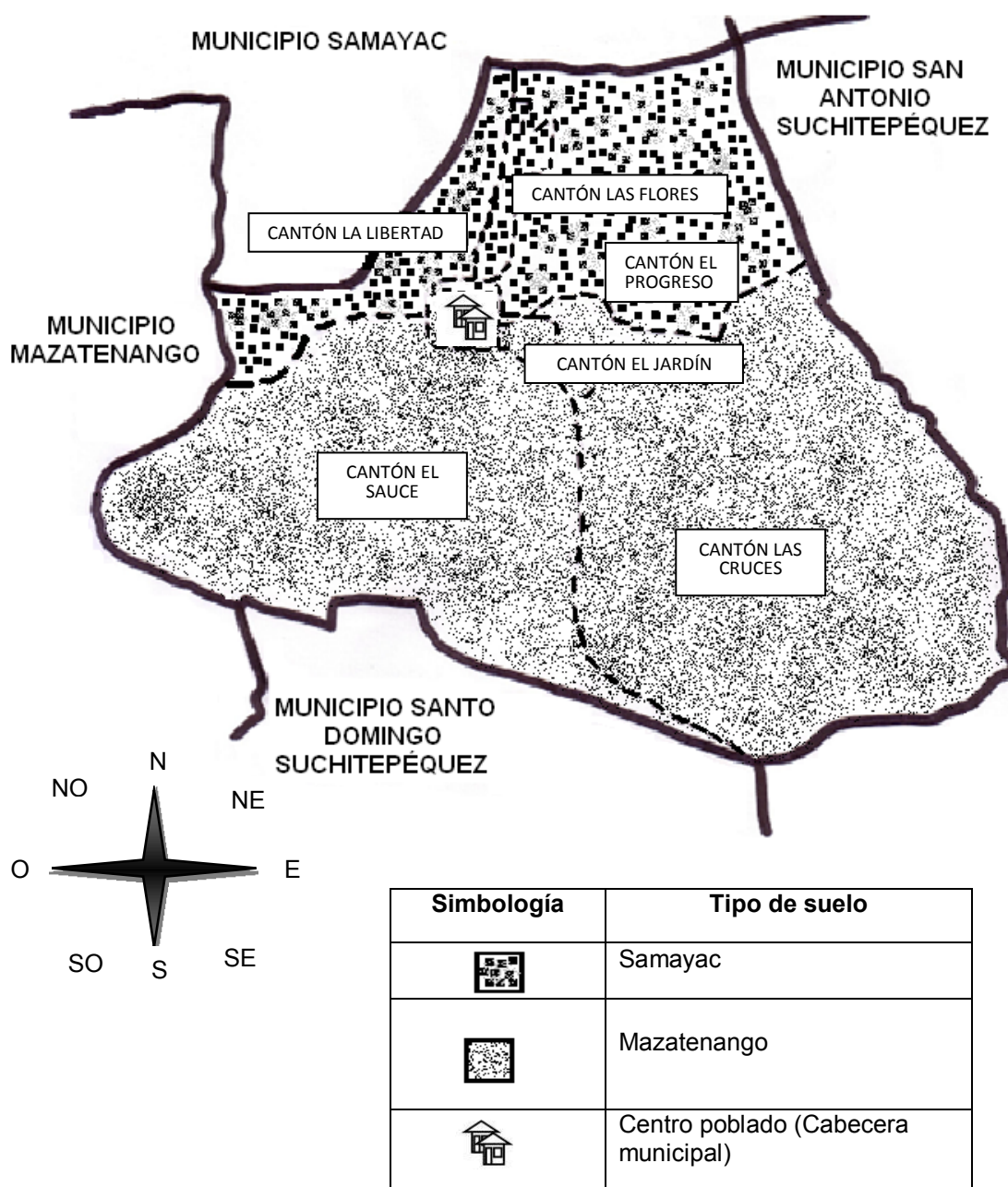
Anexo 1
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Vías de Acceso
Año: 2010



SIMBOLOGÍA	CARRETERAS
	CA-2 carretera permanente
	Carretera transitable por pobladores
	Carretera de terracería
	Centro poblado (Cabecera municipal)

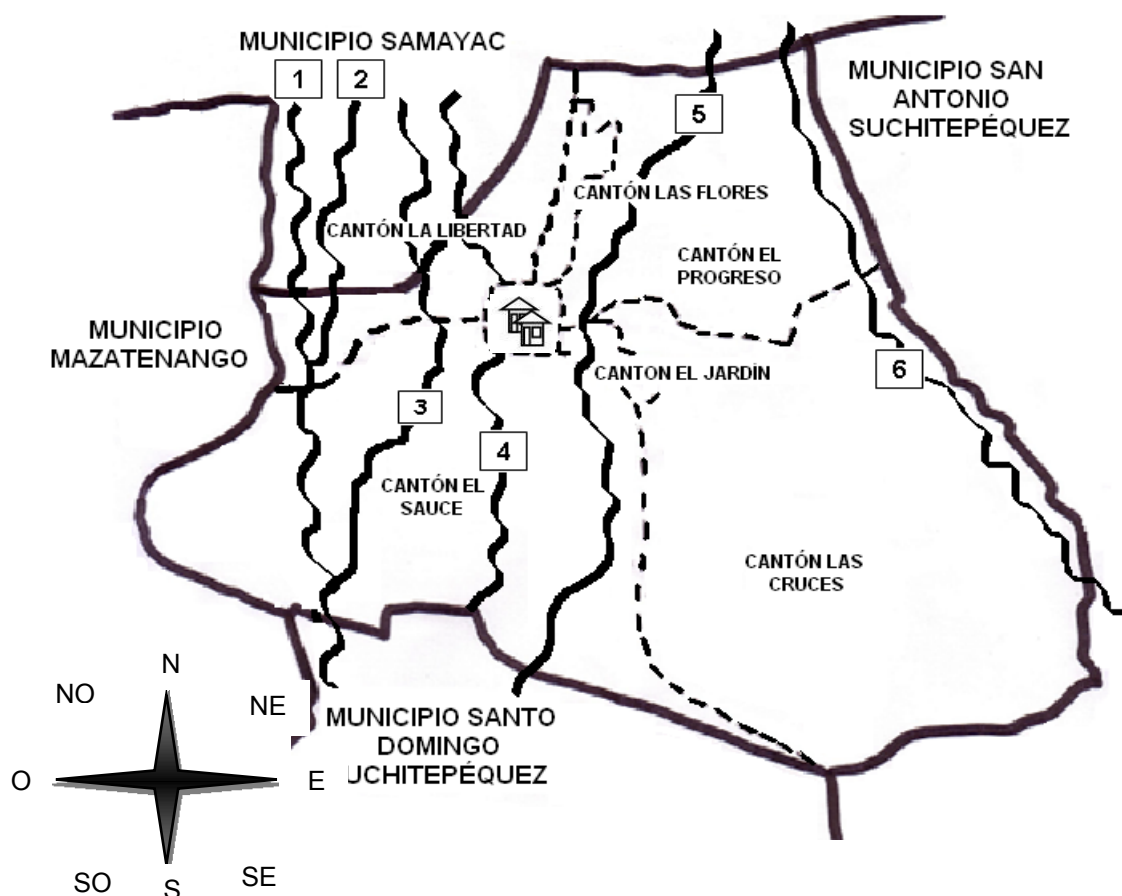
Fuente: Elaboración propia con base en mapas del Instituto Nacional de Estadística INE, Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Anexo 2
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Tipos de Suelo
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en mapas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA, Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Anexo 3
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Localización de Ríos
Año: 2010

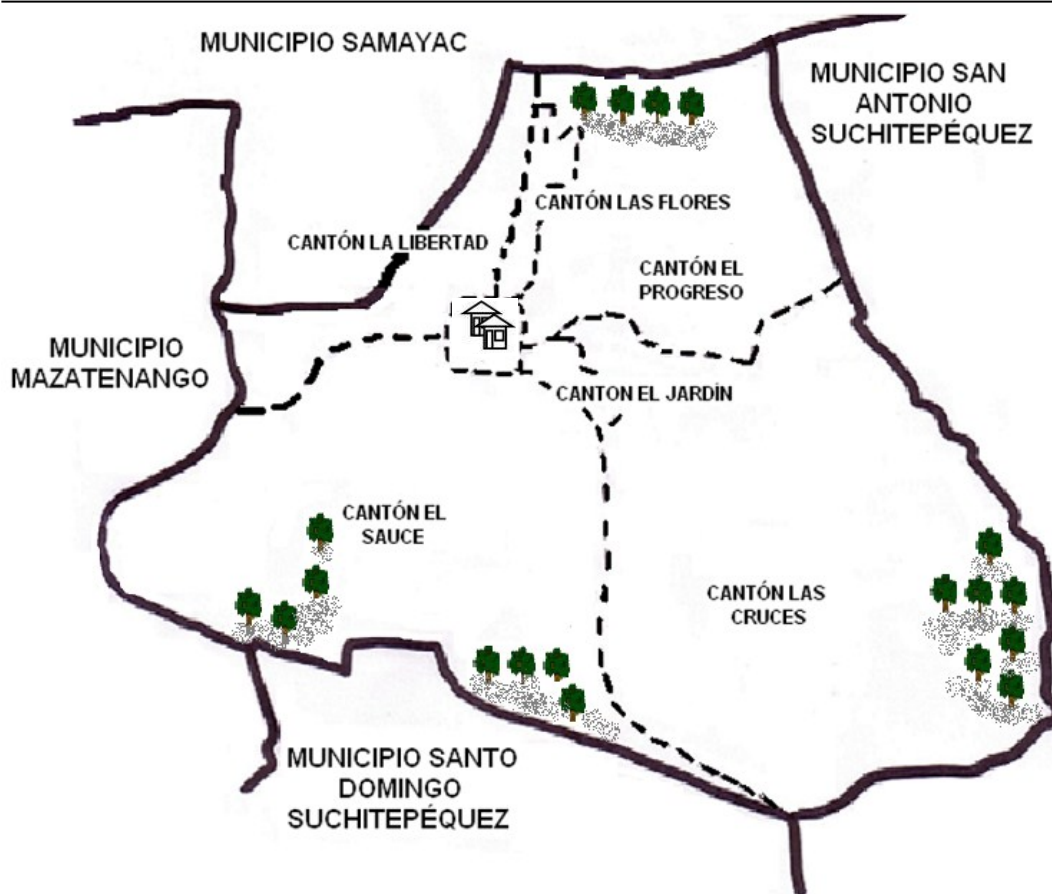


Simbología	
	Centro poblado (Cabecera municipal)
-----	Límite municipal
————	Límite departamental
	Río

	Ríos
1	Nimá
2	Bolas o Puma
3	Pachá
4	Cutzanmá
5	Quita Calzón
6	Ixtacapa

Fuente: Elaboración propia con base en mapas del Instituto Nacional de Estadística INE, Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Anexo 4
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
Localización de Bosques
Año: 2010



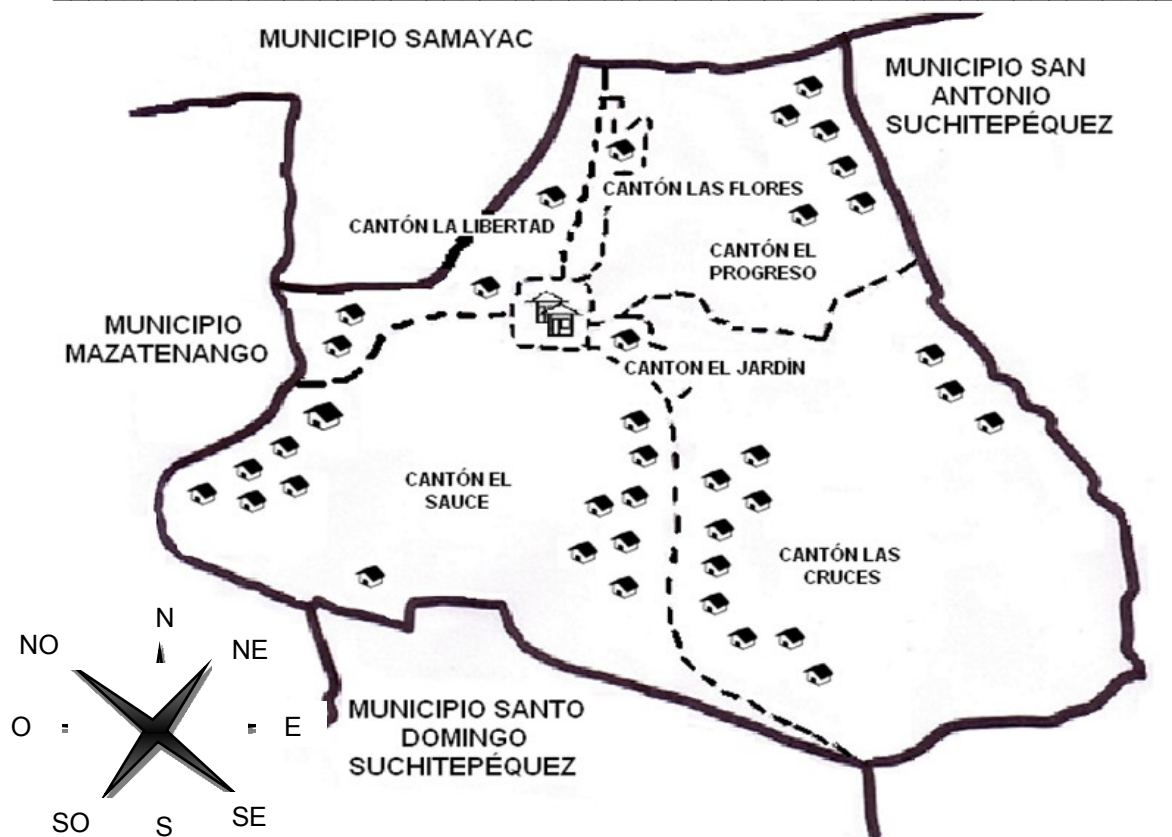
Fuente: Elaboración propia con base en mapas del Instituto Nacional de Estadística INE, Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Anexo 5
Municipio de San Bernardino – Suchitepéquez
División Política por Fuente de Datos, Según Centro Poblado
Años: 1994, 2002 y 2010

Centro poblado	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2010
San Bernardino	Pueblo	Pueblo	Pueblo
El Progreso	Cantón	Cantón	Cantón
El Sauce	Cantón	Cantón	Cantón
El Jardín	Cantón	Cantón	Cantón
Las Cruces	Cantón	Cantón	Cantón
La Libertad	Cantón	Cantón	Cantón
Las Flores	Cantón	Cantón	Cantón
Santa Adela	Hacienda	Finca	-----
San Pablo Quila	Finca	-----	-----
San José Quila	Finca	-----	-----
Santa Marta	Finca	-----	-----
Valle Dorado	Finca	-----	-----
Las Varitas	Finca	Finca	-----

Fuente: Investigación de campo, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE-, años 1994, 2002 e Investigación de campo Grupo EPS segundo semestre 2010

Anexo 6
Municipio de San Bernardino - Suchitepéquez
División Política
Año: 2010



Signografía	
	Pueblo San Bernardino
	Centro poblado (Cantones)
	Límite municipal
	Límite departamental

Fuente: Elaboración propia con base en mapas del Instituto Nacional de Estadística INE, Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010

Anexo 7
Municipalidad de San Bernardino – Suchitepéquez
Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos
Año: 2008

Nombre del préstamo:	Planta de tratamiento de agua
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Finalizado
Código del préstamo del acreedor:	10.04.0015.2002
Acreedor:	Instituto de Fomento Municipal –INFOM-
Fecha de concesión:	08/08/2008
Fecha de vencimiento:	08/03/2010
Monto contratado:	Q.1,000,000.00
Monto desobligado:	Q.0.00
Tasa de interés:	14%
Garantía:	10% sobre el monto contratado

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez. Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados). Segunda Edición, Praxis. División Editorial Vásquez Industrial Litográfica. 150 páginas.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Constitución Política de la República de Guatemala. Año 1985. 105 páginas.

CHICAS HERNANDEZ, JAIME HUMBERTO. Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Primera Edición. Guatemala 2006. 251 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto Número 12-2002. 48 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Tributario. Decreto Número 6-91. 67 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002. 14 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92. 28 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionario y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002. 12 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados del Petróleo. Decreto Número 38-92. 18 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92. 46 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94. 22 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-92. 13 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002. 8 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto 31-2002. 17 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 1132. 60 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 102-97. 16 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número. 240-98. 12 páginas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Normas Generales de Control Interno. Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG–. Guatemala 2006. 36 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE–. XI Censo Nacional de Población y VI de habitación. Guatemala 2002.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD. Normas Internacionales de Contabilidad. Número 01. Año 2005. 38 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Municipal Integrada –MAFIM–. Segunda Versión. Guatemala 2006. 138 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público en Guatemala. Cuarta Edición. Guatemala 2008. 219 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (EN LINEA). Ejecución y Programación de Presupuestos Municipales. <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>.

PROGRAMA MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL. Finanzas Municipales. Guatemala 2007. 25 páginas.